



MATERIAL PARA LA ASAMBLEA GENERAL ANUAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE GRUPO AEROPORTUARIO DEL SURESTE, S.A.B. DE C.V.

Contenido:

Punto

- I a) Informe del Director General de Grupo Aeroportuario del Sureste, S.A.B. de C.V. correspondiente al ejercicio 2010
- I a) Dictamen de los Auditores Externos de Grupo Aeroportuario del Sureste, S.A.B. de C.V. correspondiente al ejercicio 2010
- I b) & c) Informe del Consejo de Administración de Grupo Aeroportuario del Sureste, S.A.B. de C.V. correspondiente al ejercicio 2010
- I d) Estados financieros Individuales y consolidados de Grupo Aeroportuario del Sureste, S.A.B. de C.V. correspondientes al ejercicio 2010
- I e) Informe del Comité de Auditoría de Grupo Aeroportuario del Sureste, S.A.B. de C.V. correspondiente al ejercicio 2010
- I f) Dictamen fiscal de Grupo Aeroportuario del Sureste, S.A.B. de C.V. correspondiente al ejercicio 2009
- II Propuesta de aplicación de las utilidades acumuladas de Grupo Aeroportuario del Sureste, S.A.B. de C.V. al cierre del ejercicio 2010
- III Propuesta para la integración del Consejo de Administración y de los Comités de Grupo Aeroportuario del Sureste, S.A.B. de C.V.
- IV Designación de los delegados para dar cumplimiento a las resoluciones de la Asamblea Anual General Ordinaria de Grupo Aeroportuario del Sureste, S.A.B. de C.V.



Punto I a)
Informe del Director General de
Grupo Aeroportuario del Sureste, S.A.B. de C.V.
correspondiente al ejercicio 2010

**GRUPO AEROPORTUARIO DEL SURESTE, S.A.B. DE C.V.
INFORME DEL DIRECTOR GENERAL**

México, Distrito Federal, a 15 de marzo de 2011

Al Consejo de Administración de
Grupo Aeroportuario del Sureste, S.A.B. de C.V.

Señores Consejeros:

Me permito rendir el informe sobre las actividades, la situación financiera, los resultados obtenidos y los proyectos existentes de Grupo Aeroportuario del Sureste, S.A.B. de C.V. (la "Sociedad") durante el ejercicio concluido el 31 de diciembre de 2010, en términos de lo establecido por el artículo 44, fracción XI de la Ley del Mercado de Valores, el artículo 172 de la Ley General de Sociedades Mercantiles y los estatutos sociales de la Sociedad.

Cabe mencionar que el informe que presento a su consideración también corresponde a Aeropuerto de Cancún, S.A. de C.V., Aeropuerto de Cozumel, S.A. de C.V., Aeropuerto de Huatulco, S.A. de C.V., Aeropuerto de Mérida, S.A. de C.V., Aeropuerto de Minatitlán, S.A. de C.V., Aeropuerto de Oaxaca, S.A. de C.V., Aeropuerto de Tapachula, S.A. de C.V., Aeropuerto de Veracruz, S.A. de C.V. y Aeropuerto de Villahermosa, S.A. de C.V., subsidiarias de la Sociedad en las que ésta es titular de la mayoría de las acciones y en las que el valor de la inversión es mayor al 20% del capital contable de ASUR según el último estado de posición financiera de dichas subsidiarias.

Tras haber revisado la información respecto de las operaciones de la Sociedad y de sus subsidiarias por el período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2010, sírvanse tomar nota de las principales actividades, proyectos y resultados financieros realizados y obtenidos por la Sociedad durante dicho ejercicio:

Los ingresos de ASUR y sus subsidiarias (incluyendo los ingresos por servicios de construcción) subieron a la cantidad de MXN \$4,235 millones de pesos, lo que representa un incremento del 35.3% en relación con el periodo concluido el 31 de diciembre de 2009 (o un incremento del 11.6% sin considerar los ingresos por servicios de construcción); los gastos de operación (incluyendo los gastos incurridos por los servicios de construcción y el reconocimiento de cuentas de cobro dudoso por \$127 millones de pesos como consecuencia de la suspensión de operaciones de Grupo Mexicana) fueron de MXN \$2,511 millones de pesos lo que resulta en una utilidad antes de impuestos de MXN \$1,750 millones de pesos, representando un incremento del 40.0% en gastos de operación (o una disminución del 1.3% sin considerar los gastos incurridos por los servicios de construcción) y un aumento del 30.4% en utilidad antes de impuestos en relación con el periodo concluido el 31 de diciembre de 2009.

El resultado neto de 2010 fue de MXN \$1,275 millones de pesos, representando un incremento del 59.9% en relación con 2009.

Asimismo, adjunto acompaño al presente informe (i) Balance Generales Consolidados en los que se muestra la situación financiera de la Sociedad a la fecha de cierre del ejercicio, (ii) Estados de Resultados Consolidado en los que se muestran los resultados de la Sociedad durante el ejercicio, (iii) un estado de Variaciones en el Capital Contable Consolidados en el que se muestran los cambios en las

partidas que integran el patrimonio de la Sociedad ocurridos durante el ejercicio, (iv) un estado de Flujo de Efectivo Consolidado en el que se muestran los cambios en la posición de efectivo de la Sociedad (v) un Estado de Cambios en la Situación Financiera Consolidado que también muestra la variación en la posición de efectivo de la Sociedad durante el ejercicio, y (vi) las notas que complementan y aclaran la información a que se refieren los incisos (i) a (iv) anteriores.

Los bienes inmuebles de los aeropuertos utilizados para llevar a cabo las actividades de ASUR se dividen en dos:

Lado Aire, que se integra por las pistas, calles de rodaje, plataformas de estacionamiento para la aviación comercial, plataformas de estacionamiento para aviación general, hangares, camino y cerca perimetral, torre de control, zonas de seguridad, instalaciones para el cuerpo de rescate y extinción de incendios, etc.

Lado Tierra, que comprende edificios terminales, estacionamientos, vialidades de acceso, etc.

Durante el ejercicio en cuestión, hemos seguido con nuestra política de inversión sostenida en todos estos bienes, haciendo un esfuerzo especial para mantener y conservarlos adecuadamente para cumplir con los estándares de calidad requeridos por la autoridad. Adicionalmente, se han efectuado inversiones sustanciales para incrementar la capacidad de las instalaciones y para mejorar la calidad en el servicio, como es el caso de la remodelación de la Terminal 2 en el Aeropuerto de Cancún y la ampliación de las instalaciones de los Aeropuertos de Mérida, de Oaxaca y de Veracruz.

Desde el 28 de septiembre del año 2000, ASUR cotiza las acciones representativas de su capital social en los mercados de valores de Nueva York y México, en la *New York Stock Exchange* y en la Bolsa Mexicana de Valores, S.A. de C.V.

Durante el primer trimestre de 2010, el precio más alto de las acciones en México y de los *American Depositary Shares* (cada uno de los cuales representa 10 acciones) en Nueva York fue de MXN \$73.15 pesos y \$57.33 dólares, respectivamente, en tanto el precio más bajo durante el mismo periodo fue de MXN \$62.30 pesos por acción y \$47.16 dólares por ADS.

Durante el segundo trimestre de 2010, el precio más alto de las acciones en México y de los *American Depositary Shares* (cada uno de los cuales representa 10 acciones) en Nueva York fue de MXN \$70.40 pesos y \$58.07 dólares, respectivamente, en tanto el precio más bajo durante el mismo periodo fue de MXN \$59.01 pesos por acción y \$45.54 dólares por ADS.

Durante el tercer trimestre de 2010, el precio más alto de las acciones en México y de los *American Depositary Shares* (cada uno de los cuales representa 10 acciones) en Nueva York fue de MXN \$68.92 pesos y \$54.36 dólares, respectivamente, en tanto el precio más bajo durante el mismo periodo fue de MXN \$54.75 pesos por acción y \$41.53 dólares por ADS.

Durante el cuarto trimestre de 2010, el precio más alto de las acciones en México y de los *American Depositary Shares* (cada uno de los cuales representa 10 acciones) en Nueva York fue de MXN \$69.99 pesos y \$56.45 dólares, respectivamente, en tanto el precio más bajo durante el mismo periodo fue de MXN \$58.30 pesos por acción y \$46.85 dólares por ADS.

Por otra parte, sírvanse tomar nota, de manera formal, que es de mi conocimiento que existen dos accionistas propietarios de más de un 10% (diez por ciento) del capital social total de la Sociedad; uno es Aberdeen Asset Management, plc, con base en el Reino Unido, que detenta el 28.75%; el otro soy yo, Fernando Chico Pardo, a través de las empresas Inversiones y Técnicas Aeroportuarias, S.A. de C.V., Servicios de Estrategia Patrimonial, S.A. de C.V. y Agrupación Aeroportuaria Internacional II, S.A. de C.V., con el 32.81%. El resto de las acciones representativas del capital social se encuentran divididas entre el público inversionista, tanto nacional como internacional.

Como es de su conocimiento, la Asamblea General Anual Ordinaria de Accionistas celebrada el 23 de abril de 2009, decretó el pago de un dividendo total en efectivo proveniente de la cuenta de utilidades pendientes de aplicación por la cantidad de \$6.28 M.N. (Seis pesos, 28/100 Moneda Nacional) por acción, de lo cual \$3.24 M.N. (Tres pesos, 24/100 Moneda Nacional) era dividendo ordinario y \$3.04 M.N. (Tres pesos, 04/100 Moneda Nacional) era dividendo extraordinario. Asimismo, la Asamblea General Anual Ordinaria de Accionistas celebrada el 26 de abril de 2010 decretó un dividendo ordinario en efectivo proveniente de la cuenta de utilidades pendientes de aplicación por la cantidad de \$2.50 M.N. (Dos pesos, 50/100 Moneda Nacional) por acción.

Sin otro particular, quedo de ustedes.

Atentamente,



Lic. Fernando Chico Pardo,
Director General de
Grupo Aeroportuario del Sureste, S.A.B. de C.V.



Punto I a)
Dictamen de los Auditores Externos de
Grupo Aeroportuario del Sureste, S.A.B. de C.V.
correspondiente al ejercicio 2010



DICTAMEN DE LOS AUDITORES EXTERNOS

México, D. F., 16 de marzo de 2011

A la Asamblea de Accionistas de
Grupo Aeroportuario del Sureste, S. A. B. de C. V. y Subsidiarias

1. Hemos examinado los balances generales consolidados adjuntos de Grupo Aeroportuario del Sureste, S. A. B. de C. V. y Subsidiarias (Compañía), al 31 de diciembre de 2010 y 2009, y los estados consolidados de resultados, de variaciones en el capital contable consolidados y de flujos de efectivo consolidados que les son relativos por los años que terminaron en esas fechas. Dichos estados financieros consolidados son responsabilidad de la Administración de la Compañía. Nuestra responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre los mismos con base en nuestras auditorías.
2. Nuestros exámenes fueron realizados de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en México, las cuales requieren que la auditoría sea planeada y realizada de tal manera que permita obtener una seguridad razonable de que los estados financieros consolidados no contienen errores importantes, y de que están preparados de acuerdo con las Normas de Información Financiera (NIF) mexicanas. La auditoría consiste en el examen, con base en pruebas selectivas, de la evidencia que soporta las cifras y revelaciones de los estados financieros consolidados; asimismo, incluye la evaluación de las normas de información financiera utilizadas, de las estimaciones significativas efectuadas por la Administración y de la presentación de los estados financieros consolidados tomados en su conjunto. Consideramos que nuestros exámenes proporcionan una base razonable para sustentar nuestra opinión.
3. Como se explica en la Nota 2 sobre los estados financieros consolidados, la Compañía adoptó, a partir del 1 de enero de 2010, prospectivamente las NIF e Interpretaciones a las NIF (INIF) que a continuación se mencionan: a) NIF C-1 "Efectivo y equivalentes de efectivo", y b) INIF-17 "Contratos de concesión de servicios", con los efectos que se describen en dicha nota.



4. En nuestra opinión, los estados financieros consolidados antes mencionados presentan razonablemente, en todos los aspectos importantes, la situación financiera consolidada de Grupo Aeroportuario del Sureste, S. A. B. de C. V. y Subsidiarias al 31 de diciembre de 2010 y 2009, y los resultados consolidados de sus operaciones, las variaciones en su capital contable consolidadas y sus flujos de efectivo consolidados por los años que terminaron en esas fechas, de conformidad con las NIF mexicanas.

5. Adicionalmente, la información estimada preliminar derivada de los efectos de la futura adopción de las Normas Internacionales de Información Financiera NIIF (IFRS por sus siglas en inglés), incluida en la Nota 2 d. sobre los estados financieros, ha sido preparada por y bajo la responsabilidad de la Administración de la Compañía y se presenta para análisis adicional. Dicha información no fue revisada mediante los procedimientos de auditoría aplicados en el examen de los estados financieros consolidados básicos y, por lo tanto, no expresamos opinión alguna sobre la misma.

PricewaterhouseCoopers, S. C.

Fabián Mateos Aranda
C. P. C. Fabián Mateos Aranda
Socio de Auditoría



Punto I b) y c)
Informe del Consejo de Administración de
Grupo Aeroportuario del Sureste, S.A.B. de C.V.
correspondiente al ejercicio 2010

**GRUPO AEROPORTUARIO DEL SURESTE, S.A.B. DE C.V.
INFORME DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN A LA
ASAMBLEA ANUAL GENERAL DE ACCIONISTAS**

Opinión del Consejo de Administración sobre la información contenida en el Informe del Director General:

En relación con el informe presentado por el Director General (el “Informe”) en términos de la fracción XI del artículo 44 de la Ley del Mercado de Valores y del artículo 172 de la Ley General de Sociedades Mercantiles y en cumplimiento a lo establecido en la fracción IV, inciso (c) del artículo 28 de la Ley del Mercado de Valores, después de haber sostenido juntas diversas con el Director General y los demás Directores Relevantes de la Sociedad respecto del contenido del Informe, habiendo revisado la información y documentación de soporte presentada al Consejo de Administración por el Director General y los Directores Relevantes, así como escuchado las explicaciones de los mismos respecto del Informe, el Consejo de Administración considera que el Informe que se presenta a esta Asamblea, es adecuado y suficiente y refleja en forma veraz, razonable y suficiente la situación financiera de la Sociedad, así como los resultados de sus operaciones, los cambios en la inversión de los accionistas y los cambios en su situación financiera al 31 de diciembre de 2010, por lo que recomiendan que la información presentada por el Director General sea aprobada por la Asamblea.

Opinión del Consejo de Administración sobre las políticas y los criterios contables aplicados por la Sociedad:

Revisamos los estados financieros de la Sociedad, al 31 de diciembre de 2010, el informe de los auditores, así como las políticas de contabilidad utilizadas en la elaboración de los estados financieros, incluidas, en su caso, sus modificaciones y correspondientes efectos. Después de haber escuchado los comentarios de los auditores externos, quienes son responsables de expresar su opinión sobre la razonabilidad de los estados financieros de la Sociedad y sus subsidiarias y su conformidad con las normas de información financiera aplicables en México, y como resultado de las revisiones realizadas, los auditores externos recomendaron al Consejo de Administración de la Sociedad su aprobación con la finalidad de que dichos estados financieros sean presentados en la Asamblea Anual Ordinaria de Accionistas de la Sociedad.

Asimismo, el Consejo de Administración considera que las políticas y criterios contables y de información seguidos por la Sociedad y sus subsidiarias, Aeropuerto de Cancún, S.A. de C.V., Aeropuerto de Cozumel, S.A. de C.V., Aeropuerto de Huatulco, S.A. de C.V., Aeropuerto de Mérida, S.A. de C.V., Aeropuerto de Minatitlán, S.A. de C.V., Aeropuerto de Oaxaca, S.A. de C.V., Aeropuerto de Tapachula, S.A. de C.V., Aeropuerto de Veracruz, S.A. de C.V. y Aeropuerto de Villahermosa, S.A. de C.V. se apegan a las normas de información financiera aplicables en México, son adecuados y suficientes en sus circunstancias y se aplicaron sobre bases consistentes.

Los estados financieros auditados representan razonablemente la situación financiera de la Sociedad y sus subsidiarias, Aeropuerto de Cancún, S.A. de C.V., Aeropuerto de Cozumel, S.A. de C.V., Aeropuerto de Huatulco, S.A. de C.V., Aeropuerto de Mérida, S.A. de C.V., Aeropuerto de Minatitlán, S.A. de C.V., Aeropuerto de Oaxaca, S.A. de C.V., Aeropuerto de Tapachula, S.A. de C.V., Aeropuerto de Veracruz, S.A. de C.V. y Aeropuerto de Villahermosa, S.A. de C.V., al 31 de diciembre de 2010, así como el resultado de sus operaciones y los cambios en su situación financiera a esa fecha.

Informe del Consejo de Administración sobre operaciones arriba de 2 millones de dólares:

De acuerdo con las disposiciones del Artículo 33 de los estatutos de Grupo Aeroportuario del Sureste, S.A.B. de C.V., presento para su consideración una lista de las operaciones realizadas por la Sociedad entre el 1º de Enero de 2010 y el 31 de Diciembre de 2010 con un valor arriba de los USD \$2,000,000.00 (dos millones de dólares, moneda de curso legal de los Estados Unidos de América).

Monte USD*	Descripción	Contratista	Fecha de aprobación, Comité de Adquisiciones
\$6,503,481.36	Extensión y remodelación de edificio terminal, Aeropuerto de Mérida	Cicisa Diseños y Construcciones, S.A. de C.V.	2 de Diciembre de 2010
\$5,831,399.41	Rehabilitación de superficie asfáltica y ampliación y nivelación de acotamientos, Aeropuerto de Villahermosa	Coconal, S.A. de C.V.	15 de Diciembre de 2010
\$5,249,621.59	Obras de construcción relacionadas con la separación de flujos de pasajeros en la Terminal 2, Aeropuerto de Cancún	CAT Construcciones, S.A. de C.V.	3 de Noviembre de 2010
\$2,929,378.12	Reubicación de plataforma de aviación general, Aeropuerto de Cancún	Maquinaria Kambul, S.A. de C.V.	17 de Noviembre de 2010
\$2,501,469.13	Renovación de contrato para servicio de limpieza durante un año, Aeropuerto de Cancún	Limpieza y Reciclados del Sureste, S.A. de C.V.	15 de Diciembre de 2010
\$2,133,748.95	Ampliación de plataforma de aviación comercial con tres posiciones adicionales, Aeropuerto de Veracruz	Distribuidora y Constructora Muñoz, S.A. de C.V.	15 de Diciembre de 2010
\$2,113,868.06	Manufactura e instalación de sistema de clasificación de equipaje, Aeropuerto de Cancún	Crisplant A/S	17 de Marzo de 2010
\$2,047,876.78	Servicios varios de construcción y de remodelación, Terminal 2, Aeropuerto de Cancún	Distribuidora y Constructora Muñoz, S.A. de C.V.	22 de Septiembre de 2010

* Se calcula con base en el tipo de cambio oficial publicado en la fecha de aprobación del Comité de Adquisiciones y Contratos

En representación del Consejo de Administración de la Sociedad, quisiera agradecerles su presencia en esta Asamblea de Accionistas.

Atentamente,



Lic. Fernando Chico Pardo,
Presidente del Consejo de Administración de
Grupo Aeroportuario del Sureste, S.A.B. de C.V.
México, Distrito Federal, 23 de Marzo de 2010



Punto I d)
Estados financieros individuales de
Grupo Aeroportuario del Sureste, S.A.B. de C.V.
correspondientes al ejercicio 2010

GRUPO AEROPORTUARIO DEL SURESTE,
S. A. B. DE C. V.

ESTADOS FINANCIEROS DICTAMINADOS

31 DE DICIEMBRE DE 2010 Y 2009

GRUPO AEROPORTUARIO DEL SURESTE,
S. A. B. DE C. V.

ESTADOS FINANCIEROS DICTAMINADOS

31 DE DICIEMBRE DE 2010 Y 2009

ÍNDICE

<u>Contenido</u>	<u>Página</u>
Dictamen de los auditores externos	1 y 2
Estados financieros:	
Balances generales individuales	3
Estados individuales de resultados	4
Estados individuales de variaciones en el capital contable	5
Estados individuales de flujos de efectivo	6
Notas sobre los estados financieros individuales	7 a 24



DICTAMEN DE LOS AUDITORES EXTERNOS

México, D. F., 16 de marzo de 2011

A la Asamblea de Accionistas de
Grupo Aeroportuario del Sureste, S. A. B. de C. V.

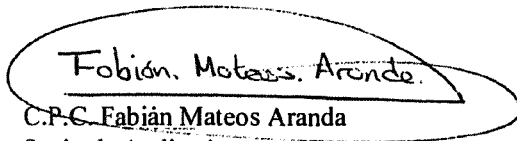
1. Hemos examinado los balances generales individuales adjuntos de Grupo Aeroportuario del Sureste, S. A. B. de C. V. (Compañía), al 31 de diciembre de 2010 y 2009, y los estados individuales de resultados, de variaciones en el capital contable y de flujos de efectivo que les son relativos por los años que terminaron en esas fechas. Dichos estados financieros individuales son responsabilidad de la Administración de la Compañía. Nuestra responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre los mismos con base en nuestras auditorías.
2. Nuestros exámenes fueron realizados de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en México, las cuales requieren que la auditoría sea planeada y realizada de tal manera que permita obtener una seguridad razonable de que los estados financieros individuales no contienen errores importantes, y de que están preparados de acuerdo con las Normas de Información Financiera (NIF) mexicanas. La auditoría consiste en el examen, con base en pruebas selectivas, de la evidencia que soporta las cifras y revelaciones de los estados financieros individuales; asimismo, incluye la evaluación de las normas de información financiera utilizadas, de las estimaciones significativas efectuadas por la Administración y de la presentación de los estados financieros individuales tomados en su conjunto. Consideramos que nuestros exámenes proporcionan una base razonable para sustentar nuestra opinión.
3. Como se indica en la Nota 2, los estados financieros individuales adjuntos han sido preparados específicamente para su presentación a la Asamblea General de Accionistas y para dar cumplimiento a las disposiciones legales a que está sujeta la Compañía como entidad legal independiente; por lo tanto, no incluye la consolidación de los estados financieros de sus subsidiarias, sino que la inversión en acciones se presenta valuada a través del método de participación. Por separado la Compañía ha emitido estados financieros consolidados, a los cuales se debe recurrir para analizar la situación financiera consolidada y los resultados de las operaciones de la Compañía y sus subsidiarias como una entidad económica.



4. En nuestra opinión, los estados financieros individuales antes mencionados presentan razonablemente, en todos los aspectos importantes, la situación financiera de Grupo Aeroportuario del Sureste, S. A. B. de C. V., al 31 de diciembre de 2010 y 2009, y los resultados de sus operaciones, las variaciones en su capital contable y sus flujos de efectivo por los años que terminaron en esas fechas, de conformidad con las NIF mexicanas.

5. Adicionalmente, la información estimada preliminar derivada de los efectos de la futura adopción de las Normas Internacionales de Información Financiera NIIF (IFRS por sus siglas en inglés), incluida en la Nota 2 d. sobre los estados financieros, ha sido preparada por y bajo la responsabilidad de la Administración de la Compañía y se presenta para análisis adicional. Dicha información no fue revisada mediante los procedimientos de auditoría aplicados en el examen de los estados financieros consolidados básicos y, por lo tanto, no expresamos opinión alguna sobre la misma.

PricewaterhouseCoopers, S. C.

A handwritten signature in black ink that reads "Fabián Mateos Aranda". The signature is enclosed within a hand-drawn oval shape.

C.P.C. Fabián Mateos Aranda
Socio de Auditoría

GRUPO AEROPORTUARIO DEL SURESTE, S. A. B. DE C. V.
BALANCES GENERALES INDIVIDUALES
 (Notas 1, 2 y 3)

(cifras monetarias expresadas en miles de pesos, según se explica en la Nota 2)

	<u>31 de diciembre de</u>	
	<u>2010</u>	<u>2009</u>
<u>ACTIVO</u>		
ACTIVO CIRCULANTE:		
Efectivo y equivalente de efectivo	\$ 5,748	\$ 51,098
Impuestos por recuperar y otros activos circulantes	<u>35,359</u>	<u>25,496</u>
Total activo circulante	41,107	76,594
Terrenos (Nota 3c.)	294,939	294,939
Impuesto sobre la renta diferido (Nota 6)	66,097	128,080
Inversión en compañías subsidiarias (Nota 4)	<u>14,620,117</u>	<u>13,803,672</u>
Total activo	<u>\$15,022,260</u>	<u>\$14,303,285</u>
<u>PASIVO Y CAPITAL CONTABLE</u>		
PASIVO A CORTO PLAZO:		
Cuentas por pagar y gastos acumulados	\$ 706	\$ 527
Partes relacionadas por pagar- Neto (Nota 7)	221,512	420,202
Impuestos por pagar	<u>4,585</u>	<u>24,861</u>
Total pasivo a corto plazo	226,803	445,590
CAPITAL CONTABLE (Nota 5):		
Capital social	12,799,204	12,799,204
Reserva legal	287,117	246,517
Utilidades acumuladas	<u>1,709,136</u>	<u>811,974</u>
Total capital contable	<u>14,795,457</u>	<u>13,857,695</u>
Compromisos y contingencias (Nota 8)	-	-
Evento subsecuente (Nota 9)	<u>-</u>	<u>-</u>
Total pasivo y capital contable	<u>\$15,022,260</u>	<u>\$14,303,285</u>

Las diez notas adjuntas son parte integrante de estos estados financieros, los cuales fueron autorizados para su emisión el 15 de marzo de 2011, por el funcionario que firma al calce de estos estados financieros y sus notas.

C. P. Adolfo Castro Rivas
 Director de Finanzas y Planeación Estratégica
 Grupo Aeroportuario del Sureste, S. A. B. de C. V.

GRUPO AEROPORTUARIO DEL SURESTE, S. A. B. DE C. V.
ESTADOS INDIVIDUALES DE RESULTADOS
(Notas 1, 2 y 3)

(cifras monetarias expresadas en miles de pesos, según se explica en la Nota 2)

	Año que terminó el 31 de diciembre de	
	<u>2010</u>	<u>2009</u>
Ingresos por servicios administrativos prestados a subsidiarias	\$ 364,731	\$ 269,302
Gastos de operación	<u>(148,031)</u>	<u>(91,938)</u>
	<u>216,700</u>	<u>177,364</u>
RESULTADO INTEGRAL DE FINANCIAMIENTO:		
Intereses ganados - Neto	459	25,524
Utilidad (pérdida) en cambios - Neta	<u>84</u>	<u>(5,605)</u>
	<u>543</u>	<u>19,919</u>
Utilidad antes de impuestos a la utilidad y de participación en los resultados de las subsidiarias	217,243	197,283
Impuesto sobre la renta (Nota 6)	<u>(65,928)</u>	<u>(43,476)</u>
Utilidad antes de participación en los resultados de las subsidiarias	151,315	153,807
Participación en los resultados de subsidiarias (Nota 4)	<u>1,123,828</u>	<u>643,603</u>
Utilidad neta del año	<u>\$1,275,143</u>	<u>\$ 797,410</u>

Las diez notas adjuntas son parte integrante de estos estados financieros, los cuales fueron autorizados para su emisión el 15 de marzo de 2011, por el funcionario que firma al calce de estos estados financieros y sus notas.

C. P. Adolfo Castro Rivas
Director de Finanzas y Planeación Estratégica
Grupo Aeroportuario del Sureste, S. A. B. de C. V.

GRUPO AEROPORTUARIO DEL SURESTE, S. A. B. DE C. V.
ESTADOS INDIVIDUALES DE VARIACIONES EN EL CAPITAL CONTABLE
(Nota 5)

(cifras monetarias expresadas en miles de pesos, según se explica en la Nota 2)

	<u>Capital social</u>	<u>Reserva legal</u>	<u>Utilidades acumuladas</u>	<u>Total capital contable</u>
Saldos al 1 de enero de 2009	\$12,799,204	\$ 194,044	\$ 1,961,748	\$ 14,954,996
Traspaso a la reserva legal		52,473	(52,473)	-
Dividendos pagados (Nota 5)			(1,884,000)	(1,884,000)
Impuesto sobre la renta de dividendos (Nota 3g)			(10,711)	(10,711)
Utilidad neta del año que es igual a la utilidad integral	<u> </u>	<u> </u>	<u>797,410</u>	<u>797,410</u>
Saldos al 31 de diciembre de 2009	12,799,204	246,517	811,974	13,857,695
Reconocimiento de la INIF-17 Contrato de concesión de servicios, Neto de impuestos (Nota 5)			412,619	412,619
Traspaso a la reserva legal		40,600	(40,600)	-
Dividendos pagados			(750,000)	(750,000)
Utilidad neta del año que es igual a la utilidad integral	<u> </u>	<u> </u>	<u>1,275,143</u>	<u>1,275,143</u>
Saldos al 31 de diciembre de 2010	<u>\$12,799,204</u>	<u>\$ 287,117</u>	<u>\$ 1,709,136</u>	<u>\$14,795,457</u>

Las diez notas adjuntas son parte integrante de estos estados financieros, los cuales fueron autorizados para su emisión el 15 de marzo de 2011, por el funcionario que firma al calce de estos estados financieros y sus notas.

C. P. Adolfo Castro Rivas
 Director de Finanzas y Planeación Estratégica
 Grupo Aeroportuario del Sureste, S. A. B. de C. V.

**GRUPO AEROPORTUARIO DEL SURESTE, S. A. B. DE C. V.
ESTADOS INDIVIDUALES DE FLUJOS DE EFECTIVO**

(cifras monetarias expresadas en miles de pesos, según se explica en la Nota 2)

	Año que terminó el 31 de diciembre de	
<u>Actividades de operación:</u>	<u>2010</u>	<u>2009</u>
Utilidad antes de impuestos a la utilidad y de participación en los resultados de las subsidiarias	\$ 217,243	\$ 197,283
Partidas relacionadas con actividades de inversión:		
Intereses a favor	(461)	(25,578)
Variación en activos y pasivos operativos:		
Partes Relacionadas	(198,690)	212,847
Impuestos por recuperar y otros activos circulantes	(9,863)	10,908
Impuestos a la utilidad pagados		(100,506)
Cuentas por pagar y otros pasivos	(24,040)	29,529
Cancelación de impuesto sobre la renta de dividendos	.	(10,711)
	<u>(15,811)</u>	<u>313,772</u>
Flujos netos de efectivo generados por la operación		
Actividades de inversión:		
Adquisición de terreno		(8,656)
Dividendos recibidos de subsidiarias	730,000	550,257
Inversiones en subsidiarias	(10,000)	
Intereses cobrados	<u>461</u>	<u>25,578</u>
Flujos netos de efectivo de actividades de inversión	<u>720,461</u>	<u>567,179</u>
Efectivo excedente para aplicar en actividades de financiamiento	<u>704,650</u>	<u>880,951</u>
Actividades de financiamiento:		
Dividendos pagados	<u>(750,000)</u>	<u>(1,884,000)</u>
Flujos netos de efectivo de actividades de financiamiento	<u>(750,000)</u>	<u>(1,884,000)</u>
Disminución neto de efectivo y equivalente de efectivo	(45,350)	(1,003,049)
Efectivo y equivalente de efectivo al inicio del año	<u>51,098</u>	<u>1,054,147</u>
Efectivo y equivalente de efectivo al final del año	<u>\$ 5,748</u>	<u>\$ 51,098</u>

Las diez notas adjuntas son parte integrante de estos estados financieros, los cuales fueron autorizados para su emisión el 15 de marzo de 2011, por el funcionario que firma al calce de estos estados financieros y sus notas.

C. P. Adolfo Castro Rivas
Director de Finanzas y Planeación Estratégica
Grupo Aeroportuario del Sureste, S. A. B. de C. V.

GRUPO AEROPORTUARIO DEL SURESTE, S. A. B. DE C. V.

NOTAS SOBRE LOS ESTADOS FINANCIEROS INDIVIDUALES
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2010 Y DE 2009

(Cifras monetarias expresadas en miles de pesos (\$), según se explica en la Nota 2, excepto número de acciones, utilidad por acción y tipos de cambios)

NOTA 1 - HISTORIA Y ACTIVIDAD DE LA COMPAÑÍA:

Grupo Aeroportuario del Sureste, S. A. B. de C. V. (ASUR), es una Compañía mexicana que fue constituida en abril de 1998, como una entidad de la administración pública federal para administrar, operar, explotar y, en su caso, construir nueve aeropuertos en la región Sureste de México. Los nueve aeropuertos se ubican en las siguientes ciudades: Cancún, Cozumel, Mérida, Huatulco, Oaxaca, Veracruz, Villahermosa, Tapachula y Minatitlán.

En junio de 1998, la Secretaría de Comunicaciones y Transportes (SCT) otorgó a las subsidiarias de ASUR las concesiones para administrar, operar, explotar y, en su caso, construir los Aeropuertos del Sureste por un plazo de 50 años a partir del 1 de noviembre de 1998 por \$12,710,426 de pesos de poder adquisitivo del 31 de diciembre de 2007, excluyendo el impuesto al valor agregado. El plazo de la concesión puede ser ampliado por las partes bajo ciertas circunstancias. El costo de adquisición de las concesiones aeroportuarias fue pagado mediante la capitalización de pasivos asumidos por el gobierno federal y la posterior emisión de acciones de ASUR. Véase Nota 5.

En diciembre de 1998 y marzo de 1999, el gobierno mexicano vendió un total del 15% del capital de ASUR a Inversiones y Técnicas Aeroportuarias, S. A. de C. V., como resultado del proceso de licitación pública. Inversiones y Técnicas Aeroportuarias, S. A. de C. V. (ITA), pagó al gobierno mexicano un total de \$1,165,076 (valor nominal), excluyendo intereses, a cambio de: (i) 45,000,000 de acciones Clase I, serie BB (véase Nota 5) representativas del 15% del capital social de ASUR; (ii) opciones para los ejercicios de 2003, 2004 y 2005 para adquirir acciones de la Compañía representativas del 2%, 2% y 1%, respectivamente, del total de acciones en circulación al momento de ejercer la opción, mediante emisión de acciones nuevas, y (iii) el derecho y obligación a celebrar varios contratos, incluyendo uno de asistencia técnica bajo los términos establecidos mediante el proceso de licitación.

El 28 de septiembre de 2000, el gobierno federal realizó la oferta pública de 221,739,130 acciones Serie "B" ordinarias nominativas sin expresión de valor nominal, representativas del 73.91% del capital social.

El 8 de marzo de 2005, el gobierno federal ofreció para su venta, en oferta pública, 33,260,870 acciones Serie "B" ordinarias, nominativas, sin expresión de valor nominal, representativas del 11.09% del capital social de ASUR. Al 31 de diciembre de 2006 el capital social de ASUR estaba representado por el gran público inversionista (85%) e ITA (15%).

El 29 de marzo de 2007, ITA resuelve convertir 7.35% de las acciones Serie "BB" en acciones de la Serie "B".

El 19 de junio de 2007, y como resultado de una oferta pública para la adquisición de acciones de la Serie "B" realizada en los mercados de Estados Unidos de América y de México, Servicios Estrategia Patrimonial, S. A. de C. V. y Agrupación Aeroportuaria Internacional II, S. A. de C. V., empresas indirectamente propiedad de y controladas por una persona física, adquirieron el 19.91% de las acciones de la Serie "B".

Derivado de lo anterior, al 31 de diciembre de 2009 ITA era una sociedad cuyo 51% era propiedad de una persona física y 49% de Copenhagen Airports S/A, y poseía el 7.65% de las acciones todas éstas Serie "BB" de ASUR.

El 13 de octubre de 2010 Copenhagen Airports A/S transfirió sus acciones a una persona física, siendo este último el poseedor indirectamente del 100% de las acciones de ITA.

Las acciones Serie "BB" que posee ITA le otorgan ciertos derechos, incluyendo el derecho a nombrar a dos miembros del Consejo de Administración de la Compañía y derechos de veto con respecto a ciertas acciones corporativas y ciertos derechos, incluyendo el derecho de nombrar y remover al director general y a la mitad de los miembros de la alta dirección de la Compañía.

Al 31 de diciembre de 2010 el capital social de ASUR está representado por el gran público inversionista (72.44%), ITA (7.65%), Servicios Estrategia Patrimonial, S. A. de C. V. (7.35%) y Agrupación Aeroportuaria Internacional II, S. A. de C. V. (12.56%).

La Compañía no tiene Empleados y todos los servicios administrativos le son proporcionados por Servicios Aeroportuarios del Sureste, S. A. de C. V. ("SAS"), Compañía Subsidiaria.

NOTA 2 - BASES DE PREPARACIÓN:

a) Bases

Los estados financieros individuales que se acompañan han sido preparados para su presentación a la Asamblea General de Accionistas y cumplen cabalmente, con lo establecido en las Normas de Información Financiera (NIF) mexicanas para mostrar una presentación razonable de la situación financiera de la Compañía.

Los estados financieros individuales adjuntos han sido preparados específicamente para su presentación a la Asamblea General de Accionistas y para dar cumplimiento a las disposiciones

legales a que está sujeta la Compañía como entidad legal independiente; por lo tanto, no incluye la consolidación de los estados financieros de sus subsidiarias, sino que la inversión en acciones se presenta valuada a través del método de participación. Como se menciona en la Nota 4, por separado la Compañía ha preparado estados financieros consolidados a los cuales se deberá recurrir para analizar la situación financiera consolidado y los resultados de las Operaciones de Grupo Aeroportuario del Sureste, S. A. B. de C. V. y sus subsidiarias, como una entidad económica.

La Compañía ha elaborado su estado de resultados individual clasificándolo por la función de sus partidas, la cual tiene como característica principal agrupar sus costos y gastos en forma general.

b) Efectos de la inflación en la información financiera

Conforme a los lineamientos de la NIF B-10 “Efectos de la inflación”, la economía mexicana se encuentra en un entorno no inflacionario, al mantener una inflación acumulada de los últimos tres años inferior al 26% (límite máximo para definir que una economía debe considerarse como no inflacionaria), por lo tanto, a partir del 1 de enero de 2008 se suspendió el reconocimiento de los efectos de la inflación en la información financiera (desconexión de la contabilidad inflacionaria). Consecuentemente, las cifras al 31 de diciembre de 2010 y 2009 de los estados financieros individuales adjuntos se presentan en pesos históricos, modificados por los efectos de la inflación en la información financiera reconocidos hasta el 31 de diciembre de 2007.

A continuación se presentan los porcentajes de la inflación, según se indica:

	<u>31 de diciembre de</u>	
	<u>2010</u>	<u>2009</u>
Del año	4.40%	3.57%
Acumulada en los últimos tres años	15.19%	14.48%

Moneda de registro, funcional y de informe

Conforme a las disposiciones de la NIF B-15, la Compañía ha identificado las siguientes monedas:

<u>Tipo</u>	<u>Moneda</u>	
	<u>2010</u>	<u>2009</u>
Registro	Peso mexicano	Peso mexicano
Funcional	Peso mexicano	Peso mexicano
Informe	Peso mexicano	Peso mexicano

Debido a que tanto la moneda de registro, como la funcional y la de reporte es el peso mexicano, no fue necesario realizar ningún proceso de conversión.

c) Nuevas NIF vigentes a partir del 1 de enero de 2010

A partir del 1 de enero de 2010 entraron en vigor las siguientes NIF, emitidas por el Consejo Mexicano para la Investigación y Desarrollo de Normas de Información Financiera (CINIF), las cuales han sido adoptadas por la Compañía en la preparación de los estados financieros individuales. En la Nota 3 se divulgan las nuevas políticas contables y, en su caso, los efectos de adopción.

INIF-18 “Reconocimiento de los efectos de la Reforma fiscal 2010 en los impuestos a la Utilidad”: la INIF-18 fue emitida para dar respuesta a diversos cuestionamientos de los preparadores de información financiera relacionados con los efectos de la Reforma fiscal 2010, especialmente por los cambios establecidos en el régimen de consolidación fiscal y las modificaciones a la tasa de ISR.

INIF-17 “Contratos de concesión de servicios”: establece el tratamiento contable a ser utilizado en contratos de concesión de servicios a través de los cuales el gobierno concede servicios de naturaleza pública. Además incorpora el reconocimiento a valor presente de las cuentas por cobrar a largo plazo y permite el reconocimiento de estas cuentas por cobrar con base en el grado de avance como activo no circulante.

El principal efecto de la INIF-17 mostrado en el estado de variaciones en el capital contable individual es el siguiente:

Reconocimientos de activos intangibles y tasa de amortización.

Bajo la INIF-17 toda la infraestructura a la que un operador de una concesión de servicios tenga acceso por el otorgante del contrato de concesión de servicios y las mejoras a la infraestructura hechas por el operador se reconoce como un activo intangible. Estos activos se amortizan en el plazo de la concesión. Como resultado, la Compañía está obligada a incluir todos los activos fijos relacionados con la concesión como parte de las “concesiones aeroportuarias” y a modificar las tasas de amortización de acuerdo con el período remanente de las concesiones, utilizando el método de línea recta.

d) INIF-19 “Cambio derivado de la adopción de las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF, IFRS por sus siglas en inglés)”: (las cifras contenidas en esta nota son no auditadas)

Esta INIF requiere la revelación de un proceso de adopción de las IFRS en los estados financieros que se publicarán después de septiembre 30 de 2010.

La Compañía está llevando a cabo los procesos necesarios para la adopción de las IFRS, a partir del ejercicio 2012, en los términos establecidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores y las propias Normas de referencia.

Los efectos estimados más importantes determinados por la Compañía en sus subsidiarias, corresponden a una disminución contable de \$4,071,005 en el rubro de activo intangible-concesiones aeroportuarias, un decremento del pasivo de impuestos diferidos en \$942,072 y una disminución neta en el capital contable de \$3,128,933; estos importes obedecen principalmente a la eliminación de los efectos de la inflación acumulados al 31 de diciembre de 2007, los cuales deben reconocerse bajo NIFs mexicanas y bajo IFRS requiere de su eliminación, menos el efecto correspondiente en los impuestos diferidos.

Los efectos que la Compañía ha determinado a la fecha de este informe corresponden a la cuantificación preliminar considerando los boletines de IFRS y sus interpretaciones que estaban en vigencia al 31 de diciembre de 2010, así como también ciertas opciones establecidas en las propias IFRS. Estos impactos preliminares pudieran modificarse en el caso que se emitieran nuevas IFRS o interpretaciones antes de la fecha de adopción, si la Compañía decidiera adoptar anticipadamente alguna IFRS que le aplicara, o si la compañía decidiera adoptar otras políticas contables derivadas de la finalización de los procesos necesarios para la adopción de las IFRS.

e) Autorización de los estados financieros:

Los estados financieros individuales adjuntos y sus notas fueron autorizados, para su emisión el 15 de marzo de 2011, por el Director de Finanzas y Planeación Estratégica.

NOTA 3 - RESUMEN DE POLÍTICAS DE CONTABILIDAD SIGNIFICATIVAS:

A continuación se resumen las políticas de contabilidad más significativas, las cuales han sido aplicadas consistentemente en los años que se presentan, a menos que se especifique lo contrario.

Las NIF requieren el uso de ciertas estimaciones contables en la preparación de estados financieros. Asimismo, se requiere el ejercicio de un juicio de parte de la Administración en el proceso de definición de las políticas de contabilidad de la Compañía.

a) *Inversiones en acciones:*

La inversión en acciones de las compañías subsidiarias se valúa por el método de participación. Conforme a este método el costo de adquisición de las acciones se modifica por la parte proporcional de los cambios en las cuentas del capital contable de las compañías subsidiarias posteriores a la fecha de la compra. La participación de la Compañía en el resultado de las subsidiarias se presenta por separado en el estado de resultados. Véase Nota 4.

b) Efectivo y equivalentes de efectivo:

El efectivo y equivalentes de efectivo incluyen saldos de caja, depósitos bancarios y otras inversiones de gran liquidez, con riesgos de poca importancia por cambios en su valor. Al 31 de diciembre de 2010 y de 2009, el efectivo y equivalentes de efectivo consistían principalmente en saldo de caja y bancos.

c) Terrenos:

En octubre de 2008, la Compañía adquirió por medio de una licitación y previa autorización del Consejo de Administración, 130.3 hectareas de terreno en Huatulco por un monto de \$286,283.

Al 31 de diciembre de 2010 y 2009, el terreno se expresa a su costo histórico. Ver compromisos adquiridos en la Nota 8.

d) Las provisiones de pasivo:

Las provisiones representan obligaciones presentes por eventos pasados en las que es probable la salida de recursos económicos. Estas provisiones se han registrado bajo la mejor estimación realizada por la Administración.

e) Capital contable:

El capital social, la reserva legal y las utilidades acumuladas, se expresan como sigue: i) movimientos realizados a partir del 1 de enero de 2008, a su costo histórico, y ii) movimientos realizados antes del 1 de enero de 2008, a sus valores actualizados determinados mediante la aplicación a sus valores históricos de factores derivados del INPC hasta el 31 de diciembre de 2007. Consecuentemente, los diferentes conceptos del capital contable, se expresan a su costo histórico modificado.

f) Reconocimiento de ingresos:

Los ingresos por la prestación de servicios administrativos se registran conforme se prestan los mismos. Ver otros ingresos con partes relacionadas en Nota 7.

g) Impuesto sobre la renta (ISR) diferido e impuesto sobre dividendos:

El ISR diferido, se registra con base en el método de activos y pasivos con enfoque integral, el cual consiste en reconocer un impuesto diferido para todas las diferencias temporales entre los valores contables y fiscales de los activos y pasivos que se esperan materializar en el futuro a la tasa promulgada en las disposiciones fiscales vigentes a la fecha de los estados financieros individuales. Véase Nota 6.

El ISR que se causó sobre los dividendos pagados en 2010 y 2009 se registró en los términos del Boletín D-4 "Impuesto a la utilidad" con cargo a las utilidades acumuladas. El monto de

impuesto por la cantidad de \$10,711 por el que no se tuvo la certeza de su acreditamiento presente o futuro, se canceló en 2009.

h) Utilidad integral:

La utilidad integral está representada por la utilidad neta individual, así como por aquellas partidas que por disposición específica se reflejan en el capital contable y no constituyen aportaciones, reducciones y distribuciones de capital. Los importes de la utilidad integral de 2010 y 2009, se expresan a pesos modificados.

i) Operaciones en moneda extranjera y resultados cambiarios:

Las transacciones en monedas extranjeras se registran inicialmente en la moneda de registro aplicando los tipos de cambio vigentes a la fecha de su operación. Los activos y pasivos denominados en dichas monedas se convierten al tipo de cambio vigente a la fecha del balance general individual.

Las diferencias motivadas por fluctuaciones en los tipos de cambio entre las fechas de las transacciones y la de su liquidación o valuación al cierre del ejercicio se reconocen en resultados como un componente del resultado integral de financiamiento individual.

NOTA 4 - INVERSIONES EN ACCIONES DE COMPAÑÍAS SUBSIDIARIAS:

La Compañía tiene participación en el capital social de los nueve aeropuertos, así como en Servicios Aeroportuarios del Sureste, S. A. de C. V. y RH Asur, S.A. de C. V. (Compañías subsidiarias) que se muestran a continuación:

	<u>Porcentaje de participación</u>
Aeropuerto de Cancún, S. A. de C. V. (1)	99.99
Aeropuerto de Cozumel, S. A. de C. V.	81.88
Aeropuerto de Mérida, S. A. de C. V.	99.99
Aeropuerto de Huatulco, S. A. de C. V.	75.84
Aeropuerto de Oaxaca, S. A. de C. V.	99.99
Aeropuerto de Veracruz, S. A. de C. V.	91.06
Aeropuerto de Villahermosa, S. A. de C. V.	99.99
Aeropuerto de Tapachula, S. A. de C. V.	70.02
Aeropuerto de Minatitlán, S. A. de C. V.	76.56
RH Asur, S. A. de C. V.	99.99
Servicios Aeroportuarios del Sureste, S. A. de C. V.	99.99

(1) Entidad tenedora que consolida a las entidades subsidiarias Caribbean Logistics, S. A. de C. V., Cancún Airport Services, S. A. de C. V., Asur FBO, S. A. de C. V., y Cargo RF., S. A. de C. V.

Como se menciona en la Nota 1, la actividad de los Aeropuertos es administrar, operar, explotar y, en su caso, construir nueve aeropuertos en la región sureste de México mediante concesiones otorgadas por la SCT y la actividad de Servicios Aeroportuarios del Sureste, S. A. de C. V. y RH Asur, S. A. de C. V., es proporcionar servicios administrativos a la Compañía y a los Aeropuertos.

La inversión en acciones y la participación en los resultados de subsidiarias al 31 de diciembre de 2010 y de 2009, por los años que terminaron en esas fechas se integran como sigue:

	Inversión al 31 de diciembre de		Participación en los resultados	
	2010	2009	2010	2009
Aeropuerto de Cancún, S. A. de C. V.	\$ 9,902,464	\$ 9,388,234	\$ 983,561	\$ 566,764
Aeropuerto de Cozumel, S. A. de C. V.	696,903	665,665	10,021	(4,146)
Aeropuerto de Mérida, S. A. de C. V.	1,129,217	1,048,091	28,801	1,925
Aeropuerto de Huatulco, S. A. de C. V.	478,131	433,008	47,086	22,793
Aeropuerto de Oaxaca, S. A. de C. V.	626,078	601,099	9,788	6,944
Aeropuerto de Veracruz, S. A. de C. V.	624,751	586,186	18,161	31,428
Aeropuerto de Villahermosa, S. A. de C. V.	794,879	749,699	20,803	4,710
Aeropuerto de Tapachula, S. A. de C. V.	185,293	169,679	5,915	(5,598)
Aeropuerto de Minatitlán, S. A. de C. V.	183,782	170,835	2,249	12,084
RH Asur, S. A. de C. V.	2,798	2,109	689	3,470
Servicios Aeroportuarios del Sureste, S. A. de C. V.	<u>(4,179)</u>	<u>(10,933)</u>	<u>(3,246)</u>	<u>3,229</u>
	<u>\$14,620,117</u>	<u>\$ 13,803,672</u>	<u>\$1,123,828</u>	<u>\$ 643,603</u>

En Asamblea General Ordinaria de Accionistas celebrada el 30 de diciembre de 2010, los Accionistas de la Compañía acordaron incrementar en \$10,000 el capital social de la subsidiaria Servicios Aeroportuarios del Sureste, S. A. de C. V.

En la página siguiente se muestran los estados financieros consolidados condensados de la Compañía y sus subsidiarias.

BALANCE GENERAL CONSOLIDADO CONDENSADO

	31 de diciembre de	
	2010	2009
Activo circulante	\$ 2,669,488	\$ 2,083,163
Pasivo a corto plazo	<u>496,660</u>	<u>399,482</u>
Capital de trabajo	2,172,828	1,683,681
Mejoras a bienes concesionados y terrenos, maquinaria, muebles y equipo - Neto	305,629	4,639,582
Activo intangible - Concesiones aeroportuarias - Neta	14,945,330	7,628,144
Derechos de uso de instalaciones aeroportuarias - Neto	-	2,057,476
Impuesto al activo por recuperar	84,544	96,006
Participación de los trabajadores en las utilidades diferida	2,905	2,421
Prima de antigüedad e indemnizaciones al personal	(11,817)	(9,659)
Préstamos bancarios	(647,503)	(329,836)
Impuestos diferidos- Neto	<u>(2,056,459)</u>	<u>(1,910,120)</u>
Capital contable	<u>\$ 14,795,457</u>	<u>\$ 13,857,695</u>

ESTADO DE RESULTADOS CONSOLIDADO CONDENSADO

	Año que terminó el 31 de diciembre de	
	2010	2009
Ingresos totales	\$4,235,472	\$3,131,184
Costos y gastos de operación	(2,511,146)	(1,793,854)
Resultado integral de financiamiento	26,619	20,156
Partidas no ordinarias	(804)	(15,384)
Impuestos a la utilidad	<u>(474,998)</u>	<u>(544,692)</u>
Utilidad neta del año	<u>\$1,275,143</u>	<u>\$ 797,410</u>

En el período del 1 de noviembre al 31 de diciembre de 1998, el Aeropuerto de Minatitlán, S. A. de C. V. ("Minatitlán") registró una reserva por pérdida de valor de los derechos de uso de instalaciones aeroportuarias y de la concesión aeroportuaria por un importe de \$233,852 que es equivalente al costo de adquisición de dichos activos, debido a que los flujos de efectivo futuros esperados de estos activos, descontados, son negativos.

NOTA 5 - CAPITAL CONTABLE:

Al 31 de diciembre de 2010, el capital mínimo fijo sin derecho de retiro es de \$1,000 y la parte variable es de \$7,766,276, (cifra nominal) representado por 300,000,000 de acciones ordinarias, nominativas de la Clase I y sin expresión de valor nominal, íntegramente suscritas y pagadas. La parte variable del capital social estará representada por acciones ordinarias nominativas, de la Clase II. Ambas clases de acciones tendrán las características que determine la Asamblea de Accionistas que apruebe su emisión y se integran como sigue:

<u>Acciones</u>	<u>Descripción</u>	<u>Importe</u>
277,050,000	Serie B	\$ 7,173,079
<u>22,950,000</u>	Serie BB	<u>594,197</u>
<u>300,000,000</u>	Capital mínimo	\$ 7,767,276
	Efecto acumulado por actualización	<u>5,031,928</u>
	Capital social al 31 de diciembre de 2009	<u>\$12,799,204</u>

Asimismo, al 31 de diciembre de 2010, el valor histórico y el efecto de actualización de las cuentas de capital se integran como se muestra a continuación:

<u>Concepto</u>	<u>Valor</u>		
	<u>Histórico</u>	<u>Actualizado</u>	<u>Total</u>
Capital social fijo	\$ 7,767,276	\$ 5,031,928	\$ 12,799,204
Reserva legal	264,092	23,025	287,117
Utilidades acumuladas	<u>2,692,617</u>	<u>(983,481)</u>	<u>1,709,136</u>
Total	<u>\$ 10,723,985</u>	<u>\$ 4,071,472</u>	<u>\$ 14,795,457</u>

ASUR debe destinar por lo menos un 5% de sus utilidades netas anuales individuales al fondo de reserva legal, hasta que éste sea equivalente al 20% del capital social emitido y en circulación de la sociedad. Las sociedades mexicanas sólo pueden pagar dividendos sobre las utilidades acumuladas después de la constitución del fondo de reserva legal del ejercicio. Al 31 de diciembre de 2010 y 2009, ASUR y sus subsidiarias traspasaron de sus utilidades acumuladas \$40,600 y \$52,473, respectivamente para la constitución del fondo de reserva legal. En Asamblea General Ordinaria celebrada el 25 de abril de 2008, los Accionistas acordaron establecer un monto máximo para recompra de acciones de \$678,946 pesos nominales. Al 31 de diciembre de 2010 y 2009 dicha reserva no tiene saldo.

Dividendos

En Asamblea General Ordinaria celebrada el 26 de abril de 2010, los Accionistas de la Compañía acordaron el pago de dividendos netos después de ISR por \$750,000 nominales, los cuales causaron un ISR de \$295,720 nominales, debido a que no provenían de la CUFIN y se reconoció como un impuesto a favor en el balance general de las subsidiarias que lo generarán debido a que podrá acreditarse contra el ISR causado en los siguientes dos ejercicios de acuerdo con las disposiciones fiscales vigentes.

En Asamblea General Ordinaria celebrada el 23 de abril de 2009, los Accionistas de la Compañía acordaron el pago de dividendos netos después de ISR por \$1,884,000 nominales, los cuales causaron un ISR de \$191,130 nominales, debido a que parte de estos dividendos no provenían de CUFIN y se reconoció como un impuesto a favor en el balance general de las subsidiarias que lo generarán \$180,419 nominales debido a que podrá acreditarse contra el ISR causado en los siguientes dos ejercicios o contra IETU del año, de acuerdo con las disposiciones fiscales vigentes.

Los dividendos que se paguen estarán libres del ISR si provienen de la CUFIN. Los dividendos que excedan de dicha CUFIN causarán un impuesto equivalente al 42.86% en 2011 y 2012, 40.85% en 2013 y 39.89% a partir del 1 de enero de 2014. El impuesto causado será a cargo de la Compañía y podrá acreditarse contra el ISR del ejercicio o el de los dos ejercicios inmediatos siguientes o, en su caso, contra el IETU del ejercicio. Los dividendos pagados que provengan de utilidades previamente gravadas por el ISR no estarán sujetos a ninguna retención o pago adicional de impuestos.

En caso de reducción del capital, a cualquier excedente del capital contable sobre los saldos de las cuentas del capital contribuido, se le dará el mismo tratamiento fiscal que el de dividendo, conforme a los procedimientos establecidos por la Ley del Impuesto sobre la Renta (LISR).

Substancialmente todas las utilidades consolidadas de la Compañía fueron generadas por sus subsidiarias. Las utilidades acumuladas pueden ser distribuidas a los Accionistas de la Compañía hasta el grado en que las subsidiarias de la Compañía hayan distribuido utilidades a ASUR.

La INIF-17 establece que toda infraestructura a la que el operador de una concesión de servicios tenga acceso por el otorgante de la concesión, y las mejoras hechas a la misma por el operador deben reconocerse como un activo intangible, y estos activos deben amortizarse sobre la vida de la concesión, en este caso 50 años o su remanente. Derivado de la adopción de la INIF-17 en los aeropuertos del Grupo, la Compañía ha incluido como parte del valor de la concesión todos sus activos fijos, derechos de bienes concesionados y mejoras a bienes concesionados, y ha modificado las tasas de amortización de acuerdo con el remanente del periodo de la concesión, usando el método de línea recta, obteniendo como resultado un impacto al 1 de enero de 2010 en las utilidades acumuladas de \$412,619.

NOTA 6 - IMPUESTO SOBRE LA RENTA, E IMPUESTO EMPRESARIAL A TASA UNICA:

La Compañía no consolida para efectos fiscales.

a) Impuesto Sobre la Renta (ISR):

En 2010 y 2009, la Compañía determinó utilidades fiscales de \$13,150 y \$257,749, respectivamente. Con base en sus proyecciones financieras y fiscales, la Compañía determinó que el impuesto que esencialmente pagará en el futuro será el ISR por lo que ha reconocido ISR diferido.

El resultado fiscal difiere del resultado contable debido a las partidas que en el tiempo se acumulan y deducen de manera diferente para fines contables y fiscales, por el reconocimiento de los efectos de la inflación para fines fiscales, así como de aquellas partidas que sólo afectan el resultado contable o el fiscal.

El 7 de diciembre de 2009 fue publicado el decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la LISR para 2010, en el cual se establece, entre otros, que la tasa del ISR aplicable para los años de 2010 a 2012 será del 30%, para el año 2013 será del 29% y a partir del año 2014 será del 28%. Al 31 de diciembre de 2009 el cambio en tasas antes descrito, originó una disminución al saldo de ISR diferido de \$8,539, con su correspondiente efecto en los resultados del año, el cual fue determinado con base en las expectativas de reversión de las partidas temporales a las tasas que estarán vigentes.

La provisión para ISR en 2010 y 2009, se analiza como se muestra a continuación:

	Año que terminó el 31 de diciembre de	
	<u>2010</u>	<u>2009</u>
ISR causado	\$ 3,945	\$ 72,170
ISR diferido	<u>61,983</u>	<u>(28,694)</u>
Provisión para ISR	<u>\$ 65,928</u>	<u>\$ 43,476</u>

La conciliación entre la tasa legal y la tasa efectiva del ISR se muestra a continuación:

	<u>31 de diciembre de</u>	
	<u>2010</u>	<u>2009</u>
Utilidad antes de provisiones de impuestos a la utilidad	\$ 217,243	\$ 197,283
Tasa legal del ISR	<u>30%</u>	<u>28%</u>
ISR que resultaría de aplicar la tasa de impuesto a la utilidad contable antes de impuesto a la utilidad	65,173	55,239
Partidas no deducibles y otras diferencias permanentes	1,597	(121)
Ajuste anual por inflación	(842)	(3,103)
Cambio en tasa de impuesto	<u> </u>	<u>(8,539)</u>
Provisión para ISR	<u>\$ 65,928</u>	<u>\$ 43,476</u>
Tasa efectiva de ISR	<u>30%</u>	<u>22%</u>

Al 31 de diciembre de 2010 y de 2009, las diferencias temporales que dieron lugar a impuestos diferidos activos y pasivos son como se muestran a continuación:

	<u>31 de diciembre de</u>	
	<u>2010</u>	<u>2009</u>
ISR diferido activo:		
Anticipos recibidos	\$ 66,454	\$ 128,592
ISR diferido pasivo:		
Otros	<u>(357)</u>	<u>(512)</u>
ISR diferido activo, neto	<u>\$ 66,097</u>	<u>\$ 128,080</u>

b) Impuesto Empresarial a Tasa Única (IETU):

El IETU de 2010 se calcula aplicando la tasa del 17.5% (17.0% para 2009) a una utilidad determinada con base en flujos de efectivo, dicha utilidad es determinada a través de disminuir de la totalidad de los ingresos percibidos por las actividades gravadas, las deducciones autorizadas. Del resultado anterior se disminuyen los llamados créditos de IETU, según lo establezca la legislación vigente. Durante los ejercicios de 2010 y 2009 la Compañía no generó pago de IETU.

NOTA 7 - OPERACIONES CON PARTES RELACIONADAS:

Durante el ejercicio de 2007, se celebró un convenio entre la Compañía y sus subsidiarias donde, al ser GAS responsable solidario de éstas con respecto a las obligaciones de cada una de las concesiones de las subsidiarias, se encuentre en posibilidades de contribuir al saneamiento de sus finanzas, al cumplimiento de los compromisos establecidos en los Planes Maestros de Desarrollo (PMD) y al cumplimiento de los gastos operativos de las subsidiarias que por su propia cuenta y operación no estén en posibilidad de realizarlo. Por medio de dicho convenio las Subsidiarias se obligan a realizar un pago mensual a GAS en función de sus capacidades económicas y de los requerimientos financieros que en su caso tengan las subsidiarias. El monto total pagado por las subsidiarias al 31 de diciembre de 2010 y 2009, fue de \$233,338 y \$148,784, respectivamente.

Durante el ejercicio de 2008, se celebró un contrato por uso de licencias y marcas registradas entre la Compañía y sus subsidiarias, en el que éstas se obligan al pago de una cuota por regalía anual, siempre y cuando tenga resultados financieros positivos, y tenga la capacidad financiera sin que afecte al cumplimiento de sus compromisos de inversión en el PMD, la contraprestación será determinada mediante la aplicación de un porcentaje sobre los ingresos brutos sin incluir la participación en subsidiarias, productos financieros y ganancias cambiarias. Al 31 de diciembre de 2010 y 2009, la contraprestación pagada por las subsidiarias por este concepto fue de \$110,637 y \$98,515.

Al 31 de diciembre de 2010 y de 2009, los saldos por (pagar) cobrar con partes relacionadas se integran como sigue:

	<u>2010</u>	<u>2009</u>
Aeropuerto de Cancún, S. A. de C. V.	(\$208,905)	(\$402,512)
Aeropuerto de Cozumel, S. A. de C. V.		(111)
Aeropuerto de Huatulco, S. A. de C. V.		137
Aeropuerto de Mérida, S. A. de C. V.	(5,092)	(9,072)
Aeropuerto de Minatitlán, S. A. de C. V.		207
Aeropuerto de Oaxaca, S. A. de C. V.		(1,028)
Servicios Aeroportuarios del Sureste, S. A. de C. V.		7,374
Aeropuerto de Tapachula, S. A. de C. V.		(3)
Aeropuerto de Veracruz, S. A. de C. V.	(3,683)	(7,397)
Aeropuerto de Villahermosa, S. A. de C. V.	<u>(3,832)</u>	<u>(7,797)</u>
Neto	<u>(\$221,512)</u>	<u>(\$420,202)</u>

Durante el año que terminó el 31 de diciembre de 2010 y 2009, la Compañía otorgó los siguientes beneficios al Consejo de Administración y a los distintos Comités del Grupo:

	<u>2010</u>	<u>2009</u>
Percepciones al Consejo de Administración y Comités	<u>\$ 5,820</u>	<u>\$ 7,401</u>

NOTA 8 - COMPROMISOS Y CONTINGENCIAS:

Compromisos:

- a) El 31 de marzo de 2009 la Compañía recibió por parte de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes (SCT) la aprobación de los PMD para el quinquenio de 2009 a 2013 en los que la Compañía se comprometió a efectuar mejoras en dichos años. Al 31 de diciembre de 2010 los compromisos de inversión son como se muestra a continuación:

<u>Periodo</u>	<u>Monto</u>
2011	\$ 835,548
2012	690,332
2013	<u>566,012</u>
	<u>\$2,091,892 ⁽¹⁾</u>

(1) Cifras en pesos ajustadas al 31 de diciembre de 2010 con base en el Índice de Precios a la Construcción (INPIC) de conformidad con los términos del PMD.

- b) De conformidad con los términos de compra del terreno en Huatulco que se dio en octubre de 2008, la Compañía tiene la obligación de construir 450 cuartos de hotel a lo largo de cuatro años y para lo cual la Compañía tiene la intención de celebrar acuerdos con terceros para desarrollar el compromiso adquirido con FONATUR. El 26 de febrero de 2009, la Compañía entregó a FONATUR su propuesta de Plan Integral Turístico de este proyecto, y a la fecha está pendiente su aprobación. En caso de no cumplir los avances comprometidos en las distintas etapas del proyecto o de no satisfacer los requerimientos asumidos, la Compañía podría estar sujeta a penalizaciones, incluyendo una multa de hasta un 6.5% del valor pagado por el terreno o \$17,200 y una potencial expropiación por parte de FONATUR del terreno adquirido.

Contingencias:

- a) Las operaciones de la Compañía están sujetas a las leyes mexicanas federales y estatales.
- b) Actualmente existen diversas demandas laborales en contra de la Compañía, principalmente relacionadas con terminación involuntaria. De resultar sentencias desfavorables para la

Compañía éstas no representan cantidades importantes. La Compañía está en proceso judicial a la fecha de este informe y no se ha emitido resolución definitiva alguna. El monto total de estos juicios es aproximadamente de \$2,000. Al 31 de diciembre de 2010 la Compañía no ha creado provisión alguna por este concepto.

- c) A la fecha de este informe ASUR tiene una revisión abierta en el aeropuerto de Cancún por parte de las autoridades fiscales.
- d) El municipio de Santa María Huatulco continúa con un proceso administrativo en contra de la Compañía por el pago del impuesto predial correspondiente al terreno que ocupa el Aeropuerto. La Compañía considera que no existen bases legales para el procedimiento, como ha ocurrido en el caso de otros Aeropuertos del Grupo al obtenerse sentencias favorables sobre el pago de dicho impuesto, sin embargo, ha tomado acción legal interponiendo un recurso de revocación. La Administración considera que este procedimiento no tendrá un efecto adverso significativo en la situación financiera consolidada o en los resultados de operación consolidados o en los flujos de efectivo consolidados de la Compañía. Al 31 de diciembre de 2010 la Compañía no ha creado provisión alguna por este concepto.
- e) La Dirección de Aeronáutica Civil (DGAC), inició 12 procesos administrativos en contra de la Compañía con base en diversas auditorías efectuadas durante 2004 a 2006 a diversos aeropuertos, la Compañía ha interpuesto juicios de amparo por considerar dichos procesos como improcedentes debido al procedimiento seguido por la DGAC. En el caso de Aeropuerto de Cozumel, S. A. de C. V. se declaró la caducidad del procedimiento administrativo de verificación. Dado que dichos procesos no hacen referencia al número de observaciones sin resolución o las posibles penas aplicables, no es posible determinar el efecto que pudiera tener en la situación financiera consolidada de la Compañía.

NOTA 9 - EVENTO SUBSECUENTE:

Con fecha 31 de enero de 2011, la Comisión Federal de Competencia (COFECO) comunicó opinión no favorable respecto de la participación de la Compañía en el proceso de licitación para la construcción, administración, operación y explotación de un Aeródromo Civil (aeropuerto) de servicio público que se ubicará en el municipio de Tulum, Estado de Quintana Roo.

La Compañía está en desacuerdo con la opinión expresada por la COFECO y ha iniciado los procedimientos legales a su alcance establecidos en la propia legislación mexicana, para defender su derecho de poder participar en la licitación mencionada.

A la fecha de emisión de estos estados financieros, no se tiene seguridad que los procedimientos legales llevados a cabo por la Compañía tendrán éxito. El otorgamiento de la nueva concesión podría afectar el negocio de la Compañía. Sin embargo, no existe certeza de que el Gobierno Federal Mexicano concluya el proceso de licitación, designe la concesión bajo los tiempos establecidos ni que el aeropuerto inicie operaciones conforme a lo planeado. Asimismo, en el

escenario de que la concesión sea otorgada, la Compañía tendría el derecho a renegociar la tarifa máxima por pasajero del aeropuerto de Cancún.

NOTA 10 - NUEVOS PRONUNCIAMIENTOS CONTABLES:

El CINIF emitió, durante 2009 y 2010 una serie de NIF e INIF, las cuales entraron en vigor a partir del 1 de enero de 2011. Se considera que dichas NIF e INIF, no tendrán una afectación importante en la información financiera que presenta la Compañía, según se explica a continuación, cualquier cambio que provocara esta disposición, se reconocerá aplicando el método prospectivo establecido en la NIF B-1, de esta manera la administración de la Compañía a la fecha de emisión de los estados financieros se encuentra en proceso de determinar los posibles efectos que pudieran tener estas interpretaciones.

NIF B-5 “Información financiera por segmentos”: Establece las normas generales para revelar la información financiera por segmentos, adicionalmente permite al usuario de dicha información, analizar a la entidad desde la misma óptica que lo hace la administración y permite presentar información por segmentos más coherente con sus estados financieros. Esta norma entró en vigor el 1 de enero de 2011. La Compañía considera que la Nota de segmentos incluida en los estados financieros consolidados cumple con los requisitos que estipula esta nueva NIF.

NIF B-9 “Información financiera a fechas intermedias”: Establece las normas para la determinación y presentación de la información financiera a fechas intermedias para uso externo, en donde se requiere, entre otros, la presentación del estado de posición financiera condensado, estado de resultados, o en su caso, estado de actividades condensado, el estado de variaciones en el capital contable condensado, de flujos de efectivo condensado y notas a los estados financieros con revelaciones seleccionadas. Esta norma entró en vigor el 1 de enero de 2011. La Compañía considera que la adopción de la norma no tendría impacto en la revelación de su información financiera.

NIF C-4 “Inventarios”. Establece que bajo ciertas circunstancias, el costo de los inventarios se modificará sobre la base del Costo o valor de mercado, el que sea menor, excepto, que el valor de mercado no exceda del valor de realización o que el valor de mercado no debe ser menor al valor neto de realización. Asimismo, elimina como un sistema de valuación el método de costeo directo y la fórmula de últimas entradas primeras salidas, el cual entró en vigor el 1 de enero de 2011. La Compañía considera que no tendrá impacto consolidado por la aplicación de esta norma, una vez que el sistema de valuación de inventarios utilizado es promedio.

NIF C-5 “Pagos anticipados”, establece como una característica básica de los pagos anticipados que éstos no transfieren aún a la Compañía los beneficios y riesgos inherentes a los bienes que está por adquirir o a los servicios que está por recibir; por lo tanto, los anticipos para la compra de inventarios o inmuebles, muebles y equipo, entre otros deben presentarse en el rubro de pagos anticipados y no en los rubros de inventarios o activo fijo, el cual entró en vigor el 1 de enero de 2011. La Compañía no tiene pagos anticipados que no conlleve los riesgos inherentes estipulados en los contratos celebrados.

NIF C-6 “Propiedades, plantas y equipo”, establece normas particulares de valuación, presentación y revelación relativas a las propiedades, planta y equipo, utilizando como y el valor depreciable el costo de adquisición menos un valor de rescate, su entrada en vigor para las Compañías cuyos ejercicios inicien a partir del 1 de enero de 2011, excepto por los cambios provenientes de la segregación en sus partes componentes de partidas de propiedades, plantas y equipo que tengan una vida útil claramente distinta. Para las Compañías que no hayan realizado dicha segregación las disposiciones aplicables entran en vigor para los ejercicios que inicien a partir del 1 de enero de 2012. La Compañía considera que el impacto por la adopción de esta norma no tendrá un impacto consolidado significativo en su información financiera.

NIF C-18 “Obligaciones asociadas con el retiro de propiedades, planta y equipo”, establece las normas particulares para el reconocimiento inicial y posterior de una provisión relativa a las obligaciones asociadas con el retiro de componentes de propiedades, planta y equipo, con entrada en vigor a partir del 1 de enero de 2011. La Compañía considera que el impacto por la adopción de esta norma no tendrá un impacto consolidado significativo en su información financiera.

Las diez notas adjuntas son parte integrante de estos estados financieros, los cuales fueron autorizados para su emisión el 15 de marzo de 2011, por el funcionario que firma al calce de estos estados financieros individuales y sus notas.

C. P. Adolfo Castro Rivas
Director de Finanzas y Planeación Estratégica
Grupo Aeroportuario del Sureste, S. A. B. de C. V.



Punto I d)
Estados financieros consolidados de
Grupo Aeroportuario del Sureste, S.A.B. de C.V.
correspondientes al ejercicio 2010

GRUPO AEROPORTUARIO DEL SURESTE,
S. A. B. DE C. V. Y SUBSIDIARIAS

ESTADOS FINANCIEROS
CONSOLIDADOS DICTAMINADOS

31 DE DICIEMBRE DE 2010 Y 2009

**GRUPO AEROPORTUARIO DEL SURESTE,
S. A. B. DE C. V. Y SUBSIDIARIAS**

**ESTADOS FINANCIEROS
CONSOLIDADOS DICTAMINADOS**

31 DE DICIEMBRE DE 2010 Y 2009

ÍNDICE

<u>Contenido</u>	<u>Página</u>
Dictamen de los auditores externos	1 y 2
Estados financieros:	
Balances generales consolidados	3
Estados de resultados consolidados	4
Estado de variaciones en el capital contable consolidado	5
Estados de flujos de efectivo consolidados	6
Notas sobre los estados financieros consolidados	7 a 44



DICTAMEN DE LOS AUDITORES EXTERNOS

México, D. F., 16 de marzo de 2011

A la Asamblea de Accionistas de
Grupo Aeroportuario del Sureste, S. A. B. de C. V. y Subsidiarias

1. Hemos examinado los balances generales consolidados adjuntos de Grupo Aeroportuario del Sureste, S. A. B. de C. V. y Subsidiarias (Compañía), al 31 de diciembre de 2010 y 2009, y los estados consolidados de resultados, de variaciones en el capital contable consolidados y de flujos de efectivo consolidados que les son relativos por los años que terminaron en esas fechas. Dichos estados financieros consolidados son responsabilidad de la Administración de la Compañía. Nuestra responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre los mismos con base en nuestras auditorías.
2. Nuestros exámenes fueron realizados de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en México, las cuales requieren que la auditoría sea planeada y realizada de tal manera que permita obtener una seguridad razonable de que los estados financieros consolidados no contienen errores importantes, y de que están preparados de acuerdo con las Normas de Información Financiera (NIF) mexicanas. La auditoría consiste en el examen, con base en pruebas selectivas, de la evidencia que soporta las cifras y revelaciones de los estados financieros consolidados; asimismo, incluye la evaluación de las normas de información financiera utilizadas, de las estimaciones significativas efectuadas por la Administración y de la presentación de los estados financieros consolidados tomados en su conjunto. Consideramos que nuestros exámenes proporcionan una base razonable para sustentar nuestra opinión.
3. Como se explica en la Nota 2 sobre los estados financieros consolidados, la Compañía adoptó, a partir del 1 de enero de 2010, prospectivamente las NIF e Interpretaciones a las NIF (INIF) que a continuación se mencionan: a) NIF C-1 "Efectivo y equivalentes de efectivo", y b) INIF-17 "Contratos de concesión de servicios", con los efectos que se describen en dicha nota.



4. En nuestra opinión, los estados financieros consolidados antes mencionados presentan razonablemente, en todos los aspectos importantes, la situación financiera consolidada de Grupo Aeroportuario del Sureste, S. A. B. de C. V. y Subsidiarias al 31 de diciembre de 2010 y 2009, y los resultados consolidados de sus operaciones, las variaciones en su capital contable consolidadas y sus flujos de efectivo consolidados por los años que terminaron en esas fechas, de conformidad con las NIF mexicanas.

5. Adicionalmente, la información estimada preliminar derivada de los efectos de la futura adopción de las Normas Internacionales de Información Financiera NIIF (IFRS por sus siglas en inglés), incluida en la Nota 2 d. sobre los estados financieros, ha sido preparada por y bajo la responsabilidad de la Administración de la Compañía y se presenta para análisis adicional. Dicha información no fue revisada mediante los procedimientos de auditoría aplicados en el examen de los estados financieros consolidados básicos y, por lo tanto, no expresamos opinión alguna sobre la misma.

PricewaterhouseCoopers, S. C.

Fabián Mateos Aranda
C. P. C. Fabián Mateos Aranda
Socio de Auditoría

GRUPO AEROPORTUARIO DEL SURESTE, S. A. B. DE C. V. Y SUBSIDIARIAS
BALANCES GENERALES CONSOLIDADOS
(Notas 1, 2 y 3)

(Cifras monetarias expresadas en miles de pesos, según se explica en la Nota 2)

	<u>31 de diciembre de</u>	
	<u>2010</u>	<u>2009</u>
ACTIVO		
ACTIVO CIRCULANTE:		
Efectivo y equivalentes de efectivo	\$ 1,442,879	\$ 961,404
Cuentas por cobrar - Neto (Nota 4)	389,960	375,165
Impuestos por recuperar y otros activos circulantes - Neto	<u>836,649</u>	<u>746,594</u>
Total activo circulante	2,669,488	2,083,163
Terrenos, muebles y equipo (Nota 5)	305,629	980,851
Activo intangible - Concesiones aeroportuarias - Neta (Notas 6 y 7)	14,945,330	7,628,144
Derechos de uso de instalaciones aeroportuarias - Neto (Notas 6 y 7)	-	2,057,476
Mejoras a bienes concesionados - Neto (Nota 8)	-	3,658,731
Impuesto al activo por recuperar	84,544	96,006
Participación de los trabajadores en las utilidades diferida (Nota 13)	2,905	2,421
Impuesto empresarial a tasa única diferido (Nota 13)	<u>206,019</u>	<u>188,916</u>
Total activo	<u>\$ 18,213,915</u>	<u>\$ 16,695,708</u>
PASIVO Y CAPITAL CONTABLE		
PASIVO A CORTO PLAZO:		
Proveedores	\$ 10,738	\$ 8,145
Préstamos bancarios (Nota 9)	243,102	222,517
Cuentas por pagar y gastos acumulados	<u>242,820</u>	<u>168,820</u>
Total pasivo a corto plazo	496,660	399,482
PASIVO A LARGO PLAZO:		
Préstamos bancarios (Nota 9)	647,503	329,836
Impuesto sobre la renta diferido (Nota 13)	1,461,089	1,372,504
Impuesto empresarial a tasa única diferido (Nota 13)	801,389	726,532
Prima de antigüedad e indemnizaciones al personal (Nota 3i.)	<u>11,817</u>	<u>9,659</u>
Total pasivo	<u>3,418,458</u>	<u>2,838,013</u>
CAPITAL CONTABLE (Nota 10):		
Capital social	12,799,204	12,799,204
Reserva legal	287,117	246,517
Utilidades acumuladas	<u>1,709,136</u>	<u>811,974</u>
Total capital contable	<u>14,795,457</u>	<u>13,857,695</u>
Compromisos y contingencias (Nota 16)	-	-
Evento subsecuente (Nota 18)	<u>-</u>	<u>-</u>
Total pasivo y capital contable	<u>\$ 18,213,915</u>	<u>\$ 16,695,708</u>

Las diecinueve notas adjuntas son parte integrante de estos estados financieros consolidados, los cuales fueron autorizados para su emisión el 15 de marzo de 2011, por el funcionario que firma al calce de los estados financieros consolidados y sus notas.

C.P. Adolfo Castro Rivas
Director de Finanzas y Planeación Estratégica
Grupo Aeroportuario del Sureste, S. A. B. de C. V.

GRUPO AEROPORTUARIO DEL SURESTE, S. A. B. DE C. V. Y SUBSIDIARIAS
ESTADOS DE RESULTADOS CONSOLIDADOS
(Notas 1, 2 y 3)

(Cifras monetarias expresadas en miles de pesos, según se explica en la Nota 2,
excepto por cantidades de utilidad por acción)

	Año que terminó el 31 de diciembre de	
	<u>2010</u>	<u>2009</u>
INGRESOS:		
Servicios aeronáuticos	\$ 2,283,164	\$ 2,042,647
Servicios no aeronáuticos	1,211,072	1,088,537
Servicios de construcción (Notas 6 y 7)	<u>741,236</u>	<u> </u>
Total de ingresos	<u>4,235,472</u>	<u>3,131,184</u>
COSTOS Y GASTOS DE OPERACIÓN:		
Costo de servicios	948,730	788,562
Costo de construcción (Notas 6 y 7)	741,236	
Asistencia técnica	110,712	103,518
Derecho de uso de activos concesionados	166,752	150,559
Gastos generales y de administración	164,506	121,708
Amortización y depreciación	<u>379,210</u>	<u>629,507</u>
Total de costos y gastos de operación	<u>2,511,146</u>	<u>1,793,854</u>
RESULTADO INTEGRAL DE FINANCIAMIENTO:		
Intereses a favor	54,444	68,136
Intereses a cargo	(39,874)	(24,295)
Utilidad (pérdida) en cambios - Neta	12,749	(21,122)
Pérdida por valuación de instrumentos financieros derivados (Nota 3c.)	<u>(700)</u>	<u>(2,563)</u>
	<u>26,619</u>	<u>20,156</u>
Partidas no ordinarias	<u>(804)</u>	<u>(15,384)</u>
Utilidad antes de impuestos a la utilidad	1,750,141	1,342,102
Impuestos a la utilidad (Nota 13):		
Impuesto al activo	11,462	60,654
Impuesto sobre la renta	427,992	320,331
Impuesto empresarial a tasa única	<u>35,544</u>	<u>163,707</u>
Utilidad neta del año	<u>\$ 1,275,143</u>	<u>\$ 797,410</u>
Utilidad por acción básica expresada en pesos mexicanos (Nota 10)	<u>\$ 4.25</u>	<u>\$ 2.66</u>

Las diecinueve notas adjuntas son parte integrante de estos estados financieros consolidados, los cuales fueron autorizados para su emisión el 15 de marzo de 2011, por el funcionario que firma al calce de los estados financieros consolidados y sus notas.

C.P. Adolfo Castro Rivas
Director de Finanzas y Planeación Estratégica
Grupo Aeroportuario del Sureste, S. A. B. de C. V.

GRUPO AEROPORTUARIO DEL SURESTE, S. A. B. DE C. V. Y SUBSIDIARIAS
ESTADOS DE VARIACIONES EN EL CAPITAL CONTABLE CONSOLIDADOS
(Nota 10)

(Cifras monetarias expresadas en miles de pesos, según se explica en la Nota 2)

	<u>Capital social</u>	<u>Reserva legal</u>	<u>Utilidades acumuladas</u>	<u>Total capital contable</u>
Saldos al 1 de enero de 2009	\$ 12,799,204	\$ 194,044	\$ 1,961,748	\$ 14,954,996
Traspaso a la reserva legal		52,473	(52,473)	-
Dividendos pagados			(1,884,000)	(1,884,000)
Impuesto sobre la renta de dividendos			(10,711)	(10,711)
Utilidad neta del año que es igual a la utilidad integral	<u> </u>	<u> </u>	<u>797,410</u>	<u>797,410</u>
Saldos al 31 de diciembre de 2009	12,799,204	246,517	811,974	13,857,695
Reconocimiento de la INIF-17 Contrato de concesión de servicios, Neto de impuestos (Notas 6 ,7 y 13)			412,619	412,619
Traspaso a la reserva legal		40,600	(40,600)	-
Dividendos pagados			(750,000)	(750,000)
Utilidad neta del año que es igual a la utilidad integral	<u> </u>	<u> </u>	<u>1,275,143</u>	<u>1,275,143</u>
Saldos al 31 de diciembre de 2010	<u>\$ 12,799,204</u>	<u>\$ 287,117</u>	<u>\$ 1,709,136</u>	<u>\$ 14,795,457</u>

Las diecinueve notas adjuntas son parte integrante de estos estados financieros consolidados, los cuales fueron autorizados para su emisión el 15 de marzo de 2011, por el funcionario que firma al calce de los estados financieros consolidados y sus notas.

C.P. Adolfo Castro Rivas
 Director de Finanzas y Planeación Estratégica
 Grupo Aeroportuario del Sureste, S. A. B. de C. V.

GRUPO AEROPORTUARIO DEL SURESTE, S. A. B. DE C. V. Y SUBSIDIARIAS
ESTADOS DE FLUJOS DE EFECTIVO CONSOLIDADOS

(Cifras monetarias expresadas en miles de pesos, según se explica en la Nota 2)

	Año que terminó el 31 de diciembre de	
	2010	2009
Actividades de operación:		
Utilidad antes de impuestos a la utilidad	\$1,750,141	\$1,342,102
Partidas relacionadas con actividades de inversión:		
Depreciación y amortización	379,210	629,507
Participación de los trabajadores en las utilidades diferida (Nota 13)	(484)	(2,421)
Intereses a favor	(54,444)	(68,136)
Variación en activos y pasivos operativos:		
Cuentas por cobrar	(14,795)	(13,965)
Impuestos por recuperar y otros activos circulantes	(24,986)	189,032
Impuestos a la utilidad pagados	(222,206)	(259,302)
Proveedores y otros pasivos	34,840	(440,010)
Cancelación de impuesto sobre la renta de dividendos	<u> </u>	<u>(10,711)</u>
Flujos netos de efectivo generados por la operación	<u>1,847,276</u>	<u>1,366,096</u>
Actividades de inversión:		
Mejoras a bienes concesionados y adquisición de muebles y equipo	(719,904)	(676,665)
Intereses cobrados	<u>54,444</u>	<u>68,136</u>
Flujos netos de efectivo de actividades de inversión	<u>(665,460)</u>	<u>(608,529)</u>
Efectivo excedente para aplicar en actividades de financiamiento	<u>1,181,816</u>	<u>757,567</u>
Actividades de financiamiento:		
Préstamos bancarios obtenidos (Nota 9)	920,000	600,000
Préstamos bancarios pagados (Nota 9)	(574,621)	(54,545)
Dividendos pagados	(750,000)	(1,884,000)
Impuesto sobre la renta sobre dividendos	<u>(295,720)</u>	<u>(191,130)</u>
Flujos netos de efectivo de actividades de financiamiento	<u>(700,341)</u>	<u>(1,529,675)</u>
Aumento (disminución) neta de efectivo y equivalentes de efectivo	481,475	(772,108)
Efectivo y equivalentes de efectivo al inicio del año	<u>961,404</u>	<u>1,733,512</u>
Efectivo y equivalentes de efectivo al final del año	<u>\$1,442,879</u>	<u>\$ 961,404</u>

Las diecinueve notas adjuntas son parte integrante de estos estados financieros consolidados, los cuales fueron autorizados para su emisión el 15 de marzo de 2011, por el funcionario que firma al calce de los estados financieros consolidados y sus notas.

C. P. Adolfo Castro Rivas
 Director de Finanzas y Planeación Estratégica
 Grupo Aeroportuario del Sureste, S. A. B. de C. V.

GRUPO AEROPORTUARIO DEL SURESTE, S. A. B. DE C. V. Y SUBSIDIARIAS

NOTAS SOBRE LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2010 Y 2009

(Cifras monetarias expresadas en miles de pesos (\$), según se explica en la Nota 2, excepto número de acciones, utilidad por acción y tipos de cambios)

NOTA 1 - HISTORIA Y ACTIVIDAD DE LA COMPAÑÍA:

Grupo Aeroportuario del Sureste, S. A. B. de C. V. (ASUR), es una Compañía mexicana que fue constituida en abril de 1998, como una entidad de la administración pública federal para administrar, operar, explotar y, en su caso, construir nueve aeropuertos en la región Sureste de México. Los nueve aeropuertos se ubican en las siguientes ciudades: Cancún, Cozumel, Mérida, Huatulco, Oaxaca, Veracruz, Villahermosa, Tapachula y Minatitlán. A ASUR y sus Subsidiarias en lo sucesivo se les denominará colectivamente como la Compañía.

En junio de 1998 la Secretaría de Comunicaciones y Transportes (SCT) otorgó a las Subsidiarias de ASUR las concesiones para administrar, operar, explotar y, en su caso, construir los Aeropuertos del Sureste por un plazo de 50 años a partir del 1 de noviembre de 1998 por \$12,710,426 de pesos de poder adquisitivo del 31 de diciembre de 2007, excluyendo el impuesto al valor agregado. El plazo de la concesión puede ser ampliado por las partes bajo ciertas circunstancias. El costo de adquisición de las concesiones aeroportuarias fue pagado mediante la capitalización de pasivos asumidos por el gobierno federal y la posterior emisión de acciones de ASUR. Véase Nota 10.

Aun cuando la Compañía tiene los derechos para administrar, operar, explotar y, en su caso, construir los nueve aeropuertos, de acuerdo con la Ley General de Bienes Nacionales, todos los terrenos, muebles y equipo permanentes en los aeropuertos son propiedad de la Nación mexicana. Al término del plazo de las concesiones de la Compañía, estos activos, incluyendo cualquier mejora realizada durante el plazo de las concesiones, pasarán automáticamente a favor de la Nación mexicana.

En diciembre de 1998 y marzo de 1999, el gobierno mexicano vendió un total del 15% del capital social de ASUR a Inversiones y Técnicas Aeroportuarias, S. A. de C. V. (ITA), como resultado del proceso de licitación pública. ITA pagó al gobierno mexicano un total de \$1,165,076 (valor nominal), excluyendo intereses, a cambio de: i) 45,000,000 de acciones Clase I, Serie "BB" (véase Nota 10) representativas del 15% del capital social de ASUR; ii) opciones para los ejercicios de 2003, 2004 y 2005 para adquirir acciones de la Compañía representativas del 2%, 2% y 1%, respectivamente, del total de acciones en circulación al momento de ejercer la opción, mediante emisión de acciones nuevas, y iii) el derecho y obligación a celebrar varios contratos, incluyendo uno de asistencia técnica bajo los términos establecidos mediante el proceso de licitación.

El 28 de septiembre de 2000, el gobierno federal realizó la oferta pública de 221,739,130 acciones Serie "B" ordinarias nominativas sin expresión de valor nominal, representativas del 73.91% del capital social.

El 8 de marzo de 2005, el gobierno federal ofreció para su venta, en oferta pública, 33,260,870 acciones Serie "B" ordinarias, nominativas, sin expresión de valor nominal, representativas del 11.09% del capital social de ASUR. Al 31 de diciembre de 2006 el capital social de ASUR estaba representado por el gran público inversionista (85%) e ITA (15%).

El 29 de marzo de 2007, ITA resuelve convertir 7.35% de las acciones Serie "BB" en acciones de la Serie "B".

El 19 de junio de 2007, y como resultado de una oferta pública para la adquisición de acciones de la Serie "B" realizada en los mercados de Estados Unidos de América y de México, Servicios Estrategia Patrimonial, S. A. de C. V. y Agrupación Aeroportuaria Internacional II, S. A. de C. V., empresas indirectamente propiedad de y controladas por una persona física, adquirieron el 19.91% de las acciones de la Serie "B".

Derivado de lo anterior, al 31 de diciembre de 2009 ITA era una sociedad cuyo 51% era propiedad de una persona física y 49% de Copenhagen Airports S/A, y poseía el 7.65% de las acciones todas éstas Serie "BB" de ASUR.

El 13 de octubre de 2010 Copenhagen Airports A/S transfirió sus acciones a una persona física, siendo este último el poseedor indirectamente del 100% de las acciones de ITA.

Las acciones Serie "BB" que posee ITA le otorgan ciertos derechos, incluyendo el derecho a nombrar a dos miembros del Consejo de Administración de la Compañía y derechos de veto con respecto a ciertas acciones corporativas y ciertos derechos, incluyendo el derecho de nombrar y remover al director general y a la mitad de los miembros de la alta dirección de la Compañía.

Al 31 de diciembre de 2010 el capital social de ASUR está representado por el gran público inversionista (72.44%), ITA (7.65%), Servicios Estrategia Patrimonial, S. A. de C. V. (7.35%) y Agrupación Aeroportuaria Internacional II, S. A. de C. V. (12.56%).

NOTA 2 - BASES DE PREPARACIÓN:

a) Bases

Los estados financieros consolidados que se acompañan han sido preparados para su presentación a la Asamblea General de Accionistas y cumplen cabalmente, con lo establecido en las Normas de Información Financiera (NIF) mexicanas para mostrar una presentación razonable de la situación financiera de la Compañía.

La Compañía ha elaborado su estado de resultados consolidado clasificándolo por la función de sus partidas, la cual tiene como característica principal agrupar sus costos y gastos en forma general. La utilidad de operación al 31 de diciembre de 2010 y 2009 corresponde a \$1,724,326 y \$1,337,330, respectivamente.

b) Efectos de la inflación en la información financiera

Conforme a los lineamientos de la NIF B-10 “Efectos de la inflación”, la economía mexicana se encuentra en un entorno no inflacionario, al mantener una inflación acumulada de los últimos tres años inferior al 26% (límite máximo para definir que una economía debe considerarse como no inflacionaria), por lo tanto, a partir del 1 de enero de 2008 se suspendió el reconocimiento de los efectos de la inflación en la información financiera (desconexión de la contabilidad inflacionaria). Consecuentemente, las cifras al 31 de diciembre de 2010 y 2009 de los estados financieros consolidados adjuntos se presentan en pesos históricos, modificados por los efectos de la inflación en la información financiera reconocidos hasta el 31 de diciembre de 2007.

A continuación se presentan los porcentajes de la inflación, según se indica:

	<u>31 de diciembre de</u>	
	<u>2010</u>	<u>2009</u>
Del año	4.40%	3.57%
Acumulada en los últimos tres años	15.19%	14.48%

Moneda de registro, funcional y de informe

Conforme a las disposiciones de la NIF B-15, la Compañía ha identificado las siguientes monedas:

<u>Tipo</u>	<u>Moneda</u>	
	<u>2010</u>	<u>2009</u>
Registro	Peso mexicano	Peso mexicano
Funcional	Peso mexicano	Peso mexicano
Informe	Peso mexicano	Peso mexicano

Debido a que tanto la moneda de registro, como la funcional y la de reporte es el peso mexicano, no fue necesario realizar ningún proceso de conversión.

c) Nuevas NIF vigentes a partir del 1 de enero de 2010

A partir del 1 de enero de 2010 entraron en vigor las siguientes NIF, emitidas por el Consejo Mexicano para la Investigación y Desarrollo de Normas de Información Financiera (CINIF), las cuales han sido adoptadas por la Compañía en la preparación de los estados financieros consolidados. En la Nota 3 se divulgan las nuevas políticas contables y, en su caso, los efectos de adopción.

INIF-18 “Reconocimiento de los efectos de la Reforma fiscal 2010 en los impuestos a la Utilidad”: la INIF-18 fue emitida para dar respuesta a diversos cuestionamientos de los preparadores de información financiera relacionados con los efectos de la Reforma fiscal 2010, especialmente por los cambios establecidos en el régimen de consolidación fiscal y las modificaciones a la tasa de ISR.

NIF C-1 “Efectivo y equivalentes de efectivo”: establece las normas sobre el tratamiento contable y revelación del efectivo, efectivo restringido e inversiones disponibles a la vista, además de incorporar nueva terminología para hacerlo consistente con otras NIF emitidas anteriormente. Asimismo, modifica retrospectivamente, la presentación del efectivo y equivalentes de efectivo restringidos.

INIF-17 “Contratos de concesión de servicios”: establece el tratamiento contable a ser utilizado en contratos de concesión de servicios a través de los cuales el gobierno concede servicios de naturaleza pública. Además incorpora el reconocimiento a valor presente de las cuentas por cobrar a largo plazo y permite el reconocimiento de estas cuentas por cobrar con base en el grado de avance como activo no circulante.

Los principales efectos de la INIF-17 sobre el balance general consolidado y el estado de resultados consolidado son los siguientes:

i. Reconocimiento de ingresos y costo.

Bajo la INIF-17 un operador de una concesión de servicios, que es requerido de hacer mejoras a los activos concesionados como Empresa, se considera que ofrece servicios de construcción. Como resultado la Compañía es requerida de registrar el ingreso y el costo relacionados con este servicio, cuando la Compañía contrata a un tercero para proporcionar los servicios de construcción, los ingresos relacionados con dichos servicios son iguales a los gastos.

ii. Reconocimientos de activos intangibles y tasa de amortización.

Bajo la INIF-17 toda la infraestructura a la que un operador de una concesión de servicios tenga acceso por el otorgante del contrato de concesión de servicios y las mejoras a la infraestructura hechas por el operador se reconoce como un activo intangible. Estos activos se amortizan en el plazo de la concesión. Como resultado, la Compañía está obligada a incluir todos los activos fijos relacionados con la concesión como parte de las “concesiones aeroportuarias” y a modificar las tasas de amortización de acuerdo con el período remanente de las concesiones, utilizando el método de línea recta.

d) INIF-19 “Cambio derivado de la adopción de las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF, IFRS por sus siglas en inglés)”: (las cifras contenidas en esta nota son no auditadas)

Esta INIF requiere la revelación de un proceso de adopción de las IFRS en los estados financieros que se publicarán después de septiembre 30 de 2010.

La Compañía está llevando a cabo los procesos necesarios para la adopción de las IFRS, a partir del ejercicio 2012, en los términos establecidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores y las propias Normas de referencia.

Los efectos estimados más importantes determinados por la Compañía, corresponden a una disminución contable de \$4,071,005 en el rubro de activo intangible-concesiones aeroportuarias, un decremento del pasivo de impuestos diferidos en \$942,072 y una disminución neta en el capital contable de \$3,128,933; estos importes obedecen principalmente a la eliminación de los efectos de la inflación acumulados al 31 de diciembre de 2007, los cuales deben reconocerse bajo NIFs mexicanas y bajo IFRS requiere de su eliminación, menos el efecto correspondiente en los impuestos diferidos.

Los efectos que la Compañía ha determinado a la fecha de este informe corresponden a la cuantificación preliminar considerando los boletines de IFRS y sus interpretaciones que estaban en vigencia al 31 de diciembre de 2010, así como también ciertas opciones establecidas en las propias IFRS. Estos impactos preliminares pudieran modificarse en el caso que se emitieran nuevas IFRS o interpretaciones antes de la fecha de adopción, si la Compañía decidiera adoptar anticipadamente alguna IFRS que le aplicara, o si la compañía decidiera adoptar otras políticas contables derivadas de la finalización de los procesos necesarios para la adopción de las IFRS.

e) Autorización de los estados financieros consolidados

Los estados financieros consolidados adjuntos y sus notas fueron autorizados, para su emisión el 15 de marzo de 2011, por el Director de Finanzas y Planeación Estratégica.

NOTA 3 - RESUMEN DE POLÍTICAS DE CONTABILIDAD SIGNIFICATIVAS:

A continuación se resumen las políticas de contabilidad más significativas, las cuales han sido aplicadas consistentemente en los años que se presentan, a menos que se especifique lo contrario.

Las NIF requieren el uso de ciertas estimaciones contables en la preparación de estados financieros consolidados. Asimismo, se requiere el ejercicio de un juicio de parte de la Administración en el proceso de definición de las políticas de contabilidad de la Compañía.

a) Consolidación:

Las Subsidiarias consolidadas de la Compañía de las que se tiene una tenencia accionaria se muestra a continuación:

	<u>Porcentaje de participación (%)</u>
Aeropuerto de Cancún, S. A. de C. V. (1)	99.99
Aeropuerto de Cozumel, S. A. de C. V.	99.99
Aeropuerto de Mérida, S. A. de C. V.	99.99
Aeropuerto de Huatulco, S. A. de C. V.	99.99
Aeropuerto de Oaxaca, S. A. de C. V.	99.99
Aeropuerto de Veracruz, S. A. de C. V.	99.99
Aeropuerto de Villahermosa, S. A. de C. V.	99.99
Aeropuerto de Tapachula, S. A. de C. V.	99.99
Aeropuerto de Minatitlán, S. A. de C. V.	99.99
RH Asur, S. A. de C. V.	99.99
Servicios Aeroportuarios del Sureste, S. A. de C. V. (Servicios)	99.99

(1) Entidad tenedora que consolida a las entidades subsidiarias Caribbean Logistics, S. A. de C. V., Cancún Airport Services, S. A. de C. V., Asur FBO, S. A. de C. V., y Cargo RF., S. A. de C. V.

La preparación de estados financieros consolidados de conformidad con las NIF requiere que la Administración haga estimaciones y considere supuestos que afectan las cifras reportadas de activos y pasivos y revelaciones de activos y pasivos contingentes a la fecha de los estados financieros consolidados y las cifras de ingresos y gastos durante el periodo reportado. Los resultados reales pueden diferir de aquellas estimaciones.

Todos los saldos y transacciones significativas realizadas entre las Compañías consolidadas han sido eliminados para efectos de consolidación. La consolidación se efectuó con base en estados financieros auditados de todas las Subsidiarias. Véase nota 15.

b) Efectivo y equivalentes de efectivo:

El efectivo y equivalentes de efectivo incluyen saldos de caja, depósitos bancarios y otras inversiones de gran liquidez, con riesgos de poca importancia por cambios en su valor. Al 31 de diciembre de 2010 y de 2009, el efectivo y equivalentes de efectivo consistían principalmente en inversiones de mercado de dinero y bonos a corto plazo emitidos por el Gobierno Mexicano que se valúan a su valor de mercado.

c) Instrumentos financieros derivados:

Con objeto de reducir el riesgo de movimientos adversos atribuibles al perfil de tasas de interés contratadas en la deuda a largo plazo que devenguen intereses reconocidos en el balance general (Véase Nota 9), la Administración de la Compañía contrató instrumentos financieros derivados SWAPS de tasa de interés que convierten su perfil de pago de intereses, de tasa variable a fija.

La negociación con instrumentos financieros derivados se realiza sólo con instituciones de reconocida solvencia y se han establecido límites para cada institución. La Compañía no realiza operaciones con propósitos de especulación con instrumentos financieros derivados.

La Compañía reconoce en el balance general todos los activos y pasivos derivados de las operaciones con instrumentos financieros derivados a su valor razonable. El valor razonable se determina con base en los precios de mercado reconocidos y, cuando no se cotizan en un mercado se determinan con base en las técnicas de valoración aceptadas en el ámbito financiero.

A continuación se describen los contratos SWAPS clasificados como de negociación de tasa de Interés vigentes al 31 de diciembre de 2010 y 2009:

<u>Institución</u>	<u>Valor razonable</u>		<u>Monto nocional</u>	<u>Fecha</u>		<u>Tasas</u>	
	<u>2010</u>	<u>2009</u>		<u>Inicio</u>	<u>Vencimiento</u>	<u>Variable</u>	<u>Fija</u>
						<u>(TIE)</u>	
Banco Santander, S.A.	\$ 1,404	\$ 1,105	\$ 250,000	31-ago-09	14-may-12	6.38%	6.37%
BBVA Bancomer, S.A.	1,404	1,199	250,000	18-ago-09	21-may-12	6.40%	6.33%
BBVA Bancomer, S.A.	<u>455</u>	<u>259</u>	<u>100,000</u>	31-jul-09	25-may-12	6.40%	6.21%
	<u>\$ 3,263</u>	<u>\$ 2,563</u>	<u>\$ 600,000</u>				

Las principales obligaciones a las que está sujeta la Compañía dependen de la mecánica de contratación y de las condiciones estipuladas en cada uno de los SWAPS anteriores. Al 31 de diciembre de 2010, la exposición máxima está representada por el valor razonable. El reconocimiento del valor razonable, se encuentra presentado dentro del balance general en el rubro de cuentas por pagar y gastos acumulados.

Los montos nominales relacionados con los instrumentos financieros derivados reflejan el volumen de referencia contratado; sin embargo, no reflejan los importes en riesgo en lo que respecta a los flujos futuros. Los montos en riesgo se encuentran generalmente limitados a la utilidad o pérdida no realizada por valuación a mercado de estos instrumentos, la cual puede variar de acuerdo con los cambios en el valor del mercado del bien subyacente, su volatilidad y la calidad crediticia de las contrapartes.

d) Derivado implícito en contrato de arrendamiento e instrumentos financieros derivados:

La Compañía identificó un derivado implícito por el componente moneda asociado a un contrato de arrendamiento operativo, cuyas rentas se denominan en dólares estadounidenses, celebrado entre partes cuya moneda funcional es el peso mexicano. En el balance general consolidado se encuentra registrado dentro del rubro de cuentas por pagar y gastos acumulados.

e) Terreno, muebles y equipo - Neto:

Al 31 de diciembre de 2010 y 2009 el terreno, muebles y equipo se expresan como sigue:
i) adquisiciones realizadas a partir del 1 de enero de 2008, a su costo histórico, y
ii) adquisiciones realizadas hasta el 31 de diciembre de 2007 a sus valores actualizados determinados mediante la aplicación a sus costos de adquisición de factores derivados del Índice Nacional de Precios al Consumidor (INPC) hasta el 31 de diciembre de 2007. El terreno, muebles y equipo son sometidos a pruebas anuales de deterioro únicamente, cuando se identifican indicios de deterioro. Consecuentemente, éstas se expresan a su costo histórico modificado, menos la depreciación acumulada y, en su caso las pérdidas por deterioro.

La depreciación de muebles y equipo se calcula sobre el valor en libros actualizado de los activos, utilizando el método de línea recta con base en las vidas útiles estimadas de los activos. Las vidas útiles a la fecha de adquisición son como se muestran a continuación:

	<u>Años</u>
Muebles y equipo de oficina	10
Equipo automotriz	4
Otros	varios

Cuando los activos son retirados o dados de baja, su costo actualizado y su depreciación acumulada son cancelados y cualquier utilidad o pérdida se reconoce en los resultados de operación.

f) Activos intangibles: concesiones aeroportuarias, derechos de uso de instalaciones aeroportuarias, mejoras a bienes concesionados:

Los derechos de uso de instalaciones aeroportuarias, y las concesiones aeroportuarias incluyen la adquisición de las nueve concesiones aeroportuarias y los derechos adquiridos de Cancún Air, Dicas y Aeropremier. Aunque la Compañía tiene, a través de sus concesiones, los derechos para administrar, operar, explotar y, en su caso, construir los nueve aeropuertos, toda la maquinaria muebles y equipos permanentes en los aeropuertos son propiedad de la Nación mexicana. Al término del plazo de las concesiones de la Compañía, estos activos, incluyendo cualquier mejora realizada durante el plazo de las concesiones, revertirán automáticamente en favor de la Nación mexicana.

El costo de adquisición de las nueve concesiones aeroportuarias y el costo de los derechos adquiridos de otras entidades fue asignado a los derechos de uso de instalaciones aeroportuarias y a ciertos pasivos ambientales asumidos y el excedente del costo de adquisición se registró como concesiones aeroportuarias. Los montos asignados a los derechos de uso de instalaciones aeroportuarias se determinaron con base en el valor neto de reposición de los activos concesionados, determinados por un valuador independiente en 1999. Los valores asignados a los pasivos ambientales asumidos están basados en la mejor estimación de la Administración de los costos que serán incurridos y reflejan los términos de un acuerdo con las Autoridades ambientales. Véase Nota 6.

Con motivo de la entrada en vigor de la INIF-17 “Contratos de concesiones de servicios” a partir del 1 de enero de 2010, en la que se establece que toda la infraestructura a la que el operador de una concesión de servicios tenga acceso por el otorgante de la concesión, y las mejoras hechas a la misma por el operador deben reconocerse como un activo intangible, y estos activos deben amortizarse sobre la vida de la concesión o su remanente, y en consecuencia la Compañía incluye como parte del valor de las concesiones todos sus activos fijos, derechos de bienes concesionados y mejoras a bienes concesionados, y modifica las tasas de amortización de acuerdo con el remanente del periodo de las concesiones usando el método de línea recta.

A partir del 1 de enero de 2010 los activos intangibles (concesiones aeroportuarias, derechos de uso de instalaciones aeroportuarias, mejoras a bienes concesionados y pasivos ambientales) se expresan como sigue: i) adquisiciones realizadas a partir del 1 de enero de 2008, a su costo histórico, y ii) adquisiciones realizadas hasta el 31 de diciembre de 2007, a su valor actualizado determinado mediante la aplicación a su costo de adquisición de factores derivados del INPC hasta el 31 de diciembre de 2007.

Consecuentemente, al 31 de diciembre de 2010 los activos intangibles que se agrupan en el balance general consolidado en el rubro de concesiones aeroportuarias, se expresan a su costo histórico modificado.

g) Revisión del valor en libros de activos intangibles:

La Compañía desde que inició sus operaciones, estima como valor de recuperación de los activos intangibles (concesiones aeroportuarias, derechos de uso de instalaciones aeroportuarias, mejoras a bienes concesionados y pasivos ambientales) los flujos futuros descontados de las nueve concesiones aeroportuarias que constituyen una sola unidad generadora de efectivo. Si el valor contable de los activos excede el valor descontado de los flujos futuros se reconoce una pérdida de valor. Al 31 de diciembre de 2010 y 2009 el valor de recuperación es superior a su valor neto en libros. El procedimiento y criterio utilizados por la Compañía, coinciden con las disposiciones establecidas en el Boletín C-15 “deterioro en el valor de los activos de larga duración y su disposición”.

h) Las provisiones de pasivo:

Las provisiones representan obligaciones presentes por eventos pasados en las que es probable la salida de recursos económicos. Estas provisiones se han registrado bajo la mejor estimación realizada por la Administración.

i) Primas de antigüedad e indemnizaciones al personal:

Los beneficios otorgados por la Compañía a sus empleados, incluyendo los planes de beneficios definidos se describen a continuación:

Los beneficios directos (sueldos, tiempo extra, días festivos y permisos de ausencia con goce de sueldo) se reconocen en los resultados conforme se devengan y sus pasivos se expresan a su valor nominal, por ser de corto plazo. En el caso de ausencias retribuidas conforme a las disposiciones legales o contractuales, éstas no son acumulativas.

Los beneficios por terminación de la relación laboral por causas distintas a la reestructura (indemnizaciones legales por despido, prima de antigüedad, bonos o separación voluntaria), así como los beneficios al retiro (prima de antigüedad e indemnizaciones) son registrados con base en estudios actuariales realizados por peritos independientes a través del método de crédito unitario proyectado.

Respecto a las partidas pendientes de amortizar al 31 de diciembre de 2007, conocidas como pasivo de transición, que incluyen el costo laboral de los servicios pasados y las ganancias (pérdidas) actuariales pendientes de amortizar, éstas se amortizan a partir del 1 de enero de 2008, en un plazo de cinco años en vez de la vida laboral estimada de los trabajadores hasta 2007.

Los estudios actuariales sobre los beneficios a los empleados incorporan la hipótesis sobre la carrera salarial.

j) Capital contable:

El capital social, la reserva legal y las utilidades acumuladas se expresan como sigue: i) movimientos realizados a partir del 1 de enero de 2008, a su costo histórico, y ii) movimientos realizados antes del 1 de enero de 2008, a sus valores actualizados determinados mediante la aplicación a sus valores históricos de factores derivados del INPC hasta el 31 de diciembre de 2007. Consecuentemente, los diferentes conceptos del capital contable, se expresan a su costo histórico modificado.

k) Reconocimiento de ingresos:

Los ingresos se obtienen de servicios aeronáuticos (los cuales generalmente se relacionan al uso de la infraestructura aeroportuaria por las líneas aéreas y pasajeros), de servicios no aeronáuticos y de servicios de construcción.

Los ingresos por servicios aeronáuticos consisten en una cuota al pasajero por cada salida (excluyendo diplomáticos, infantes y pasajeros en transferencia y en tránsito), una cuota por aterrizaje basada en el promedio entre el peso máximo de despegue y el peso denominado cero combustible de la aeronave a la hora de llegada, cargos por estacionamiento de aeronaves basados en el tiempo que la aeronave permanece en tierra y en la hora de llegada, cuotas por el uso de abordadores mecánicos que conectan a la aeronave con la terminal, con base en la hora de llegada y cuotas por servicios de seguridad del aeropuerto por cada pasajero de salida. Los ingresos por servicios aeronáuticos se reconocen cuando los pasajeros abordan las aeronaves de salida de los Aeropuertos de la Compañía, al momento de los aterrizajes y cuando los servicios son prestados, según sea el caso.

Los ingresos por servicios no aeronáuticos consisten principalmente en la renta de espacios en las terminales aéreas, cuotas de acceso cobradas a terceros que prestan servicios de manejo de equipaje y carga, alimentación y otros servicios en los aeropuertos y otros ingresos diversos, los cuales se reconocen cuando se devengan.

El arrendamiento de espacio en las terminales se documenta mediante contratos ya sea con rentas fijas mensuales o cuotas basadas en la cantidad que resulte mayor de una cuota mínima mensual o de un porcentaje de los ingresos mensuales de los arrendatarios. Las cuotas de acceso y los ingresos por otros servicios se reconocen cuando se prestan los servicios.

Bajo la Ley de Aeropuertos y su Reglamento, los ingresos de la Compañía se clasifican en Servicios Aeroportuarios, Servicios Complementarios y Servicios Comerciales. Los Servicios Aeroportuarios consisten principalmente en el uso de pistas, calles de rodaje y plataformas para aterrizajes y salidas, estacionamiento de aeronaves, el uso de abordadores mecánicos, servicios de seguridad, hangares, estacionamientos de automóviles, así como el uso en general de las terminales y otra infraestructura por las aeronaves, pasajeros y carga, incluyendo la renta de espacio esencial para la operación de aerolíneas y proveedores de servicios complementarios. Los Servicios Complementarios consisten principalmente en servicios de rampa y manejo de equipaje y carga, alimentación, mantenimiento y reparación y actividades relacionadas que dan soporte a las líneas aéreas. Los ingresos por cuotas de acceso cobradas a terceros que prestan servicios complementarios se clasifican como Servicios Aeroportuarios.

Los Servicios Comerciales consisten en servicios que no son considerados como esenciales para la operación de un aeropuerto, tal como la renta de espacios a comercios, restaurantes y bancos.

Con motivo de la entrada en vigor de la INIF-17, a partir del 1 de enero de 2010, en la que se establece que la Compañía, como operador de nueve concesiones aeroportuarias, requiere realizar mejoras a los bienes concesionados, considerándose estas últimas como prestación de servicios de construcción o mejora. Como resultado de esto, la Compañía requiere reconocer los ingresos por servicios de construcción y los gastos relacionados con este servicio conforme al método de avance de obra y debido a que la Compañía contrata a un tercero para proporcionar los servicios de construcción, los ingresos relacionados por este servicio son iguales a los gastos.

A continuación se muestran los ingresos de la Compañía por los años que terminaron el 31 de diciembre de 2010 y de 2009, utilizando la clasificación establecida en la Ley de Aeropuertos y su Reglamento:

	<u>Año que terminó el</u> <u>31 de diciembre de</u>	
	<u>2010</u>	<u>2009</u>
Servicios regulados:		
Servicios aeroportuarios	<u>\$ 2,399,227</u>	<u>\$ 2,150,540</u>
Servicios no regulados:		
Cuotas de acceso sobre transportación terrestre no permanente	17,029	15,079
Estacionamiento de automóviles y cuotas de acceso relativas	43,609	44,881
Otras cuotas de acceso	2,945	3,873
Servicios comerciales	980,954	881,651
Otros servicios	<u>50,472</u>	<u>35,160</u>
 Total servicios no regulados	 <u>1,095,009</u>	 <u>980,644</u>
Servicios de construcción	<u>741,236</u>	<u>-</u>
 Total	 <u>\$ 4,235,472</u>	 <u>\$ 3,131,184</u>

La reserva para cuentas de cobro dudoso se reconoce con base en estudios realizados por la Administración de la Compañía que considera el análisis de recuperabilidad de cada uno de los clientes y se considera suficiente para absorber pérdidas conforme a las políticas establecidas por la Compañía.

l) Participación de los Trabajadores en las Utilidades (PTU) diferida:

El reconocimiento de la PTU diferida se efectúa con base en el método de activos y pasivos con enfoque integral, el cual consiste en reconocer, una PTU diferida para todas las diferencias entre los valores contables y fiscales de los activos y pasivos, en donde es probable su pago o recuperación.

La PTU causada y diferida se presenta en el estado de resultados dentro del rubro de costo de servicios.

m) Impuesto Sobre la Renta (ISR) diferido, Impuesto Empresarial a Tasa Única (IETU) diferido e ISR sobre dividendos:

El ISR diferido y el IETU diferido, se registran con base en el método de activos y pasivos con enfoque integral, el cual consiste en reconocer un impuesto diferido para todas las diferencias temporales entre los valores contables y fiscales de los activos y pasivos que se esperan materializar en el futuro a las tasas promulgadas en las disposiciones fiscales vigentes a la fecha de los estados financieros consolidados. Véase nota 13.

En los términos de la NIF D-4 e INIF-8, la Compañía reconoce IETU diferido toda vez que las proyecciones financieras y fiscales preparadas por la Compañía indican que esencialmente las Subsidiarias del Grupo, excepto Aeropuerto de Cancún, S. A. de C. V. (individual), Cancún Airport Services, S. A. de C. V., y Grupo Aeroportuario del Sureste, S. A. B. de C. V. (individual), pagarían IETU en el futuro en lugar de ISR. Véase nota 13.

El ISR que se causó sobre los dividendos pagados en 2010 y 2009 se registró en los términos del Boletín D-4 “Impuesto a la utilidad”, con cargo a las utilidades acumuladas por el monto que no se tuvo la certeza de su acreditamiento presente o futuro, cancelándose en 2009 un total de \$10,711. Por su parte se reconoció como un impuesto a favor en el balance general consolidado el ISR sobre dividendos que efectivamente podrá acreditarse contra el ISR causado en los siguientes dos ejercicios de acuerdo con las disposiciones fiscales vigentes. La Compañía acreditó en 2010, contra el ISR del ejercicio, un total de \$415,628 de ISR sobre dividendos pagados. En 2009 se efectuó un acreditamiento contra el IETU del ejercicio de \$130,427.

n) Utilidad integral:

La utilidad integral está representada por la utilidad neta consolidada, así como por aquellas partidas que por disposición específica se reflejan en el capital contable y no constituyen aportaciones, reducciones y distribuciones de capital. Los importes de la utilidad integral de 2010 y 2009 se expresan a pesos modificados.

o) Operaciones en moneda extranjera y resultados cambiarios:

Las transacciones en monedas extranjeras se registran inicialmente en la moneda de registro aplicando los tipos de cambio vigentes a la fecha de su operación. Los activos y pasivos denominados en dichas monedas se convierten al tipo de cambio vigente a la fecha del balance general consolidado.

Las diferencias motivadas por fluctuaciones en los tipos de cambio entre las fechas de las transacciones y la de su liquidación o valuación al cierre del ejercicio se reconocen en resultados como un componente del resultado integral de financiamiento consolidado. Véase nota 12.

p) Utilidad por acción:

Utilidad por acción básica ordinaria es el resultado de dividir la utilidad neta consolidada del año, entre el promedio ponderado de acciones en circulación durante 2010 y 2009. Por los años que terminaron el 31 de diciembre de 2010 y 2009 el número de acciones fue de 300 millones. La utilidad por acción básica ordinaria de 2010 y 2009 se expresa en pesos. Al 31 de diciembre de 2010 y 2009 no existe utilidad por acción diluida.

q) Concentraciones:

Aproximadamente el 78.57% y 77.35%, de los ingresos, sin incluir ingresos por servicios de construcción, de los años que terminaron el 31 de diciembre de 2010 y 2009, respectivamente, fueron generados por operaciones del Aeropuerto Internacional de Cancún, véase Nota 17.

r) Información financiera por segmentos:

El Boletín B-5 “Información financiera por segmentos” de las NIF, requiere que la Compañía analice su estructura de organización y su sistema de presentación de información, con el objeto de identificar segmentos. Con respecto a los años que se presentan, la Compañía ha operado los siguientes segmentos de negocio: Aeropuerto de Cancún y Subsidiarias (Cancún), el Aeropuerto de Villahermosa (Villahermosa), el Aeropuerto de Mérida (Mérida) y Servicios Aeroportuarios del Sureste, S. A. de C. V. (Servicios). La información financiera de los seis aeropuertos restantes, RH Asur, S. A. de C. V. y los de la Compañía tenedora (incluyendo la inversión de ASUR en sus Subsidiarias) han sido agrupados en Otros. Dichos segmentos han sido determinados considerando áreas geográficas.

Estos segmentos se administran en forma independiente debido a que la actuación de servicios se determina y evalúa en forma separada por la Administración. Todos los aeropuertos prestan sustancialmente los mismos servicios a sus clientes. Los recursos son asignados a los segmentos considerando la importancia que tiene cada uno de ellos en la operación de la entidad. Las operaciones entre segmentos operativos se registran a su valor de mercado.

En la Nota 17 se muestran los ingresos por segmentos en la manera que la Administración analiza, dirige y controla el negocio, así como la utilidad de operación; adicionalmente se muestra información como los activos totales, mejoras a bienes concesionados, adquisiciones de muebles y equipo, amortización y la depreciación del ejercicio, por cada segmento, obedeciendo a la misma NIF.

NOTA 4 - CUENTAS POR COBRAR - NETO:

Al 31 de diciembre de 2010 y 2009 las cuentas por cobrar consisten en lo siguiente:

	<u>2010</u>	<u>2009</u>
Cientes	\$ 523,096	\$ 383,473
Menos: reserva para cuentas de cobro dudoso	<u>(133,136)</u>	<u>(8,308)</u>
Total cuentas por cobrar	<u>\$ 389,960</u>	<u>\$ 375,165</u>

En el ejercicio de 2010 la Compañía incrementó la estimación de cuentas de cobro dudoso en \$127,228, como consecuencia de la suspensión de operaciones de Grupo Mexicana.

NOTA 5 - TERRENO, MUEBLES Y EQUIPO:

Derivado de la adopción de la INIF-17 a partir del 1 de enero de 2010, la Compañía incluye como parte de los activos intangibles que se agrupan en el balance general consolidado, (en el rubro de concesiones aeroportuarias) la maquinaria, muebles y equipo relacionado con las concesiones aeroportuarias. Para estos efectos se efectuó una reclasificación al rubro de concesiones aeroportuarias de \$1,380,242 con su respectiva depreciación acumulada de \$196,732. El saldo de terreno, muebles y equipo al 31 de diciembre de 2010 está representado principalmente por un terreno (véase nota 16c.) más muebles y equipo en las oficinas corporativas, los cuales no forman parte de los bienes concesionados que deben de ser retornados a favor de la Nación mexicana.

Al 31 de diciembre de 2010 y 2009 la maquinaria, muebles y equipo neto se integran como sigue:

	<u>2010</u>	<u>2009</u>	<u>Tasa de depreciación</u>
Maquinaria y equipo	\$ 184,833	\$ 156,455	10%
Muebles y equipo de oficina	154,343	138,280	10%
Equipo automotriz	183,171	173,784	25%
Otros	<u>9,710</u>	<u>7,361</u>	Varias
Total	532,057	475,880	
Menos: depreciación acumulada	<u>(217,782)</u>	<u>(286,192)</u>	
	<u>314,275</u>	<u>189,688</u>	
Terrenos	444,496	444,496	
Obras en proceso (a)	601,491	162,378	
Anticipo a contratistas	<u>128,877</u>	<u>184,289</u>	
	1,489,139	980,851	
Reclasificación a concesiones aeroportuarias (Nota 6)	<u>(1,183,510)</u>	<u>-</u>	
Total maquinaria, muebles y equipo	<u>\$ 305,629</u>	<u>\$ 980,851</u>	

La reclasificación de maquinaria, muebles y equipo a concesiones aeroportuarias por el reconocimiento de la INIF-17 se integra de la siguiente manera:

Reclasificación de maquinaria, muebles y equipo, neto de depreciación acumulada al 1 de enero de 2010 (*)	(\$ 674,290)
Efecto en utilidades acumuladas por reconocimiento de la INIF-17 (Nota 10)	(68,834)
Depreciación del ejercicio 2010	9,499
Incremento neto de obras en proceso y anticipo a contratistas en 2010	<u>(449,885)</u>
Reclasificación a concesiones aeroportuarias	<u>(\$ 1,183,510)</u>

(*) Incluye \$345,457 de obras en proceso y anticipo a contratistas.

De esta manera, el saldo de maquinaria, muebles y equipo al 31 de diciembre de 2010, se constituye como sigue:

Maquinaria, muebles y equipo, neto	\$ 11,903
Terreno (véase Nota 16 c.)	<u>293,726</u>
	<u>\$305,629</u>

El cargo por depreciación por los años que terminaron el 31 de diciembre de 2010 y 2009, fue de \$10,431 y \$47,277, respectivamente.

(a) Al 31 de diciembre de 2010, incluye el costo de los proyectos de separación de flujos en la Terminal 2 y la modificación del área de equipaje de salida en el Aeropuerto de Cancún por \$158,679, así como las rehabilitaciones de las pistas de los aeropuertos de Huatulco y Villahermosa por aproximadamente \$189,714, las cuales se encontraban contempladas en el Plan Maestro de Desarrollo (PMD).

NOTA 6 - CONCESIONES AEROPORTUARIAS:

En junio de 1998 la SCT otorgó a la Compañía las concesiones para administrar, operar, explotar y, en su caso, construir, nueve aeropuertos en la región Sureste de México por \$12,710,426 (pesos de poder adquisitivo del 31 de diciembre de 2007). El costo total de las concesiones aeroportuarias, a la fecha de adquisición, fue asignado a los derechos de uso de instalaciones aeroportuarias con base en el valor neto de reposición de los activos, determinados por un valuador independiente en 1999, y a ciertos pasivos ambientales asumidos, con base en la mejor estimación de la Administración de la Compañía de los costos que serán incurridos, y el importe remanente del precio de adquisición se registró como concesiones aeroportuarias, como se muestra en la página siguiente.

		Vida útil remanente estimada al 31 de diciembre de	
		(años)	
		<u>2010</u>	<u>2009</u>
Costo de adquisición	<u>\$12,710,426</u>		
Asignado a:			
Derechos de uso de instalaciones aeroportuarias:			
Pistas, calles de rodaje, plataformas	\$ 1,582,491	38	39
Edificios	511,858	38	13-39
Otra infraestructura	132,067	38	20
Terrenos	<u>684,725</u>	38	39
	<u>2,911,141</u>		
Pasivos ambientales	(15,529)		
Concesiones aeroportuarias	<u>9,814,814</u>	38	39
Total	<u>\$12,710,426</u>		

La INIF-17 establece que toda infraestructura a la que el operador de una concesión de servicios tenga acceso por el otorgante de la concesión y las mejoras hechas a la misma por el operador, deben reconocerse como un activo intangible, y estos activos deben amortizarse sobre la vida de la concesión, en este caso 50 años o su remanente. Derivado de la adopción de INIF-17, la Compañía ha incluido como parte del valor de la concesión todos sus activos fijos, derechos de bienes concesionados y mejoras a bienes concesionados (Véanse Notas 5, 7 y 8), y ha modificado las tasas de amortización de acuerdo con el remanente del periodo de la concesión, usando el método de línea recta.

Conforme a lo anteriormente descrito el rubro de activo intangible - Concesiones aeroportuarias al 31 de diciembre de 2010 y 2009, se integra como sigue:

	<u>31 de diciembre de</u>	
	<u>2010</u>	<u>2009</u>
Concesiones aeroportuarias	\$ 9,814,814	\$ 9,814,814
Derechos de uso de instalaciones aeroportuarias	2,029,088	
Mejoras a bienes concesionados (Nota 8)	4,260,432	
Terreno, muebles y equipo (Nota 5)	1,183,510	
Otros derechos adquiridos (Nota 7)	493,635	493,635
Derechos de operación directa comercial, Neto de amortización acumulada	24,950	
Otros	<u>1,311</u>	<u>1,311</u>
	17,807,740	10,309,760
Amortización acumulada	<u>(2,862,410)</u>	<u>(2,681,616)</u>
Concesiones aeroportuarias	<u>\$14,945,330</u>	<u>\$7,628,144</u>

	<u>31 de diciembre de</u>	
	<u>2010</u>	<u>2009</u>
Derechos de uso de instalaciones aeroportuarias	\$ 2,911,141	\$ 2,911,141
Otros derechos adquiridos (Nota 7)	62,510	62,510
Otros - Bajas	(29,681)	(28,714)
Amortización acumulada	(914,882)	(887,461)
Reclasificación a concesiones aeroportuarias	<u>(2,029,088)</u>	<u> </u>
Derechos de uso de instalaciones aeroportuarias	<u>\$ -</u>	<u>\$ 2,057,476</u>

El cargo total a resultados por concepto de amortización por los años que terminaron el 31 de diciembre de 2010 y 2009, fue de \$248,434 y \$260,730, respectivamente.

Los términos básicos y las condiciones de cada concesión aeroportuaria son las siguientes:

- El tenedor de la concesión debe realizar construcciones, mejoras y mantenimiento a las instalaciones de acuerdo con su PMD y está obligado a actualizar el Plan cada cinco años. Véase nota 16.
- El tenedor de la concesión sólo podrá usar las instalaciones aeroportuarias para los fines especificados en la concesión y deberá prestar los servicios de acuerdo con las leyes y regulaciones aplicables y está sujeto a revisiones por parte de la SCT.
- El tenedor de la concesión deberá pagar un derecho de uso de activos concesionados (DUAC) (actualmente del 5% de los ingresos brutos regulados del tenedor de la concesión, provenientes del uso de bienes del dominio público de acuerdo con los términos de las concesiones) en los términos de la ley aplicable. El DUAC se presenta en el estado de resultados consolidado dentro del rubro de los gastos de operación.
- El suministro y otros servicios de combustible serán proporcionados por Aeropuertos y Servicios Auxiliares, Organismo Público Descentralizado.
- El tenedor de la concesión deberá permitir el acceso y el uso de áreas específicas de los aeropuertos a agencias gubernamentales para realizar sus actividades dentro de los aeropuertos.
- La concesión puede ser revocada si el tenedor de la concesión no cumple con algunas de las obligaciones impuestas por la concesión, tal como lo establece el Artículo 27 o por las razones especificadas en el Artículo 26 de la Ley de Aeropuertos.
- Los términos y condiciones de las concesiones a los que las operaciones de la Compañía están sujetas, pueden ser modificados por la SCT.

NOTA 7 - OTROS DERECHOS ADQUIRIDOS:

Con efectos al 30 de junio de 1999 la Compañía adquirió los derechos de Cancún Air, S. A. de C. V., Dicas, S. A. y Aeropremier de México, S. A. de C. V., para prestar ciertos servicios en el Aeropuerto Internacional de Cancún y en el Aeropuerto Internacional de Mérida y cierta maquinaria, muebles y equipo relacionado, por aproximadamente US\$39.6 millones.

Con anterioridad, Aeropuertos y Servicios Auxiliares le había otorgado a Cancún Air los derechos para construir, operar, mantener y desarrollar la terminal aérea charter y ciertas instalaciones auxiliares en el Aeropuerto Internacional de Cancún hasta el 19 de diciembre de 2006.

Aeropuertos y Servicios Auxiliares también le otorgó a Dicas el derecho para construir y mantener el ala satélite de la terminal principal en el Aeropuerto Internacional de Cancún hasta 2010 y cobrar los ingresos correspondientes de las actividades comerciales y cuotas cobradas por el uso de abordadores mecánicos. En diciembre de 1991, Aeropuertos y Servicios Auxiliares le otorgó a Aeropremier el derecho para construir y operar una terminal de aviación general, un salón de primera clase, una oficina de turismo y otras áreas comerciales en el Aeropuerto Internacional de Mérida.

A partir de la adquisición de los derechos de Cancún Air, Dicas y Aeropremier, la Compañía asumió los derechos y obligaciones de Cancún Air, Dicas y Aeropremier bajo sus contratos con terceros.

El precio de adquisición de los derechos ha sido asignado a los derechos de uso de las instalaciones incluidas, con base en el valor neto de reposición de los activos, determinado por un valuator independiente y el exceso fue registrado como concesiones aeroportuarias, como se muestra a continuación:

		Vida útil remanente estimada al 31 de diciembre de 2009 (años)
Costo de adquisición	<u>\$556,145</u>	
Asignado a:		
Derechos de uso de:		
Edificios	\$ 59,694	17-39
Otra infraestructura	<u>2,816</u>	2
	62,510	
Concesiones	<u>493,635</u>	2
Total	<u>\$556,145</u>	

Derivado de la adopción de la INIF-17, los derechos de uso de las instalaciones adquiridas se amortizan utilizando el método de línea recta considerando el periodo de la concesión. El cargo a resultados por concepto de amortización por los años que terminaron el 31 de diciembre de 2010 y 2009, fue de \$1,760 y \$9,953, respectivamente.

En marzo de 2004, la Compañía adquirió a través de un convenio los derechos de algunos contratos de arrendamiento en el Aeropuerto de Cancún, S. A. de C. V., con uno de sus operadores de restaurantes y tiendas de conveniencia, el precio de esta operación fue de siete millones de dólares americanos. Derivado de la adopción de la INIF-17, a partir del 1 de enero de 2010, los derechos de uso de las instalaciones adquiridas se amortizan utilizando el método de línea recta considerando el periodo de la concesión. Actualmente el restaurante y el snack bar arriba mencionado se concesionó a un tercero y dicha operación incluyó la venta de equipo, mobiliario e inventarios.

NOTA 8 - MEJORAS A BIENES CONCESIONADOS:

Las mejoras a bienes concesionados al 31 de diciembre de 2010 y 2009, comprenden lo siguiente:

	<u>2010</u>	<u>2009</u>
Edificio	\$ 1,680,827	\$ 1,679,080
Lado aire (a)	1,803,901	1,577,878
Lado tierra	346,237	339,856
Instalaciones técnicas	328,579	308,701
Maquinaria y equipo	269,557	263,271
Equipo de seguridad	282,948	278,482
Equipo IT	314,387	306,212
Otros	<u>69,760</u>	<u>44,862</u>
Total	<u>5,096,196</u>	<u>4,798,342</u>
Menos: amortización acumulada	(835,764)	(1,139,611)
Reclasificación a concesiones aeroportuarias (Nota 6)	<u>(4,260,432)</u>	<u>-</u>
Total mejoras a bienes concesionados, neto	<u>\$ -</u>	<u>\$ 3,658,731</u>

La reclasificación de mejoras a concesiones aeroportuarias por el reconocimiento de la INIF-17, se integra de la siguiente manera:

Reclasificación de mejoras, neto de depreciación acumulada al 1 de enero de 2010	(\$3,658,731)
Efecto en utilidades acumuladas por reconocimiento de la INIF-17 (Nota 10)	(412,560)
Depreciación del ejercicio 2010	108,296
Incremento en mejoras durante el año	<u>(297,437)</u>
Reclasificación a concesiones aeroportuarias	<u>(\$4,260,432)</u>

(a) Al 31 de diciembre de 2009 se capitalizó un total de \$706,692 por los proyectos de la pista 2 y la torre de control que se estaban construyendo en el Aeropuerto de Cancún, las cuales se encontraban contempladas en el Plan Maestro de Desarrollo (PMD).

El cargo a resultados por concepto de amortización por los años que terminaron el 31 de diciembre de 2010 y 2009, fue de \$108,296 y \$297,471, respectivamente.

El Resultado Integral de Financiamiento (RIF) capitalizado durante el ejercicio de 2010 se detalla a continuación:

<u>Tipo de activo</u>	<u>Monto del activo calificable</u>	<u>RIF capitalizado en el año</u>	<u>Tasa de capitalización anualizada</u>
Mejoras a bienes concesionados	\$ 32,802	\$ 783	2.43%
Obras en proceso	<u>191,050</u>	<u>4,233</u>	2.43%
Total de RIF capitalizado	<u>\$223,852</u>	<u>\$5,016</u>	

El RIF capitalizado durante el ejercicio de 2009 se detalla a continuación:

<u>Tipo de activo</u>	<u>Monto del activo calificable</u>	<u>RIF capitalizado en el año</u>	<u>Tasa de capitalización anualizada</u>
Mejoras a bienes concesionados	\$130,142	\$4,798	2.74%
Obras en proceso	<u>98,481</u>	<u>3,100</u>	2.74%
Total de RIF capitalizado	<u>\$228,623</u>	<u>\$7,898</u>	

NOTA 9 - PRÉSTAMOS BANCARIOS:

En agosto de 2010 la Subsidiaria Aeropuerto de Cancún, S. A. de C. V. (Aeropuerto de Cancún) celebró dos contratos de apertura de crédito simple, consistente en una línea de crédito por \$350,000 y \$570,000, respectivamente, pagaderos a tres años mediante nueve amortizaciones del principal, estos se encuentran denominados en pesos y generan intereses ordinarios a una Tasa de Interés Interbancaria de Equilibrio "TIIE" a 28 días, respectivamente, más puntos base adicionales de 1.5 puntos porcentuales con vencimiento en agosto 2013.

Los recursos de estas líneas de crédito podrían utilizarse para fines corporativos generales, y destinarse para financiar gastos de capital relacionados con el PMD. Durante el ejercicio de 2010, la Compañía realizó pagos a capital por \$29,166.

Al 31 de diciembre de 2010 se ha dispuesto de la totalidad de éstas líneas de crédito como se muestra a continuación:

<u>Banco</u>	<u>Línea crédito usada</u>	<u>Amortización principal</u>	<u>Comisiones e intereses - Neto</u>	<u>Plazo</u>	
				<u>Corto</u>	<u>Largo</u>
BBVA Bancomer, S. A.	\$ 350,000	(\$ 29,166)	(\$ 945)	\$ 115,719	\$ 204,170
Banco Nacional de México, S. A.	<u>570,000</u>	<u> </u>	<u>716</u>	<u>127,383</u>	<u>443,333</u>
	<u>\$ 920,000</u>	<u>(\$ 29,166)</u>	<u>(\$ 229)</u>	<u>\$ 243,102</u>	<u>\$ 647,503</u>

Obligaciones financieras

La línea de crédito del Banco Nacional de México, S. A. requiere que la Compañía y sus Subsidiarias mantengan: a) un índice de deuda consolidada de UAFIRDA (utilidad de operación antes de financiamiento, impuestos, depreciación y amortización) igual o menos a 2.0 veces a 1.0; b) capital contable consolidado igual o superior al 50% del capital contable al 31 de diciembre de 2009, y c) un índice de UAFIRDA gastos financieros brutos consolidados igual o mayor a 5.0 veces de 1.0.

Por su parte, la línea de crédito de BBVA Bancomer, S. A. requiere que la Compañía y sus Subsidiarias mantengan lo siguiente: a) una relación de activo circulante a pasivo a corto plazo no menor a 1.25 a 1.0; b) una relación de pasivo total a capital contable no mayor de 1.0 a 1.0, y c) una relación de UAFIRDA a gastos financieros mínima de 2.5 a 1.0.

Al 31 de diciembre de 2010 la Compañía cumple con las cláusulas de ambos bancos.

Con motivo de reducir el riesgo de movimientos adversos atribuibles al perfil de tasas de interés contratadas en los préstamos bancarios la Compañía celebró contratos de SWAPS de tasas de interés. Véase Nota 3c.

En mayo de 2009, Aeropuerto de Cancún, S. A. de C. V., celebró tres contratos de apertura de préstamos simples, consistente, en una línea de crédito por \$250,000 cada uno, pagaderos a tres años mediante once amortizaciones del principal, estos se encontraban denominados en pesos y generaban intereses ordinarios a una Tasa de Interés Interbancaria de Equilibrio "TIIE" a 90, 90 y 28 días, respectivamente, mas puntos base adicionales que iban del 1.75 a 2.0 puntos porcentuales con vencimiento original en mayo 2012.

Al 31 de diciembre de 2009 se había dispuesto de estas líneas de crédito como se muestra a continuación:

<u>Banco</u>	<u>Línea crédito usada</u>	<u>Amortización principal</u>	<u>Interés por pagar</u>	<u>Plazo</u>	
				<u>Corto</u>	<u>Largo</u>
Ixe Banco, S. A.	\$ 250,000	(\$ 22,727)	\$ 1,379	\$ 92,288	\$ 136,364
Banco Santander, S. A.	250,000	(22,727)	3,725	93,529	137,469
BBVA Bancomer, S. A.	<u>100,000</u>	<u>(9,091)</u>	<u>1,794</u>	<u>36,700</u>	<u>56,003</u>
	<u>\$ 600,000</u>	<u>(\$ 54,545)</u>	<u>\$ 6,898</u>	<u>\$ 222,517</u>	<u>\$ 329,836</u>

Durante los ejercicios de 2010 y 2009, la Compañía realizó pagos a capital por \$545,455 y \$54,545, respectivamente.

Obligaciones financieras

La línea de crédito de Bancomer, requería que la Compañía y sus Subsidiarias mantuvieran un coeficiente de liquidez no menor de 1.25 a 1.00 veces, un coeficiente de pasivos con cargo al capital aportado no mayor a 1.00 a 1.00 y una cobertura de intereses UAFIRDA a gastos financieros mínima de 2.50 a 1.00. En caso de incumplimiento de ciertas líneas de crédito se restringiría la capacidad de las empresas de pagar dividendos a los accionistas. La Compañía cumplió con estas cláusulas durante la vigencia de los préstamos.

NOTA 10 - CAPITAL CONTABLE:

Al 31 de diciembre de 2010 el capital mínimo fijo sin derecho de retiro es de \$1,000 y la parte variable es de \$7,766,276, (cifra nominal) representado por 300,000,000 de acciones ordinarias, nominativas de la Clase I y sin expresión de valor nominal, íntegramente suscritas y pagadas. La parte variable del capital social estará representada por acciones ordinarias nominativas, de la Clase II. Ambas clases de acciones tendrán las características que determine la Asamblea de Accionistas que apruebe su emisión y se integran como se muestra a continuación:

<u>Acciones</u>	<u>Descripción</u>	<u>Importe</u>
277,050,000	Serie B	\$ 7,173,079
<u>22,950,000</u>	Serie BB	<u>594,197</u>
<u>300,000,000</u>	Capital mínimo	\$ 7,767,276
	Efecto acumulado por actualización	<u>5,031,928</u>
	Capital social al 31 de diciembre de 2010	<u>\$ 12,799,204</u>

Asimismo, al 31 de diciembre de 2010, el valor histórico y el efecto de actualización de las cuentas de capital se integran como se muestra a continuación:

<u>Concepto</u>	<u>Valor</u>		
	<u>Histórico</u>	<u>Actualizado</u>	<u>Total</u>
Capital social fijo	\$ 7,767,276	\$5,031,928	\$ 12,799,204
Reserva legal	264,092	23,025	287,117
Utilidades acumuladas	<u>2,692,617</u>	<u>(983,481)</u>	<u>1,709,136</u>
Total	<u>\$ 10,723,985</u>	<u>\$4,071,472</u>	<u>\$14,795,457</u>

ASUR debe destinar por lo menos un 5% de sus utilidades netas anuales individuales al fondo de reserva legal, hasta que éste sea equivalente al 20% del capital social emitido y en circulación de la sociedad. Las sociedades mexicanas sólo pueden pagar dividendos sobre las utilidades acumuladas después de la constitución del fondo de reserva legal del ejercicio. Al 31 de diciembre de 2010 y 2009, ASUR y sus Subsidiarias traspasaron de sus utilidades acumuladas \$40,600 y \$52,473, respectivamente para la constitución del fondo de reserva legal. En Asamblea General Ordinaria celebrada el 25 de abril de 2008, los Accionistas acordaron establecer un monto máximo para recompra de acciones de \$678,946 pesos nominales. Al 31 de diciembre de 2010 y 2009 dicha reserva no tiene saldo.

Dividendos

En Asamblea General Ordinaria celebrada el 26 de abril de 2010, los Accionistas de la Compañía acordaron el pago de dividendos netos después de ISR por \$750,000 nominales, los cuales causaron un ISR de \$295,720 nominales, debido a que no provenían de la CUFIN y se reconoció como un impuesto a favor en el balance general consolidado debido a que podrá acreditarse contra el ISR causado en los siguientes dos ejercicios de acuerdo con las disposiciones fiscales vigentes.

En Asamblea General Ordinaria celebrada el 23 de abril de 2009, los Accionistas de la Compañía acordaron el pago de dividendos netos después de ISR por \$1,884,000 nominales, los cuales causaron un ISR de \$191,130 nominales, debido a que parte de estos dividendos no provenían de CUFIN y se reconoció como un impuesto a favor en el balance general consolidado \$180,419 nominales debido a que podrá acreditarse contra el ISR causado en los siguientes dos ejercicios o contra IETU del año, de acuerdo con las disposiciones fiscales vigentes.

Los dividendos que se paguen estarán libres del ISR si provienen de la CUFIN. Los dividendos que excedan de dicha CUFIN causarán un impuesto equivalente al 42.86% en 2011 y 2012, 40.85% en 2013 y 39.89% a partir del 1 de enero de 2014. El impuesto causado será a cargo de la Compañía y podrá acreditarse contra el ISR del ejercicio o el de los dos ejercicios inmediatos siguientes o, en su caso, contra el IETU del ejercicio. Los dividendos pagados que provengan de utilidades previamente gravadas por el ISR no estarán sujetos a ninguna retención o pago adicional de impuestos.

En caso de reducción del capital, a cualquier excedente del capital contable sobre los saldos de las cuentas del capital contribuido, se le dará el mismo tratamiento fiscal que el de dividendo, conforme a los procedimientos establecidos por la Ley del Impuesto sobre la Renta (LISR).

Substancialmente todas las utilidades consolidadas de la Compañía fueron generadas por sus Subsidiarias. Las utilidades acumuladas pueden ser distribuidas a los Accionistas de la Compañía hasta el grado en que las Subsidiarias de la Compañía hayan distribuido utilidades a ASUR.

La INIF-17 establece que toda infraestructura a la que el operador de una concesión de servicios tenga acceso por el otorgante de la concesión, y las mejoras hechas a la misma por el operador deben reconocerse como un activo intangible, y estos activos deben amortizarse sobre la vida de la concesión, en este caso 50 años o su remanente. Derivado de la adopción de la INIF-17, la Compañía ha incluido como parte del valor de la concesión todos sus activos fijos, derechos de bienes concesionados y mejoras a bienes concesionados, y ha modificado las tasas de amortización de acuerdo con el remanente del periodo de la concesión, usando el método de línea recta, obteniendo como resultado un impacto al 1 de enero de 2010 en las utilidades acumuladas de \$412,619 integrado de la siguiente manera:

Depreciación acumulada de maquinaria, muebles y equipo (Véase Nota 5)	\$ 68,834
Depreciación acumulada de mejoras y derechos de bienes concesionados (Véase Nota 8)	412,560
Depreciación acumulada por derecho de uso de bienes concesionados	66,885
ISR diferido (Véase Nota 13)	(108,454)
IETU diferido (Véase Nota 13)	<u>(27,206)</u>
	<u>\$412,619</u>

NOTA 11 - RENTAS BAJO ARRENDAMIENTOS OPERATIVOS:

La Compañía renta espacios comerciales a terceros dentro y fuera de las terminales mediante contratos de arrendamiento operativo. A continuación se muestran las estimaciones de los ingresos futuros, por año, provenientes de arrendamientos operativos no cancelables considerando los contratos comerciales de renta mínima garantizada por pasajero al 31 de diciembre de 2010. Véase Nota 18 por evento subsecuente.

Periodos que terminarán al 31 de diciembre de:

2011	\$ 575,125
2012	543,687
2013	490,723
2014	483,247
2015	448,411
2016 y 2017	<u>595,509</u>
Total	<u>\$3,136,702</u>

NOTA 12 - SALDOS Y OPERACIONES EN MONEDAS EXTRANJERAS:

La posición de partidas monetarias en moneda extranjera al 31 de diciembre de 2010 y 2009, es como se muestra a continuación:

<u>31 de diciembre de 2010:</u>	<u>Saldo en moneda extranjera</u>	<u>Tipo de cambio al cierre de cada ejercicio</u>	<u>Pesos</u>
Activos:			
Efectivo y equivalentes de efectivo	US\$ 11,740	\$ 12.34	\$144,985
Depósitos en garantía	82	12.34	1,013
Clientes	3,709	12.34	45,805
Pagos anticipados	1,489	12.34	18,389
Pasivos:			
Cuentas por pagar y gastos acumulados	(430)	12.34	(5,310)
Depósitos en garantía	<u>(1,636)</u>	12.34	<u>(20,204)</u>
Posición neta larga	<u>US\$ 14,954</u>		<u>\$184,678</u>
<u>31 de diciembre de 2009:</u>			
Activos:			
Efectivo y equivalentes de efectivo	US\$ 8,388	\$ 13.06	\$109,597
Depósitos en garantía	36	13.06	470
Clientes	4,032	13.06	52,682
Pagos anticipados	1,546	13.06	20,200
Pasivos:			
Cuentas por pagar y gastos acumulados	(325)	13.06	(4,246)
Depósitos en garantía	<u>(1,212)</u>	13.06	<u>(15,836)</u>
Posición neta larga	<u>US\$ 12,465</u>		<u>\$162,867</u>

Las principales operaciones en monedas extranjeras durante los años que terminaron el 31 de diciembre de 2010 y 2009, fueron las siguientes:

<u>31 de diciembre de 2010:</u>	<u>Importe en moneda extranjera</u>	<u>Tipo de cambio promedio</u>	<u>Pesos</u>
Estado de resultados:			
Gastos por:			
Servicios profesionales	US\$ 1,851	\$12.2950	\$22,758
Otros	4,460	12.5823	56,117
<u>31 de diciembre de 2009:</u>			
Estado de resultados:			
Gastos por:			
Servicios profesionales	US\$ 2,184	\$ 13.2230	\$28,879
Otros	3,877	13.3330	51,692

El tipo de cambio entre el peso y el dólar americano al 31 de diciembre de 2010 y 2009 fue de \$12.34 y \$13.06, respectivamente. A la fecha de emisión de los estados financieros consolidados, el tipo de cambio fue de \$12.02 por dólar americano.

NOTA 13 - IMPUESTO SOBRE LA RENTA, IMPUESTO AL ACTIVO E IMPUESTO EMPRESARIAL A TASA ÚNICA:

La Compañía no consolida para efectos fiscales.

a) Impuesto Sobre la Renta (ISR):

En 2010 y en 2009, la Compañía determinó pérdidas fiscales en sus Subsidiarias por \$81,510 y \$140,381, respectivamente, y utilidades fiscales de \$1,799,739 y \$1,711,510, respectivamente. Las utilidades fiscales se disminuyen en 2010 y 2009 debido a la amortización de pérdidas fiscales de ejercicios anteriores en \$306,869 y \$1,396,425, respectivamente. Con base en sus proyecciones financieras y fiscales, la Compañía determinó que el impuesto que esencialmente pagará en el futuro será el ISR por la Subsidiaria Aeropuerto de Cancún, S. A. de C. V., Cancún Airport Services, S. A. de C.V. y por Grupo Aeroportuario del Sureste, S. A. B. de C. V. (individual) por lo que ha reconocido ISR diferido en estas Subsidiarias.

El resultado fiscal difiere del resultado contable debido a las partidas que en el tiempo se acumulan y deducen de manera diferente para fines contables y fiscales, por el reconocimiento de los efectos de la inflación para fines fiscales, así como de aquellas partidas que sólo afectan el resultado contable o el fiscal.

El 7 de diciembre de 2009 fue publicado el decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la LISR para 2010, en el cual se establece, entre otros, que la tasa del ISR aplicable para los años de 2010 a 2012 será del 30%, para el año 2013 será del 29% y a partir del año 2014 será del 28%. Al 31 de diciembre de 2009 el cambio en tasas antes descrito, originó una disminución al saldo de ISR diferido de \$11,559, con su correspondiente efecto en los resultados del año, el cual fue determinado con base en las expectativas de reversión de las partidas temporales a las tasas que estarán vigentes. Asimismo, se elimina la posibilidad de utilizar los créditos por el exceso de deducciones sobre ingresos gravables para fines de IETU (crédito de pérdida fiscal de IETU), para disminuir el ISR causado, aunque podrán acreditarse contra la base de IETU.

La provisión para ISR en 2010 y 2009, se analiza como se muestra a continuación:

	Año que terminó el 31 de diciembre de	
	2010	2009
ISR causado	\$447,861	\$ 88,224
ISR diferido	<u>(19,869)</u>	<u>232,107</u>
Provisión para ISR	<u>\$427,992</u>	<u>\$320,331</u>

La conciliación entre la tasa legal y efectiva del ISR se muestra a continuación:

	<u>Año que terminó el</u> <u>31 de diciembre de</u>	
	<u>2010</u>	<u>2009</u>
Utilidad consolidada antes de provisiones de impuestos a la utilidad	\$1,750,141	\$1,342,102
Menos: Utilidad neta antes de impuestos de subsidiarias que causaron IETU	<u>(204,334)</u>	<u>(134,689)</u>
Utilidad antes de provisiones de impuestos a la utilidad	1,545,807	1,207,413
Tasa legal del ISR	<u>30%</u>	<u>28%</u>
ISR que resultaría de aplicar la tasa de impuesto a la utilidad contable antes de impuestos a la utilidad	463,742	338,076
Partidas no deducibles y otras diferencias permanentes	-	132
Ingresos no acumulables	-	-
Ajuste anual por inflación	(7,512)	(5,565)
Desconexión de efectos de la inflación	(29,697)	(23,871)
Cambio en tasas de depreciación contable y fiscal	1,459	-
Cambio en tasa de impuesto	<u>-</u>	<u>11,559</u>
Provisión para ISR	<u>\$ 427,992</u>	<u>\$ 320,331</u>
Tasa efectiva de ISR	<u>28%</u>	<u>27%</u>

A continuación se muestra el efecto de las principales diferencias en el impuesto diferido:

	<u>31 de diciembre de</u>	
	<u>2010</u>	<u>2009</u>
ISR diferido activo:		
Pérdidas fiscales por amortizar	\$ -	\$ 42,939
Otros	84,064	64,304
Impuesto al activo por recuperar	<u>393,531</u>	<u>393,531</u>
	<u>477,595</u>	<u>500,774</u>
ISR diferido pasivo:		
Concesiones aeroportuarias, derechos de uso de instalaciones aeroportuarias, mejoras a bienes concesionados y maquinaria, muebles y equipo	(1,890,590)	(1,870,874)
Otros	<u>(48,094)</u>	<u>(2,404)</u>
	<u>(1,938,684)</u>	<u>(1,873,278)</u>
ISR diferido pasivo - Neto	<u>(\$1,461,089)</u>	<u>(\$1,372,504)</u>

La INIF-17 que entró en vigor a partir del 1 de enero de 2010, establece que toda la infraestructura a la que el operador de una concesión de servicios tenga acceso por el otorgante de la concesión y las mejoras hechas a la misma por el operador deben reconocerse como un activo intangible, y estos activos deben amortizarse sobre la vida de la concesión, en este caso 50 años o su remanente. Derivado de la adopción de la INIF-17, la Compañía modificó las tasas de amortización de acuerdo con el remanente del periodo de las concesiones, usando el método de línea recta, obteniendo como consecuencia un incremento en el saldo neto contable del activo intangible y como resultado un impacto con cargo a las utilidades retenidas por ISR diferido de \$108,454 al 1 de enero de 2010. Véase Nota 10.

Participación de los Trabajadores en las Utilidades (PTU):

La Compañía está sujeta al pago de la PTU, la cual se calcula aplicando los procedimientos establecidos por la LISR. En 2010 y 2009, la Compañía determinó una PTU causada de \$838 y \$1,156, respectivamente. La base gravable de PTU difiere del resultado contable debido principalmente a que, para efectos contables se reconoce la depreciación actualizada y la fluctuación cambiaria devengada, mientras que para efectos de PTU se reconoce la depreciación histórica y la fluctuación cambiaria cuando es exigible, sobre las diferencias en tiempo en que algunas partidas se acumulan o deducen contablemente y para efectos de PTU, así como por aquellas partidas que sólo afectan el resultado contable o de PTU del año. En 2010 y 2009, la Compañía determinó una PTU diferida activa de \$2,905 y \$2,421, respectivamente.

b) Devolución de Impuesto al Activo (IA) de acuerdo con la Ley del Impuesto Empresarial a Tasa Única (LIETU) vigente:

El IA en exceso al ISR efectivamente pagado hasta el 31 de diciembre de 2007, (fecha en que se abrogó este impuesto) es susceptible de devolución de acuerdo con la mecánica establecida en la LIETU considerando los diez ejercicios siguientes hasta el 10% del total del IA pagado pendiente de recuperar sin que exceda de la diferencia entre el ISR pagado en el ejercicio y el IA pagado en los tres años anteriores, el que sea menor, de acuerdo con la LIETU, cuando el ISR causado sea superior al IA en cualquiera de esos años, y es susceptible de actualizarse mediante la aplicación de factores derivados del INPC.

La Compañía realizó una consulta ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) en el sentido de confirmar un criterio mediante el cual la Compañía no pierda el derecho de poder recuperar una parte del IA bajo este concepto. Este asunto se encuentra actualmente en Tribunales Federales.

En 2010 y 2009 se aplicó a resultados en el rubro de impuestos a la utilidad \$11,462 y \$60,654, respectivamente, de IA a favor de algunas subsidiarias que no será recuperable de acuerdo con la mecánica establecida en la LIETU, la cual establece que se recuperará de manera gradual cada año hasta en un monto máximo del 10% del total del IA pagado en los 10 años anteriores a 2008.

c) Impuesto empresarial a Tasa Única (IETU):

El IETU de 2010 se calcula aplicando la tasa del 17.5% (17.0% para 2009) a una utilidad determinada con base en flujos de efectivo, dicha utilidad es determinada a través de disminuir de la totalidad de los ingresos percibidos por las actividades gravadas, las deducciones autorizadas. Del resultado anterior se disminuyen los llamados créditos de IETU, según lo establezca la legislación vigente y el efecto de cambio en la tasa en las diferencias temporales ha sido reconocido en ejercicios anteriores.

Con base en las proyecciones financieras y fiscales de los próximos años, la Administración de la Compañía, en cumplimiento con la NIF D-4 e INIF-8, reconoce el impuesto diferido correspondiente a las diferencias temporales que se generan al determinar la base gravable del IETU y que se materializarán en los siguientes ejercicios en las Subsidiarias: Aeropuerto de Cozumel, S. A. de C. V., Aeropuerto de Mérida, S. A. de C. V., Aeropuerto de Oaxaca, S. A. de C. V., Aeropuerto de Tapachula, S. A. de C. V., Aeropuerto de Veracruz, S. A. de C. V. y Aeropuerto de Villahermosa, S. A. de C. V., Servicios Aeroportuarios del Sureste, S. A. de C.V., así como en RH Asur, S. A. de C. V. La provisión para IETU en las Subsidiarias mencionadas en 2010 y 2009, se analiza como se muestra a continuación:

	<u>Año que terminó el</u> <u>31 de diciembre de</u>	
	<u>2010</u>	<u>2009</u>
IETU causado	\$ 4,996	\$ 126,111
IETU diferido	<u>30,548</u>	<u>37,596</u>
Provisión para IETU	<u>\$ 35,544</u>	<u>\$ 163,707</u>

Al 31 de diciembre de 2010 y 2009 el efecto de las principales diferencias temporales se analizan como sigue:

	<u>31 de diciembre de</u>	
	<u>2010</u>	<u>2009</u>
IETU diferido pasivo:		
Concesiones aeroportuarias y derechos de uso de instalaciones aeroportuarias, mejoras a bienes concesionados y maquinaria, muebles y equipo	\$ 4,513,589	\$ 4,039,110
Cuentas por cobrar, neto de la reserva para cuentas incobrables	106,534	127,929
Otros	<u>(40,757)</u>	<u>(15,428)</u>
Tasa IETU aplicable	<u>4,579,366</u> 17.5%	<u>4,151,611</u> 17.5%
IETU diferido pasivo	<u>\$ 801,389</u>	<u>\$ 726,532</u>

	<u>31 de diciembre de</u>	
	<u>2010</u>	<u>2009</u>
Créditos fiscales por:		
Concesiones aeroportuarias y derechos de uso de instalaciones aeroportuarias, mejoras a bienes concesionados y maquinaria, muebles y equipo	\$ 175,454	\$ 174,682
Exceso de deducciones sobre ingresos gravados	<u>30,565</u>	<u>14,234</u>
IETU diferido activo	<u>\$ 206,019</u>	<u>\$ 188,916</u>
IETU diferido neto pasivo	<u>\$ 595,370</u>	<u>\$ 537,616</u>

La INIF-17, que entró en vigor a partir del 1 de enero de 2010, establece que toda la infraestructura a la que el operador de una concesión de servicios tenga acceso por el otorgante de la concesión y las mejoras hechas a la misma por el operador deben reconocerse como un activo intangible, y estos activos deben amortizarse sobre la vida de la concesión, en este caso 50 años o su remanente. Derivado de la adopción de la INIF-17, la Compañía modificó las tasas de amortización de acuerdo con el remanente del periodo de las concesiones, usando el método de línea recta, obteniendo como consecuencia un incremento en el saldo neto contable del activo intangible y como resultado un impacto con cargo a las utilidades retenidas por IETU diferido de \$27,206. Véase Nota 10.

NOTA 14 - CONTRATO DE ASISTENCIA TÉCNICA:

En relación con la venta de las acciones serie BB a Inversiones y Técnicas Aeroportuarias, S. A. de C. V. (ITA), ASUR firmó un contrato de asistencia técnica con ITA, en el que ésta y sus Accionistas acordaron prestar servicios de administración y consultoría y transferir conocimientos y experiencia en la industria y tecnología a ASUR a cambio de una contraprestación.

El contrato es por un plazo inicial de 15 años y se renueva automáticamente por periodos sucesivos de cinco años, a menos que una parte entregue a la otra un aviso de cancelación dentro de un plazo determinado previo a la fecha de vencimiento programada. La Compañía sólo puede ejercer su derecho de terminación a través de resolución de los Accionistas. ITA comenzó a prestar los servicios bajo el mencionado contrato el 19 de abril de 1999.

De acuerdo con el contrato, la Compañía acordó pagar una contraprestación anual equivalente a la cantidad que resulte mayor de un importe fijo o el 5% de las utilidades consolidadas de la Compañía antes de restar la contraprestación por asistencia técnica y antes del resultado integral de financiamiento, ISR, depreciación y amortización, determinadas de acuerdo con NIF aplicables en México. A partir del 2003 el importe mínimo fijo es de US\$2 millones.

El importe mínimo fijo será incrementado anualmente por la tasa de inflación de Estados Unidos más el impuesto al valor agregado sobre el monto del pago. La Compañía celebró un convenio modificatorio al contrato de asistencia técnica y transferencia, en el que se especifica que la contraprestación se pagará trimestralmente a partir del 1 de enero de 2008, dichos pagos se restarán de la contraprestación anual.

En los años que terminaron el 31 de diciembre de 2010 y 2009, los gastos por asistencia técnica fueron de \$110,712 y \$103,518, respectivamente. ITA también tiene derecho al reembolso de los gastos incurridos en la prestación de los servicios bajo el contrato. Las acciones serie BB de ITA fueron afectadas a un fideicomiso para, entre otras cosas, asegurar el cumplimiento del contrato de asistencia técnica.

NOTA 15 - OPERACIONES CON PARTES RELACIONADAS:

Véanse también revelaciones relativas a otras operaciones con partes relacionadas en las Notas 10 y 14.

Durante el ejercicio de 2007, se celebró un convenio entre Grupo Aeroportuario del Sureste, S. A. B. de C. V., individual (GAS) y sus Subsidiarias donde, al ser GAS responsable solidario de éstas con respecto a las obligaciones de cada una de las concesiones de las Subsidiarias, se encuentre en posibilidades de contribuir al saneamiento de sus finanzas, al cumplimiento de los compromisos establecidos en los PMD y al cumplimiento de los gastos operativos de las Subsidiarias que por su propia cuenta y operación no estén en posibilidad de realizarlo. Por medio de dicho convenio las Subsidiarias se obligan a realizar un pago mensual a GAS en función de sus capacidades económicas y de los requerimientos financieros que en su caso tengan las Subsidiarias.

Durante el ejercicio de 2008, se celebró un contrato por uso de licencias y marcas registradas entre GAS y sus Subsidiarias, en el que éstas se obligan al pago de una cuota por regalía anual, siempre y cuando tenga resultados financieros positivos, y tenga la capacidad financiera sin que afecte al cumplimiento de sus compromisos de inversión en el PMD, la contraprestación será determinada mediante la aplicación de un porcentaje sobre los ingresos brutos sin incluir la participación en Subsidiarias, productos financieros y ganancias cambiarias.

Al 31 de diciembre de 2010 y de 2009, los saldos por cobrar (pagar) con partes relacionadas que se encuentran en el balance general consolidado, se integran como se indica a continuación:

	<u>31 de diciembre de</u>	
	<u>2010</u>	<u>2009</u>
Cuentas por cobrar:		
Compañía Mexicana de Aviación, S. A. de C. V. (Personal directivo clave)	<u>\$ 25,631</u>	<u>\$ 36,956</u>
Cuentas por pagar:		
Inversiones y Técnicas Aeroportuarias, S. A. de C. V. (Accionista)	(\$ 25,481)	(\$ 23,443)
Promecap, S. C. (Personal directivo clave)	(466)	(488)
Lava Tap de Chiapas, S. A. de C. V. (Personal directivo clave)	(316)	(292)
Teléfonos de México, S. A. de C. V. (Personal directivo clave)	<u>(150)</u>	<u>(20)</u>
	<u>(26,413)</u>	<u>(24,243)</u>
Neto	<u>(\$ 782)</u>	<u>\$ 12,713</u>

Durante los años que terminaron el 31 de diciembre de 2010 y 2009, se celebraron las siguientes operaciones con partes relacionadas, las cuales fueron celebradas como si las condiciones de las contraprestaciones por operaciones celebradas con partes relacionadas fueran equivalentes a operaciones similares realizadas con terceros independientes, tal y como se muestra a continuación:

	<u>31 de diciembre de</u>	
	<u>2010</u>	<u>2009</u>
Ingresos por servicios aeroportuarios	\$ 53,892	\$ 133,136
Asistencia técnica	(110,712)	(103,518)
Servicios administrativos	(5,763)	(6,408)
Arrendamientos	(3,001)	(3,212)
Servicios telefónicos y de enlaces de red	(4,295)	(3,754)
Servicios de limpieza	(10,129)	(9,662)
Inversión (equipo de transporte)	(181)	(6,392)
Otros	(2,709)	(2,461)

Durante los años que terminaron el 31 de diciembre de 2010 y 2009, la Compañía otorgó los siguientes beneficios al personal gerencial clave, al Consejo de Administración y a los distintos Comités de la Compañía:

	<u>31 de diciembre de</u>	
	<u>2010</u>	<u>2009</u>
Percepciones al personal clave	\$20,836	\$23,756
Percepciones al Consejo de Administración y Comités	5,820	7,401

NOTA 16 - COMPROMISOS Y CONTINGENCIAS:

Compromisos:

- a) La Compañía renta un espacio para oficinas bajo un contrato de arrendamiento operativo con prórroga de 60 meses, a partir del 21 de mayo de 2010, con una renta mensual de US \$19,653 dólares americanos.

El gasto por renta por los años que terminaron el 31 de diciembre de 2010 y 2009, fue aproximadamente de \$3,123 y de \$3,212, respectivamente.

- b) El 31 de marzo de 2009 la Compañía recibió por parte de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes (SCT) la aprobación de los PMD para el quinquenio de 2009 a 2013 en los que la Compañía se comprometió a efectuar mejoras en dichos años. Al 31 de diciembre de 2010 los compromisos de inversión por efectuar son como se muestra a continuación:

<u>Periodo</u>	<u>Monto ⁽¹⁾</u>
2011	\$ 835,548
2012	690,332
2013	<u>566,012</u>
	<u>\$ 2,091,892 ⁽¹⁾</u>

⁽¹⁾ Cifras en pesos ajustadas al 31 de diciembre de 2010 con base en el Índice de Precios a la Construcción (INPIC) de conformidad con los términos del PMD.

- c) De conformidad con los términos de compra del terreno en Huatulco que se dio en octubre de 2008, la Compañía tiene la obligación de construir 450 cuartos de hotel a lo largo de cuatro años y para lo cual la Compañía tiene la intención de celebrar acuerdos con terceros para desarrollar el compromiso adquirido con FONATUR. El 26 de febrero de 2009 la Compañía entregó a FONATUR su propuesta de Plan Integral Turístico de este proyecto, y a la fecha está pendiente su aprobación. En caso de no cumplir los avances comprometidos en las

distintas etapas del proyecto o de no satisfacer los requerimientos asumidos, la Compañía podría estar sujeta a penalizaciones, incluyendo una multa de hasta un 6.5% del valor pagado por el terreno o \$17,200 y una potencial expropiación por parte de FONATUR del terreno adquirido.

Contingencias:

- a) Las operaciones de la Compañía están sujetas a las leyes mexicanas federales y estatales.
- b) Actualmente existen diversas demandas laborales en contra de la Compañía, principalmente relacionadas con terminación involuntaria. De resultar sentencias desfavorables para la Compañía éstas no representan cantidades importantes. La Compañía está en proceso judicial a la fecha de este informe y no se ha emitido resolución definitiva alguna. El monto total de estos juicios es aproximadamente de \$2,000. Al 31 de diciembre de 2010 la Compañía no ha creado provisión alguna por este concepto.
- c) A la fecha de este informe ASUR tiene una revisión abierta en el aeropuerto de Cancún por parte de las autoridades fiscales.
- d) El municipio de Santa María Huatulco continúa con un proceso administrativo en contra de la Compañía por el pago del impuesto predial correspondiente al terreno que ocupa el Aeropuerto. La Compañía considera que no existen bases legales para el procedimiento, como ha ocurrido en el caso de otros Aeropuertos del Grupo al obtenerse sentencias favorables sobre el pago de dicho impuesto, sin embargo, ha tomado acción legal interponiendo un recurso de revocación. La Administración considera que este procedimiento no tendrá un efecto adverso significativo en la situación financiera consolidada o en los resultados de operación consolidados o en los flujos de efectivo consolidados de la Compañía. Al 31 de diciembre de 2010 la Compañía no ha creado provisión alguna por este concepto.
- e) La Dirección de Aeronáutica Civil (DGAC), inició 12 procesos administrativos en contra de la Compañía con base en diversas auditorías efectuadas durante 2004 a 2006 a diversos aeropuertos, la Compañía ha interpuesto juicios de amparo por considerar dichos procesos como improcedentes debido al procedimiento seguido por la DGAC. En el caso de Aeropuerto de Cozumel, S. A. de C. V. se declaró la caducidad del procedimiento administrativo de verificación. Dado que dichos procesos no hacen referencia al número de observaciones sin resolución o las posibles penas aplicables, no es posible determinar el efecto que pudiera tener en la situación financiera consolidada de la Compañía.

NOTA 17 - INFORMACIÓN POR SEGMENTOS:

La Compañía determina y evalúa la actuación de sus aeropuertos, uno a uno, después de considerar el prorrateo de costos de personal y otros costos de Servicios, que es la Subsidiaria de ASUR que contrata a ciertos empleados de la Compañía. La actuación de Servicios se determina y evalúa en forma separada por la Administración. Todos los aeropuertos prestan

sustancialmente los mismos servicios a sus clientes. A continuación se muestra información financiera condensada relativa a los segmentos de la Compañía, la cual incluye el Aeropuerto de Cancún y Subsidiarias (Cancún), el Aeropuerto de Villahermosa (Villahermosa), el Aeropuerto de Mérida (Mérida) y Servicios. La información financiera de los seis aeropuertos restantes, RH Asur, S. A. de C. V. y los de la Compañía tenedora (incluyendo la inversión de ASUR en sus subsidiarias) han sido agrupados y se incluyen en la columna de Otros. La eliminación de la inversión de ASUR en sus subsidiarias se incluye en la columna de Ajustes de consolidación. Ver información por segmentos como se muestra a continuación:

<u>Año que terminó el 31 de diciembre de 2010</u>	<u>Cancún</u>	<u>Villahermosa</u>	<u>Mérida</u>	<u>Servicios</u>	<u>Otros</u>	<u>Ajustes de consolidación</u>	<u>Total</u>
Ingresos totales	\$ 2,951,493	\$ 244,673	\$ 342,609	\$ 454,081	\$ 1,177,220	(\$ 934,604)	\$ 4,235,472
Utilidad de operación	1,312,712	27,166	61,558	1,767	321,123		1,724,326
Activos totales	12,447,673	950,561	1,355,470	49,269	18,673,170	(15,262,228)	18,213,915
Mejoras a bienes concesionados y adquisiciones de muebles y equipo del ejercicio.	255,017	98,108	132,665	690	233,424		719,904
Amortización y depreciación	251,605	18,778	28,644	2,856	77,327		379,210
<u>Año que terminó el 31 de diciembre de 2009</u>	<u>Cancún</u>	<u>Villahermosa</u>	<u>Mérida</u>	<u>Servicios</u>	<u>Otros</u>	<u>Ajustes de consolidación</u>	<u>Total</u>
Ingresos totales	\$ 2,421,840	\$ 119,345	\$ 182,177	\$ 424,469	\$ 868,616	(\$ 885,263)	\$ 3,131,184
Utilidad de operación	1,033,075	10,989	25,909	7,250	260,107		1,337,330
Activos totales	11,521,533	879,072	1,247,460	31,864	17,635,881	(14,620,102)	16,695,708
Mejoras a bienes concesionados y adquisiciones de muebles y equipo del ejercicio.	357,343	46,121	72,792	336	200,073		676,665
Amortización y depreciación	401,429	33,805	48,656	1,686	143,931		629,507

Las políticas contables para la información por segmentos son las mismas que se describen en la Nota 3r.

NOTA 18 - EVENTO SUBSECUENTE:

Con fecha 31 de enero de 2011, la Comisión Federal de Competencia (COFECO) comunicó opinión no favorable respecto de la participación de la Compañía en el proceso de licitación para la construcción, administración, operación y explotación de un Aeródromo Civil (aeropuerto) de servicio público que se ubicará en el municipio de Tulúm, Estado de Quintana Roo.

La Compañía está en desacuerdo con la opinión expresada por la COFECO y ha iniciado los procedimientos legales a su alcance establecidos en la propia legislación mexicana, para defender su derecho de poder participar en la licitación mencionada.

A la fecha de emisión de estos estados financieros consolidados, no se tiene seguridad que los procedimientos legales llevados a cabo por la Compañía tendrán éxito. El otorgamiento de la nueva concesión podría afectar el negocio de la Compañía. Sin embargo, no existe certeza de que el Gobierno Federal Mexicano concluya el proceso de licitación, designe la concesión bajo los tiempos establecidos ni que el aeropuerto inicie operaciones conforme a lo planeado. Asimismo, en el escenario de que la concesión sea otorgada, la Compañía tendría el derecho a renegociar la tarifa máxima por pasajero del aeropuerto de Cancún.

NOTA 19 - NUEVOS PRONUNCIAMIENTOS CONTABLES:

El CINIF emitió, durante 2009 y 2010 una serie de NIF e INIF, las cuales entraron en vigor a partir del 1 de enero de 2011. Se considera que dichas NIF e INIF, no tendrán una afectación importante en la información financiera que presenta la Compañía, según se explica a continuación, cualquier cambio que provocara esta disposición, se reconocerá aplicando el método prospectivo establecido en la NIF B-1, de esta manera la administración de la Compañía a la fecha de emisión de los estados financieros consolidados se encuentra en proceso de determinar los posibles efectos que pudieran tener estas interpretaciones.

NIF B-5 “Información financiera por segmentos”: Establece las normas generales para revelar la información financiera por segmentos, adicionalmente permite al usuario de dicha información, analizar a la entidad desde la misma óptica que lo hace la administración y permite presentar información por segmentos más coherente con sus estados financieros consolidados. Esta norma entró en vigor el 1 de enero de 2011. La Compañía considera que la nota de segmentos incluida en los estados financieros consolidados cumple con los requisitos que estipula esta nueva NIF.

NIF B-9 “Información financiera a fechas intermedias”: Establece las normas para la determinación y presentación de la información financiera a fechas intermedias para uso externo, en donde se requiere, entre otros, la presentación del estado de posición financiera condensado, estado de resultados, o en su caso, estado de actividades condensado, el estado de variaciones en el capital contable condensado, de flujos de efectivo condensado y notas a los estados financieros con revelaciones seleccionadas. Esta norma entró en vigor el 1 de enero de 2011. La Compañía considera que la adopción de la norma no tendría impacto en la revelación de su información financiera.

NIF C-4 “Inventarios”. Establece que bajo ciertas circunstancias, el costo de los inventarios se modificará sobre la base del Costo o valor de mercado, el que sea menor, excepto, que el valor de mercado no exceda del valor de realización o que el valor de mercado no debe ser menor al valor neto de realización. Asimismo, elimina como un sistema de valuación el método de costeo directo y la fórmula de últimas entradas primeras salidas, el cual entró en vigor el 1 de enero de 2011. La Compañía considera que no tendrá impacto por la aplicación de esta norma, una vez que el sistema de valuación de inventarios utilizado es promedio.

NIF C-5 “Pagos anticipados”, establece como una característica básica de los pagos anticipados que éstos no transfieren aún a la Compañía los beneficios y riesgos inherentes a los bienes que está por adquirir o a los servicios que está por recibir; por lo tanto, los anticipos para la compra de inventarios o inmuebles, muebles y equipo, entre otros deben presentarse en el rubro de pagos anticipados y no en los rubros de inventarios o activo fijo, el cual entró en vigor el 1 de enero de 2011. La Compañía no tiene pagos anticipados que no conlleve los riesgos inherentes estipulados en los contratos celebrados.

NIF C-6 “Propiedades, plantas y equipo”, establece normas particulares de valuación, presentación y revelación relativas a las propiedades, planta y equipo, utilizando como y el valor depreciable el costo de adquisición menos un valor de rescate, su entrada en vigor para las Compañías cuyos ejercicios inicien a partir del 1 de enero de 2011, excepto por los cambios provenientes de la segregación en sus partes componentes de partidas de propiedades, plantas y equipo que tengan una vida útil claramente distinta. Para las Compañías que no hayan realizado dicha segregación las disposiciones aplicables entran en vigor para los ejercicios que inicien a partir del 1 de enero de 2012. La Compañía considera que el impacto por la adopción de esta norma no tendrá un impacto significativo en su información financiera.

NIF C-18 “Obligaciones asociadas con el retiro de propiedades, planta y equipo”, establece las normas particulares para el reconocimiento inicial y posterior de una provisión relativa a las obligaciones asociadas con el retiro de componentes de propiedades, planta y equipo, con entrada en vigor a partir del 1 de enero de 2011. La Compañía considera que el impacto por la adopción de esta norma no tendrá un impacto significativo en su información financiera.

Las diecinueve notas adjuntas son parte integrante de estos estados financieros consolidados, los cuales fueron autorizados para su emisión el 15 de marzo de 2011, por el funcionario que firma al calce de los estados financieros y sus notas.

C. P. Adolfo Castro Rivas
Director de Finanzas y Planeación Estratégica
Grupo Aeroportuario del Sureste, S. A. B. de C. V.



Punto I e)
Informe del Comité de Auditoría de
Grupo Aeroportuario del Sureste, S.A.B. de C.V.
correspondiente al ejercicio 2010

**Informe Anual del Comité de Auditoría
Al Consejo de Administración de
Grupo Aeroportuario del Sureste, S.A.B. de C.V.**

En cumplimiento a lo dispuesto en los Artículos 42 y 43 de la Ley del Mercado de Valores y el Reglamento del Comité de Auditoría, informo a ustedes sobre las actividades que llevamos a cabo durante el año terminado el 31 de Diciembre de 2010. En el desarrollo de nuestro trabajo, hemos tenido presentes las recomendaciones establecidas en el Código de Mejores Prácticas Corporativas y por tratarse de una Compañía registrada en el mercado de valores en los Estados Unidos de América, las disposiciones establecidas en la Ley Sarbanes – Oxley. Nos reunimos cuando menos trimestralmente y con base en un programa de trabajo, llevamos a cabo las actividades que se describen a continuación.

CONTROL INTERNO

Nos cercioramos que la Administración, en cumplimiento de sus responsabilidades en materia de control interno, haya establecido los procesos necesarios para su aplicación y cumplimiento. En adición, dimos seguimiento a los comentarios y observaciones que al respecto, hayan efectuado los Auditores Externos e Internos en el desempeño de su trabajo.

Validamos las acciones realizadas por la empresa a fin de dar cumplimiento a la sección 404 de la Ley Sarbanes – Oxley relativa a la autoevaluación de control interno que efectuó la empresa y deberá reportar por el año 2010. Durante este proceso, se dio seguimiento a las medidas preventivas y correctivas implementadas relativas a aspectos de control interno que requieran mejorarse.

EVALUACIÓN DE RIESGOS

Evaluamos periódicamente la efectividad del Sistema de Administración de Riesgos establecido para la detección, medición, registro, evaluación y control de riesgos del Grupo, así como la implementación de medidas de seguimiento que aseguren su eficiente funcionamiento, concluyendo que es adecuado

Revisamos con la Administración y los Auditores Externos e Internos, los factores críticos de riesgo que puedan afectar las operaciones del Grupo y su patrimonio, determinándose que los mismos han sido apropiadamente identificados, evaluados y administrados.

AUDITORÍA EXTERNA

Recomendamos al Consejo de Administración la contratación de los auditores externos del Grupo para el ejercicio fiscal 2010. Para este fin, nos cercioramos de su independencia y el cumplimiento de los requerimientos establecidos en la Ley. Analizamos con ellos, su enfoque y programa de trabajo así como su coordinación con el área de Auditoría Interna.

Mantuvimos con ellos, una comunicación constante y directa para conocer los avances de su trabajo, las observaciones que tuvieran y tomar nota de los comentarios sobre su revisión de los estados financieros trimestrales y anuales. Conocimos oportunamente sus conclusiones e informes sobre los estados financieros anuales y dimos seguimiento a la implementación de las observaciones y recomendaciones que desarrollaron en el transcurso de su trabajo.

Autorizamos los honorarios pagados a los auditores externos por servicios de auditoría y otros servicios permitidos, asegurándonos que no interfirieran con su independencia de la empresa.

Tomando en cuenta los puntos de vista de la Administración, e iniciamos el proceso de evaluación del desempeño de los auditores externos correspondiente al ejercicio 2010.

AUDITORÍA INTERNA

Con el fin de mantener su independencia y objetividad, el área de Auditoría Interna, le reporta funcionalmente al Comité de Auditoría. A continuación se describen las actividades que llevamos a cabo:

Revisamos y aprobamos con la debida oportunidad, su programa y presupuesto anual de actividades. Para elaborarlo, Auditoría Interna participó en el proceso de identificación de riesgos, establecimiento de controles y prueba de los mismos, para cumplir con los requerimientos de la Ley Sarbanes – Oxley.

Recibimos informes periódicos relativos al avance del programa de trabajo aprobado, las variaciones que pudiera haber tenido así como las causas que las originaron.

Dimos seguimiento a las observaciones y sugerencias que desarrollaron y su implementación oportuna.

Nos aseguramos que se tuviera implementado un plan anual de capacitación.

Iniciamos el proceso de evaluación de la función de Auditoría Interna correspondiente al ejercicio de 2010.

INFORMACIÓN FINANCIERA, POLÍTICAS CONTABLES E INFORMES A TERCEROS

Revisamos con las personas responsables del proceso de preparación de los estados financieros trimestrales y anuales de la Sociedad y recomendamos al Consejo de Administración su aprobación y autorización para ser publicados. Como parte de este proceso tomamos en cuenta la opinión y observaciones de los auditores externos y nos cercioramos que los criterios, políticas contables y de información utilizados por la Administración para preparar la información financiera, sean adecuados y suficientes y se hayan aplicado en forma consistente con el ejercicio anterior, en consecuencia, la información presentada por la Administración, refleja en forma razonable la situación financiera, los resultados de la operación y los cambios en la situación financiera de la Sociedad, por el año terminado el 31 de Diciembre de 2010.

Revisamos también, los reportes trimestrales que prepara la Administración para ser presentados a los accionistas y público en general, verificando que fueran preparados utilizando los mismos criterios contables empleados para preparar la información anual. Nuestra revisión incluyó el satisfacer, que existe un proceso integral que proporcione una seguridad razonable sobre su contenido. Como conclusión, recomendamos al Consejo que autorizara su publicación.

Nuestra revisión incluyó también los reportes y cualquier otra información financiera requerida por los Organismos Reguladores en México y Estados Unidos de América.

Aprobamos la incorporación a las políticas contables de la Sociedad, los nuevos procedimientos contables que entraron en vigor en 2010, emitidos por el organismo responsable de la normatividad contable en México.

Recibimos reportes periódicos de los avances en el proceso que está llevando a cabo la empresa, para la adopción de las normas internacionales de contabilidad, en los términos establecidos por la circular emitida al respecto, por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores. Concluimos que los avances a la fecha permitirán cumplir con la normatividad mencionada.

CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVIDAD, ASPECTOS LEGALES Y CONTINGENCIAS

Confirmamos la existencia y confiabilidad de los controles establecidos por la empresa, para asegurar el cumplimiento de las diferentes disposiciones legales a que está sujeta, asegurándonos que estuviesen adecuadamente reveladas en la información financiera.

Revisamos periódicamente las diversas contingencias fiscales, legales y laborales existentes en la empresa, vigilamos la eficacia del procedimiento establecido para su identificación y seguimiento, así como su adecuada revelación y registro.

CÓDIGO DE CONDUCTA

Con el apoyo de Auditoría Interna, nos cercioramos del cumplimiento por parte del personal, del Código de Ética de Negocios vigente en el Grupo, que existan procesos adecuados para su actualización y difusión al personal, así como de la aplicación de las sanciones correspondientes en los casos de violaciones detectadas.

Revisamos las denuncias recibidas en el Sistema que para este fin se tiene establecido, dando seguimiento a su correcta y oportuna atención.

TRANSACCIONES CON PARTES RELACIONADAS

Revisamos que las transacciones con partes relacionadas fuesen resultado de operaciones propias del negocio, a valores de mercado y que se hayan expuesto claramente en los estados financieros. Para este objeto, nos apoyamos en la función de Auditoría Interna y también, nos cercioramos que se llevara a cabo a valores de mercado.

EVALUACIÓN Y REMUNERACIÓN DE DIRECTIVOS RELEVANTES

El Consejo de Administración tiene establecido un Comité de Nominaciones y Compensaciones cuyas responsabilidades entre otras, incluyen proponer al Consejo de Administración la designación del Director General, su evaluación y retribución integral anual, al igual que los directivos relevantes de la Sociedad.

ASPECTOS ADMINISTRATIVOS

Llevamos a cabo reuniones regulares del Comité con la Administración para mantenernos informados de la marcha de la Sociedad y las actividades y eventos relevantes o poco usuales. También nos reunimos con los auditores externos e internos, para comentar el desarrollo de su trabajo, limitaciones que pudieran haber tenido y facilitar cualquier comunicación privada que desearan tener con el Comité.

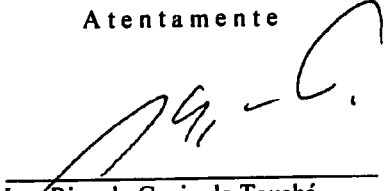
En los casos que juzgamos conveniente, solicitamos el apoyo y opinión de expertos independientes. Asimismo, no tuvimos conocimiento de posibles incumplimientos significativos a las políticas de operación, sistema de control interno y políticas de registro contable.

Celebramos reuniones ejecutivas con la participación exclusiva de los miembros del Comité, estableciéndose durante las mismas acuerdos y recomendaciones para la Administración.

El Presidente del Comité de Auditoría reportó trimestralmente al Consejo de Administración, las actividades que se desarrollaron.

Los trabajos que llevamos a cabo, quedaron debidamente documentados en actas preparadas de cada reunión las cuales, fueron revisadas y aprobadas oportunamente por los integrantes del Comité.

Atentamente



Ing. Ricardo Guajardo Touché
Presidente del Comité de Auditoría

22 de febrero de 2011



Punto I f)
Dictamen fiscal de
Grupo Aeroportuario del Sureste, S.A.B. de C.V.
correspondiente al ejercicio 2009

Texto

SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

SISTEMA DE PRESENTACIÓN DEL DICTAMEN 2009

NOMBRE DEL CONTRIBUYENTE : GRUPO AEROPORTUARIO DEL SURESTE S A B DE C V

INFORMACIÓN DEL ANEXO : OPINIÓN

DICTAMEN DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES

MÉXICO, D.F., 5 MARZO DE 2010

A LA ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DE
GRUPO AEROPORTUARIO DEL SURESTE, S. A. B. DE C. V.

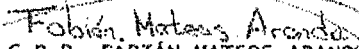
HE EXAMINADO LOS BALANCES GENERALES INDIVIDUALES ADJUNTOS DE GRUPO AEROPORTUARIO DEL SURESTE, S. A. B. DE C. V. (LA COMPAÑÍA), AL 31 DE DICIEMBRE DE 2009 Y 2008, Y LOS ESTADOS INDIVIDUALES DE RESULTADOS, DE VARIACIONES EN EL CAPITAL CONTABLE Y DE FLUJOS DE EFECTIVO, QUE LES SON RELATIVOS POR LOS AÑOS QUE TERMINARON EN ESAS FECHAS. DICHOS ESTADOS FINANCIEROS INDIVIDUALES SON RESPONSABILIDAD DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA COMPAÑÍA. MI RESPONSABILIDAD CONSISTE EN EXPRESAR UNA OPINIÓN SOBRE LOS MISMOS CON BASE EN MIS AUDITORÍAS.

MIS EXÁMENES FUERON REALIZADOS DE ACUERDO CON LAS NORMAS DE AUDITORÍA GENERALMENTE ACEPTADAS EN MÉXICO, LAS CUALES REQUIEREN QUE LA AUDITORÍA SEA PLANEADA Y REALIZADA DE TAL MANERA QUE PERMITA OBTENER UNA SEGURIDAD RAZONABLE DE QUE LOS ESTADOS FINANCIEROS INDIVIDUALES NO CONTIENEN ERRORES IMPORTANTES, Y DE QUE ESTÁN PREPARADOS DE ACUERDO CON LAS NORMAS DE INFORMACIÓN FINANCIERA (NIF) MEXICANAS. LA AUDITORÍA CONSISTE EN EL EXAMEN, CON BASE EN PRUEBAS SELECTIVAS, DE LA EVIDENCIA QUE SOPORTA LAS CIFRAS Y REVELACIONES DE LOS ESTADOS FINANCIEROS INDIVIDUALES; ASIMISMO, INCLUYE LA EVALUACIÓN DE LAS NORMAS DE INFORMACIÓN FINANCIERA UTILIZADAS, DE LAS ESTIMACIONES SIGNIFICATIVAS EFECTUADAS POR LA ADMINISTRACIÓN Y DE LA PRESENTACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS INDIVIDUALES TOMADOS EN SU CONJUNTO. CONSIDERO QUE MIS EXÁMENES PROPORCIONAN UNA BASE RAZONABLE PARA SUSTENTAR MI OPINIÓN.

COMO SE INDICA EN LA NOTA 2, LOS ESTADOS FINANCIEROS INDIVIDUALES ADJUNTOS HAN SIDO PREPARADOS ESPECÍFICAMENTE PARA SU PRESENTACIÓN A LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS Y PARA DAR CUMPLIMIENTO A LAS DISPOSICIONES LEGALES A QUE ESTÁ SUJETA LA COMPAÑÍA COMO ENTIDAD LEGAL INDEPENDIENTE; POR LO TANTO, NO SE INCLUYE LA CONSOLIDACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS DE SUS SUBSIDIARIAS, SINO QUE LA INVERSIÓN EN ACCIONES SE PRESENTA VALUADA A TRAVÉS DEL MÉTODO DE PARTICIPACIÓN. POR SEPARADO LA COMPAÑÍA HA EMITIDO ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS, A LOS CUALES SE DEBE RECURRIR PARA ANALIZAR LA SITUACIÓN FINANCIERA CONSOLIDADA Y LOS RESULTADOS DE LAS OPERACIONES DE LA COMPAÑÍA Y SUS SUBSIDIARIAS COMO UNA ENTIDAD ECONÓMICA.

LOS ESTADOS FINANCIEROS INDIVIDUALES ANTES MENCIONADOS FUERON RECLASIFICADOS, AGRUPADOS Y PRESENTADOS PARA SER UTILIZADOS EXCLUSIVAMENTE POR LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AUDITORÍA FISCAL FEDERAL (AGAFF) EN SUS FORMATOS Y CONFORME A LOS REQUERIMIENTOS ESTABLECIDOS EN EL ANEXO 16 DE LA RESOLUCIÓN MISCELÁNEA FISCAL PARA 2009, PUBLICADO EL 16 DE ABRIL DE 2010 Y DEMÁS MODIFICACIONES RELATIVAS.

EN MI OPINIÓN, LOS ESTADOS FINANCIEROS INDIVIDUALES ANTES MENCIONADOS PRESENTAN RAZONABLEMENTE, EN TODOS LOS ASPECTOS IMPORTANTES, LA SITUACIÓN FINANCIERA DE GRUPO AEROPORTUARIO DEL SURESTE, S. A. B. DE C. V., AL 31 DE DICIEMBRE DE 2009 Y 2008, Y LOS RESULTADOS DE SUS OPERACIONES, LAS VARIACIONES EN SU CAPITAL CONTABLE Y SUS FLUJOS DE EFECTIVO POR LOS AÑOS QUE TERMINARON EN ESAS FECHAS, DE CONFORMIDAD CON LAS NIF MEXICANAS.


~~C. P. R. FABIAN-MATEOS-ARANDA~~
REGISTRO NÚMERO 17178 EN LA
ADMINISTRACIÓN GENERAL DE
AUDITORÍA FISCAL FEDERAL

Texto

SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

SISTEMA DE PRESENTACIÓN DEL DICTAMEN 2009

NOMBRE DEL CONTRIBUYENTE : GRUPO AEROPORTUARIO DEL SURESTE S A B DE C V

INFORMACIÓN DEL ANEXO : INFORME

SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO
SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA
ADMINISTRACIÓN LOCAL DE AUDITORÍA FISCAL FEDERAL
ADMINISTRACIÓN LOCAL DE AUDITORÍA FISCAL DEL NORTE DEL D.F.

1. HE EXAMINADO EL BALANCE GENERAL DE GRUPO AEROPORTUARIO DEL SURESTE, S.A.B. DE C.V., S. A. DE C. V. AL 31 DE DICIEMBRE DE 2009, Y LOS ESTADOS DE RESULTADOS, DE VARIACIONES EN EL CAPITAL CONTABLE Y DE FLUJOS DE EFECTIVO QUE LE SON RELATIVOS POR EL AÑO QUE TERMINÓ EN ESA FECHA. LA OPINIÓN SOBRE LOS ESTADOS FINANCIEROS ANTES MENCIONADOS LA EMITÍ, SIN SALVEDADES QUE AFECTEN LA SITUACIÓN FISCAL DEL CONTRIBUYENTE, CON FECHA 5 DE MARZO DE 2010.

EN RELACIÓN CON EL EXAMEN ANTES INDICADO HE REVISADO LA INFORMACIÓN INCLUIDA EN EL ARCHIVO ELECTRÓNICO DEL SISTEMA DE PRESENTACIÓN DEL DICTAMEN (SIPRED) ENVIADO VÍA INTERNET AL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA (SAT), LA CUAL HA SIDO RECLASIFICADA, AGRUPADA Y ESTÁ PRESENTADA CONFORME A LOS REQUERIMIENTOS ESTABLECIDOS EN LOS ARTÍCULOS 68, 69, 71 AL 74, 81 Y 82 DEL REGLAMENTO DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN (RCFF) Y EL ANEXO 16 DE LA RESOLUCIÓN MISCELÁNEA FISCAL PARA 2009, PUBLICADO EL 16 DE ABRIL DE 2010. DICHA INFORMACIÓN FUE PREPARADA POR Y BAJO LA RESPONSABILIDAD DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA COMPAÑÍA.

MI RESPONSABILIDAD CONSISTE EN EXPRESAR UNA OPINIÓN SOBRE DICHA INFORMACIÓN CON BASE EN MI AUDITORÍA.

2. MI EXAMEN FUE REALIZADO DE ACUERDO CON LAS NORMAS DE AUDITORÍA GENERALMENTE ACEPTADAS EN MÉXICO (NORMAS Y PROCEDIMIENTOS DE AUDITORÍA), LAS CUALES REQUIEREN QUE LA AUDITORÍA SEA PLANEADA Y REALIZADA DE TAL MANERA QUE PERMITA OBTENER UNA SEGURIDAD RAZONABLE DE QUE LA INFORMACIÓN INCLUIDA EN EL ARCHIVO ELECTRÓNICO MENCIONADA EN EL APARTADO 1 ANTERIOR NO CONTIENE ERRORES IMPORTANTES Y DE QUE ESTÁ PREPARADA DE ACUERDO CON LAS DISPOSICIONES FISCALES ANTES SEÑALADAS. LA AUDITORÍA CONSISTE EN EL EXAMEN, CON BASE EN PRUEBAS SELECTIVAS, DE LAS CIFRAS Y LAS REVELACIONES DE LA INFORMACIÓN ANTES REFERIDA. CONSIDERO QUE MI EXAMEN PROPORCIONA UNA BASE RAZONABLE PARA SUSTENTAR MI OPINIÓN. DICHA INFORMACIÓN SE INCLUYE PARA USO EXCLUSIVO Y DE ANÁLISIS ADICIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN LOCAL DE AUDITORÍA FISCAL DEL NORTE DEL DF, Y NO SE CONSIDERA INDISPENSABLE PARA LA INTERPRETACIÓN DE LA SITUACIÓN FINANCIERA, DE LOS RESULTADOS DE OPERACIÓN, DE LAS VARIACIONES EN EL CAPITAL CONTABLE Y DE LOS FLUJOS DE EFECTIVO DE LA COMPAÑÍA.

ASIMISMO, DECLARO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE EMITO ESTE INFORME QUE ABARCA LOS APARTADOS 1 A 3, CON FUNDAMENTO EN LA FRACCIÓN III DEL ARTÍCULO 52 Y DEMÁS APLICABLES DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN (CFF) Y DE SU REGLAMENTO.

CON BASE EN MI EXAMEN, ANTES DESCRITO, EFECTUADO SOBRE BASES SELECTIVAS Y CONFORME A LAS NORMAS Y PROCEDIMIENTOS DE AUDITORÍA, MANIFIESTO LO SIGUIENTE:

A. EXAMINÉ LA SITUACIÓN FISCAL DEL CONTRIBUYENTE POR EL PERIODO QUE CUBREN LOS ESTADOS FINANCIEROS DICTAMINADOS Y CON BASE EN MIS PRUEBAS NO OBSERVÉ OMISIÓN ALGUNA EN EL CUMPLIMIENTO DE LAS CONTRIBUCIONES FEDERALES A CARGO DE ÉSTA EN SU CARÁCTER DE CONTRIBUYENTE DIRECTO O DE RETENEDOR.

DENTRO DEL ALCANCE DE MIS PRUEBAS SELECTIVAS, ME CERCIORÉ EN FORMA RAZONABLE QUE LOS BIENES Y SERVICIOS ADQUIRIDOS U OTORGADOS EN EL USO O GOCE POR EL CONTRIBUYENTE FUERON EFECTIVAMENTE RECIBIDOS Y PRESTADOS, RESPECTIVAMENTE. LA ASEVERACIÓN ANTERIOR NO INCLUYE EL CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES EN MATERIA ADUANERA Y DE COMERCIO EXTERIOR

B. EN MIS PAPELES DE TRABAJO EXISTE EVIDENCIA DEL TRABAJO LLEVADO A CABO EN

Texto

MATERIA DE MUESTREO DE AUDITORÍA, ASÍ COMO LOS PROCEDIMIENTOS DE AUDITORÍA APLICADOS QUE JUSTIFICAN LAS CONCLUSIONES OBTENIDAS.

C. VERIFIQUÉ, MEDIANTE LA UTILIZACIÓN DE LOS PROCEDIMIENTOS DE AUDITORÍA APLICABLES EN LAS CIRCUNSTANCIAS, EL CÁLCULO Y ENTERO DE LAS CONTRIBUCIONES FEDERALES QUE SE CAUSARON EN EL EJERCICIO, INCLUIDAS EN LA RELACIÓN DE CONTRIBUCIONES A CARGO DEL CONTRIBUYENTE COMO SUJETO DIRECTO, O EN SU CARÁCTER DE RETENEDOR.

DEBIDO A QUE LA COMPAÑÍA NO TIENE EMPLEADOS, NO SE DETERMINAN CUOTAS OBRERO PATRONALES DERIVADAS DE SUELDOS Y SALARIOS.

D. REVISÉ EN FUNCIÓN DE SU NATURALEZA Y MECÁNICA DE APLICACIÓN UTILIZADA EN SU CASO, EN EJERCICIOS ANTERIORES, LOS CONCEPTOS E IMPORTES QUE SE MUESTRAN EN LOS SIGUIENTES ANEXOS:

I. CONCILIACIÓN ENTRE LOS RESULTADOS CONTABLE Y FISCAL PARA EFECTOS DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA (ISR), Y

II. CONCILIACIÓN ENTRE LOS INGRESOS DICTAMINADOS SEGÚN EL ESTADO DE RESULTADOS Y LOS ACUMULABLES PARA LOS EFECTOS DEL ISR.

E. DURANTE EL EJERCICIO EL CONTRIBUYENTE NO PRESENTÓ DECLARACIONES COMPLEMENTARIAS QUE MODIFICARAN LAS DE EJERCICIOS ANTERIORES. ASIMISMO, REVISÉ LAS DECLARACIONES COMPLEMENTARIAS PRESENTADAS POR EL CONTRIBUYENTE POR LAS DIFERENCIAS DE IMPUESTOS DEL EJERCICIO DICTAMINADO, COMPROBANDO QUE FUERON PRESENTADAS CONFORME A LAS DISPOSICIONES FISCALES.

F. DEBIDO A QUE LA COMPAÑÍA NO TIENE EMPLEADOS, NO DETERMINÓ NI PAGÓ LA PARTICIPACIÓN DE UTILIDADES A LOS TRABAJADORES.

G. REVISÉ MEDIANTE PRUEBAS SELECTIVAS LOS IMPORTES AL FINAL DEL EJERCICIO DE LAS CUENTAS Y SUBCUENTAS DE GASTOS QUE SE INDICAN EN LA DOCUMENTACIÓN A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 73, FRACCIONES III A VI DEL RCFF, CONCILIANDO, EN SU CASO: A) LAS DIFERENCIAS CON LOS ESTADOS FINANCIEROS BÁSICOS ORIGINADAS POR RECLASIFICACIONES PARA SU PRESENTACIÓN, Y B) LA DETERMINACIÓN DE LOS MONTOS DEDUCIBLES Y NO DEDUCIBLES PARA LOS EFECTOS DEL ISR.

H. DURANTE EL EJERCICIO NO SE OBTUVIERON ESTÍMULOS FISCALES FEDERALES NI RESOLUCIONES POR PARTE DE LAS AUTORIDADES CORRESPONDIENTES.

I. DURANTE EL EJERCICIO EL CONTRIBUYENTE NO REALIZÓ ENAJENACIÓN DE ACCIONES CON RESIDENTES EN EL EXTRANJERO, POR LO QUE NO HUBO RETENCIÓN NI ENTERO DE IMPUESTOS.

J. REVISÉ LOS RESULTADOS POR FLUCTUACIONES CAMBIARIAS, COMPROBANDO QUE SE DERIVARON DEL EFECTO DE LAS DIFERENCIAS EN LOS TIPOS DE CAMBIO ENTRE LAS FECHAS EN QUE SE CONCERTARON LAS TRANSACCIONES Y LOS CORRESPONDIENTES A LA FECHA EN QUE FUERON COBRADAS O PAGADAS O, EN SU CASO, LA DEL BALANCE GENERAL. DICHA REVISIÓN SE HIZO SOBRE BASES SELECTIVAS.

K. LAS OPERACIONES REALIZADAS POR LA COMPAÑÍA DURANTE EL EJERCICIO CON SUS PARTES RELACIONADAS SON LAS QUE SE MUESTRAN EN EL ANEXO 34 "OPERACIONES CON PARTES RELACIONADAS". LOS PRINCIPALES SALDOS CON SUS PARTES RELACIONADAS SE MUESTRAN EN LA NOTA 7 SOBRE LOS ESTADOS FINANCIEROS.

L. DURANTE EL EJERCICIO QUE TERMINÓ EL 31 DE DICIEMBRE DE 2009, EL ANEXO DE "DATOS GENERALES" DEL SISTEMA DE PRESENTACIÓN DEL DICTAMEN FISCAL 2009, GRUPO AEROPORTUARIO DEL SURESTE, S.A.B. DE C.V., S. A. DE C. V. INCORPORÓ LA INFORMACIÓN RELACIONADA CON LA APLICACIÓN DE ALGUNOS DE LOS CRITERIOS DIFERENTES A LOS QUE EN SU CASO HUBIERA DADO A CONOCER LA AUTORIDAD FISCAL CONFORME AL INCISO H) DE LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 33 DEL CFF. EL CONTRIBUYENTE MANIFESTÓ EN EL ANEXO MENCIONADO QUE DURANTE EL EJERCICIO QUE TERMINÓ EL 31 DE DICIEMBRE DE 2009 NO APLICÓ DICHS CRITERIOS.

3. EN MI OPINIÓN, QUE ESTÁ CIRCUNSCRITA A MI EXAMEN DEL BALANCE GENERAL DE GRUPO AEROPORTUARIO DEL SURESTE, S.A.B. DE C.V., S. A. DE C. V., AL 31 DE DICIEMBRE DE 2009, Y LOS ESTADOS DE RESULTADOS, DE VARIACIONES EN EL CAPITAL CONTABLE Y DE FLUJOS DE EFECTIVO, QUE LÉ SON RELATIVOS, POR EL EJERCICIO QUE

Texto

TERMINÓ EN ESA FECHA, LA INFORMACIÓN INCLUIDA EN EL ARCHIVO ELECTRÓNICO DEL SIPRED ENVIADO VÍA INTERNET AL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA, CONTEMPLADA EN EL RCFE VIGENTE POR EL AÑO QUE TERMINÓ EL 31 DE DICIEMBRE DE 2009 REFLEJA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES FISCALES DEL CONTRIBUYENTE Y ESTÁ PRESENTADA RAZONABLEMENTE, EN TODOS LOS ASPECTOS IMPORTANTES, DE CONFORMIDAD CON LAS BASES DE PRESENTACIÓN, AGRUPACIÓN Y REVELACIÓN DESCRITAS EN EL APARTADO I ANTERIOR.

4. EN RELACIÓN CON LAS RESPUESTAS A MI CARGO, SOBRE LOS CUESTIONARIOS DE DIAGNÓSTICO FISCAL Y EN MATERIA DE PRECIOS DE TRANSFERENCIA, LOS CUALES FUERON DISEÑADOS POR LAS AUTORIDADES FISCALES, ÉSTAS SE BASAN EN EL RESULTADO DE MI EXAMEN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS BÁSICOS, TOMADOS EN SU CONJUNTO, EL CUAL FUE REALIZADO DE ACUERDO CON LAS NORMAS Y PROCEDIMIENTOS DE AUDITORÍA.

CONSECUENTEMENTE, EXCEPTO POR LAS RESPUESTAS QUE SE ESPECIFICAN CON LAS REFERENCIAS QUE SE MENCIONAN EN EL INCISO A) DE ESTE APARTADO, LAS RESPUESTAS QUE INDICAN CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES FISCALES POR PARTE DEL CONTRIBUYENTE, ESTÁN SUSTENTADAS CON: A) EL RESULTADO DE MI EXAMEN QUE EFECTUÉ CON BASE EN PRUEBAS SELECTIVAS Y DE ACUERDO CON LAS NORMAS Y PROCEDIMIENTOS DE AUDITORÍA, O B) EL HECHO DE QUE DURANTE EL EXAMEN QUE EFECTUÉ CONFORME A NORMAS Y PROCEDIMIENTOS DE AUDITORÍA, NO TUVE CONOCIMIENTO DE ALGÚN INCUMPLIMIENTO DEL CONTRIBUYENTE CON LAS OBLIGACIONES FISCALES. DICHAS RESPUESTAS SE IDENTIFICAN CON LAS SIGUIENTES REFERENCIAS:

DIAGNÓSTICO FISCAL: DF0003, DF0004, DF0005, DF0008, DF0010, DF0011, DF0012, DF0013, DF0014, DF0015, DF0016, DF0017, DF0018, DF0020, DF0028, DF0469, DF0470, DF0522, DF0523, DF0654, DF0655, DF0690, DF0691, DF0703, DF0704, DF0857, DF0858, DF0884, DF0885, DF0917, DF0918, DF1004, DF1005.

MATERIA DE PRECIOS DE TRANSFERENCIA: CPR027, CPR028, CPR029, CPR030, CPR031, CPR032, CPR033, CPR034, CPR035, CPR036, CPR037, CPR038, CPR039, CPR040, CPR041, CPR042, CPR043, CPR044, CPR045, CPR051, CPR052, CPR053, CPR054, CPR055, CPR056, CPR057, CPR058, CPR059, CPR060, CPR061, CPR062, CPR063, CPR064, CPR066, CPR081, CPR085, CPR086, CPR087, CPR088, CPR089, CPR097, CPR100, CPR101, CPR102, CPR103, CPR110, CPR111, CPR112, CPR113.

A) ADICIONALMENTE LAS SIGUIENTES PREGUNTAS NO FUERON APLICABLES:

DIAGNÓSTICO FISCAL:

DF0010 A DF0020. - CON BASE EN NUESTRA REVISIÓN, NO SE DETERMINARON INCUMPLIMIENTOS EN LOS SUPUESTOS MENCIONADOS A CADA UNA DE LAS PREGUNTAS.

DF1004 Y DF1005, EL CONTRIBUYENTE DURANTE EL EJERCICIO 2009, NO FUE SUJETO AL IMPUESTO A LOS DEPÓSITOS EN EFECTIVO.

MATERIA DE PRECIOS DE TRANSFERENCIA:

CPR031 A CPR043. - NO SE TUVO OPERACIONES CON RESIDENTES EN EL EXTRANJERO.

CPR060. - EL CONTRIBUYENTE CUENTA CON LA EVIDENCIA DOCUMENTAL REQUERIDA.

CPR064. - CON BASE EN LA NATURALEZA, ALCANCE Y OPORTUNIDAD DE LAS PRUEBAS DE AUDITORÍA, NO SE DETERMINARON INCUMPLIMIENTOS DE LOS REQUISITOS SEÑALADOS.

CPR081, CPR086, CPR087, CPR088 Y CPR089. - EL CONTRIBUYENTE NO REALIZA ESTE TIPO DE OPERACIONES.

CPR111, CPR112 Y CPR113. - ESTA INFORMACIÓN NO FUE REQUERIDA PARA EL PRESENTE AÑO.

5. EN RELACIÓN CON LAS RESPUESTAS A CARGO DEL CONTRIBUYENTE, SOBRE LOS CUESTIONARIOS DE DIAGNÓSTICO FISCAL Y EN MATERIA DE PRECIOS DE TRANSFERENCIA, LOS CUALES FUERON DISEÑADOS POR LAS AUTORIDADES FISCALES, HE REVISADO DICHAS RESPUESTAS CON BASE EN LAS PRUEBAS SELECTIVAS LLEVADAS A CABO EN EL DESARROLLO DE LA AUDITORÍA DE ESTADOS FINANCIEROS A QUE HACE REFERENCIA EL APARTADO I. CONSECUENTEMENTE, LAS RESPUESTAS QUE INDICAN CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES FISCALES POR PARTE DEL CONTRIBUYENTE, ESTÁN SUSTENTADAS EN EL HECHO DE QUE

Texto

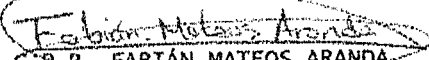
DURANTE EL EXAMEN QUE EFECTUÉ, REVISE Y NO TUVE CONOCIMIENTO DE ALGÚN INCUMPLIMIENTO RESPECTO DE LAS OBLIGACIONES FISCALES A LAS QUE SE REFIERE DICHO CUESTIONARIO. ASIMISMO, ALGUNAS PREGUNTAS REQUIEREN INFORMACIÓN QUE NO FORMA PARTE DE LOS ESTADOS FINANCIEROS BÁSICOS, POR LO QUE LAS RESPUESTAS FUERON PROPORCIONADAS POR EL CONTRIBUYENTE Y NO FORMAN PARTE DE MI EXAMEN. DICHAS RESPUESTAS SE IDENTIFICAN CON LAS SIGUIENTES REFERENCIAS:

DIAGNÓSTICO FISCAL: DF0150, DF0151, DF0152, DF0153, DF0154, DF0155, DF0156, DF0157, DF0159, DF0160, DF0161, DF0162, DF0163, DF0170, DF0171, DF0172, DF0173, DF0180, DF0181, DF0182, DF0183, DF0200, DF0205, DF0310, DF0311, DF0312, DF0313, DF0430, DF0431, DF0432, DF0433, DF0434, DF0435, DF0436, DF0438, DF0439, DF0440, DF0441, DF0442, DF0460, DF0461, DF0462, DF0463, DF0464, DF0465, DF0466, DF0467, DF0468, DF0471, DF0489, DF0490, DF0491, DF0492, DF0493, DF0494, DF0495, DF0496, DF0497, DF0498, DF0499, DF0500, DF0501, DF0502, DF0503, DF0504, DF0505, DF0506, DF0507, DF0508, DF0509, DF0510, DF0511, DF0512, DF0513, DF0514, DF0515, DF0516, DF0517, DF0518, DF0519, DF0520, DF0521, DF0524, DF0528, DF0529, DF0649, DF0650, DF0651, DF0652, DF0653, DF0680, DF0681, DF0682, DF0683, DF0684, DF0685, DF0686, DF0687, DF0700, DF0701, DF0702, DF0850, DF0851, DF0852, DF0853, DF0854, DF0855, DF0856, DF0869, DF0870, DF0871, DF0872, DF0873, DF0874, DF0875, DF0876, DF0877, DF0878, DF0879, DF0880, DF0881, DF0882, DF0910, DF0911, DF0912, DF0913, DF0914, DF0915, DF0916, DF1000, DF1001, DF1002, DF1003.

MATERIA DE PRECIOS DE TRANSFERENCIA: CPR023, CPR024, CPR046, CPR047, CPR048, CPR049, CPR050, CPR065, CPR072, CPR073, CPR074, CPR075, CPR076, CPR077, CPR078, CPR079, CPR080, CPR091, CPR092, CPR093, CPR094, CPR095, CPR096.

6. ESTE INFORME (APARTADOS 1 A 3), ASÍ COMO LOS COMENTARIOS DESCRITOS EN LOS APARTADOS 4 Y 5 SE EMITEN PARA USO EXCLUSIVO DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA COMPAÑÍA, EN CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES FISCALES Y DE LA ADMINISTRACIÓN LOCAL DE AUDITORÍA DEL NORTE DEL D.F.

MÉXICO, D. F., 27 DE AGOSTO DE 2010


C.P.R. FABIÁN MATEOS ARANDA
REGISTRO NÚMERO 17178 EN LA
ADMINISTRACIÓN GENERAL DE
AUDITORÍA FISCAL FEDERAL



Punto II

Propuesta de aplicación de las utilidades acumuladas de
Grupo Aeroportuario del Sureste, S.A.B. de C.V.
al cierre del ejercicio 2010

Grupo Aeroportuario del Sureste, S.A.B. de C.V.
Propuesta de aplicación de las utilidades acumuladas de al cierre del ejercicio 2010

<i>Concepto</i>	<i>Ps.</i>	<i>Ps.</i>
Balance inicial de las utilidades acumuladas		\$433,352,549
Utilidad neta en 2010		\$1,275,142,788
Reserva legal	\$63,757,139	
Dividendo Ps. por acción (\$3.00 ordinario)	\$900,000,000	
Balance final de la utilidades acumuladas		\$744,738,198

Se propone que el balance final de la utilidades acumuladas, de \$744,738,198 (setecientos cuarenta y cuatro millones setecientos treinta y ocho mil ciento noventa y ocho pesos, M.N.), se establezca como monto máximo que la Sociedad podrá destinar a la recompra de sus propias acciones.



Lic. Fernando Chico Pardo
Presidente del Consejo de Administración de
Grupo Aeroportuario del Sureste, S.A.B. de C.V.



Punto III
Propuesta para la integración del
Consejo de Administración y de los Comités de
Grupo Aeroportuario del Sureste, S.A.B. de C.V.

Grupo Aeroportuario del Sureste, S.A.B. de C.V.
Propuesta para la integración del Consejo de Administración y de los Comités

A continuación se presenta la propuesta de integración del Consejo de Administración y de los Comités de la Sociedad, junto con el nivel propuesto de remuneración:

Consejo de Administración	
Miembros	Propuesta
Fernando Chico Pardo – Presidente <i>(Suplente: Federico Chávez Peón Mijares)</i>	Ratificación en su puesto
Luis Chico Pardo <i>(Suplente: Gabriel Mizrahi Zonana)</i>	Nombramiento para representar los accionistas de la serie BB
Rasmus Christiansen	Nombramiento para representar los accionistas de la serie B *
Francisco Garza Zambrano	Ratificación en su puesto
Ricardo Guajardo Touché	Ratificación en su puesto
Guillermo Ortiz Martínez	Ratificación en su puesto
Roberto Servitje y Sendra	Ratificación en su puesto

** Requiere la aprobación de la Asamblea de Accionistas*

Remuneración por cada sesión en la que se participa:

USD \$4,000.00 (Cuatro mil dólares, moneda de curso legal de los Estados Unidos de América)

Comité de Auditoría	
Miembros	Propuesta
Ricardo Guajardo Touché – Presidente	Ratificación en su puesto
Francisco Garza Zambrano	Ratificación en su puesto
Guillermo Ortiz Martínez	Ratificación en su puesto

Remuneración por cada sesión en la que se participa:

USD \$6,000.00 (Seis mil dólares, moneda de curso legal de los Estados Unidos de América)

Comité Operativo	
Miembros	Propuesta
Fernando Chico Pardo – Presidente	Ratificación en su puesto
Luis Chico Pardo	Ratificación en su puesto
Rasmus Christiansen	Ratificación en su puesto
Ricardo Guajardo Touché	Ratificación en su puesto

Remuneración por cada sesión en la que se participa:

USD \$4,000.00 (Cuatro mil dólares, moneda de curso legal de los Estados Unidos de América)

Comité de Nominaciones y Compensaciones	
Miembros	Propuesta
Fernando Chico Pardo – Presidente	Nombramiento como Presidente
Rasmus Christiansen	Ratificación en su puesto
Roberto Servitje y Sendra	Ratificación en su puesto

Remuneración por cada sesión en la que se participa:

USD \$4,000.00 (Cuatro mil dólares, moneda de curso legal de los Estados Unidos de América)

Comité de Adquisiciones y Contratos	
Miembros	Propuesta
Fernando Chico Pardo – Presidente	Ratificación en su puesto
Rasmus Christiansen	Ratificación en su puesto
Ricardo Guajardo Touché	Ratificación en su puesto

Remuneración por cada sesión en la que se participa:

USD \$1,500.00 (Un mil quinientos dólares, moneda de curso legal de los Estados Unidos de América)

Información sobre los consejeros de la Sociedad

Fernando Chico Pardo

El señor Fernando Chico Pardo fue nombrado Presidente del Consejo de Administración de ASUR en abril de 2005, y ha fungido como Director General de ASUR desde enero de 2007. El señor Chico Pardo fue nombrado al Consejo de ASUR por ITA, el Socio Estratégico de la Sociedad, y representa las acciones de la serie BB. Es fundador y Presidente del fondo de inversión Promecap, S.C. Anteriormente, el señor Chico Pardo fue socio y Director General Interino de Grupo Financiero Inbursa, S.A. de C.V.; socio y Director General Interino de Acciones e Inversora Bursátil, S.A. de C.V. Casa de Bolsa; fundador y Director de Acciones y Asesoría Bursátil, S.A. de C.V. Casa de Bolsa; Director of Metals Procurement en Salomon Brothers (Nueva York); Representante de América Latina para Mocatta Metals Corporation; y Representante de México para Standard Chartered Bank (Londres). El señor Chico Pardo ha sido miembro del consejo de administración de Grupo Financiero Inbursa, Condumex, Grupo Carso, Sanborns Hermanos, Sears Roebuck de México y Grupo Posadas de México.

Federico Chávez Peón Mijares

El señor Chávez Peón Mijares es el miembro suplente que sustituye al señor Fernando Chico Pardo en nuestro Consejo de Administración. Actualmente se desempeña como Socio Director de Promecap, S.A. de C.V. Antes de su entrada a Promecap, en el momento de su establecimiento en 1997, el señor Chávez Peón Mijares fungió como Director de Riesgo en Banco Santander Mexicano. De 1987 a 1996, ocupó varios cargos dentro de la división de banco corporativa de Grupo Financiero Invermexico, llegando a la posición de Director de la División de Banca Corporativa y Crédito. Forma parte de los consejos de administración de varias otras empresas, entre ellas Grupo Azucarero México y Unifin Arrendadora.

Luis Chico Pardo

El señor Luis Chico Pardo ha sido miembro de nuestro Consejo de Administración desde abril de 2008. ITA, el Socio Estratégico de ASUR, propone su nombramiento como representante de las acciones de serie BB en el Consejo, en sustitución del señor Rasmus Christiansen, quien renunció a dicho cargo. El señor Luis Chico Pardo se ha desempeñado como economista en el Banco de México, como Gerente de la División Internacional en el Banco de México, como Coordinador General del Departamento de Crédito en la Secretaría de Hacienda y Crédito Público de México, como Director General de Banco Mexicano, como Vicepresidente Ejecutivo de Banco Mexicano Somex, y como Director General de Banco B.C.H. Actualmente es miembro del consejo de administración de la firma de inversión de capital Promecap.

Gabriel Mizrahi Zonana

ITA, el Socio Estratégico de ASUR, propone el nombramiento del señor Mizrahi Zonana como miembro suplente que sustituye al señor Luis Chico Pardo en el Consejo de Administración. Ingresó a Grupo Promecap a mediados del año 2007, donde ahora ocupa el cargo de Subdirector. Previamente, de 1998 a 2007, ocupó diversas posiciones ejecutivas dentro de las empresas de Grupo Kaltex, entre las que destacan la Dirección General de Kaltex Logistics y la Dirección de Expansión y de Finanzas en Circle K México (franquicia maestra de tiendas de conveniencia en México), posiciones en las que adquirió amplia experiencia como intrapreneur. Anteriormente, por dos años, fue Analista en Grupo de Economistas y Asociados (GEA).

Rasmus Christiansen

El señor Christiansen ha sido miembro de nuestro Consejo de Administración desde abril de 2007. En el 2011, renunció a su cargo como representante de las acciones de la serie BB en el Consejo de ASUR. El Comité de Nominaciones y Compensaciones de la Sociedad ha propuesto su designación como miembro independiente del Consejo de Administración. El señor Christiansen actualmente funge como Director General de Copenhagen Airports International A/S. Anteriormente, se ha desempeñado como Vicepresidente de Copenhagen Airports International A/S, Director de Desarrollo y Adquisiciones de Copenhagen Airports International A/S, Director de una empresa de importaciones/exportaciones en Hungría, Vicepresidente de Dolce International, International Hotel Development & Operations, Director General de Scanticon Conference Center, Aarhus y Director de Ventas de Scanticon Conference Center, Aarhus.

Francisco Garza Zambrano

El señor Garza es miembro independiente de nuestro Consejo de Administración. Ha fungido como Presidente de Cementos Mexicanos de Norteamérica y Trading (su posición actual), Presidente de Cementos Mexicanos de México, Presidente de Cementos Mexicanos de Panamá, Presidente de Cementos Mexicanos, Venezuela y Presidente de Cementos Mexicanos, USA. Anteriormente estuvo en los consejos de administración de Control Administrativo Mexicano, S.A. de C.V., de Vitro Plano, S.A. de C.V., del Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Monterrey (ITESM), de la Cámara Nacional del Cemento (CANACEM), de Club Industrial, A.C. y de la Fundación Mexicana para la Salud.

Ricardo Guajardo Touché

El señor Guajardo es miembro independiente de nuestro Consejo de Administración. Ha sido Presidente de Grupo Financiero BBVA Bancomer, S.A. de 2000 a 2004, Presidente y Director General de Grupo Financiero BBVA Bancomer, S.A. de 1991 a 2000, además de Director General de Grupo

Vamsa a partir de 1989. Actualmente es miembro de los consejos de administración de Grupo Bimbo y de Almacenes Coppel, y ha ocupado cargos en los consejos de administración del Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Monterrey (ITESM), de Fomento Económico Mexicano (FEMSA), de Grupo Valores de Monterrey (VAMSA), de Transportación Marítima Mexicana (TMM), de Alfa and de El Puerto de Liverpool.

Guillermo Ortiz Martínez

El señor Ortiz es miembro independiente de nuestro Consejo de Administración. Actualmente ocupa el cargo de Presidente del Consejo de Administración de Grupo Financiero Banorte. Anteriormente, ha sido Gobernador del Banco de México durante dos periodos, de 1998 a 2003, y de 2004 a 2009. De 1994 a 1997, se desempeñó como Secretario de Hacienda y Crédito Público de la República Mexicana. El señor Ortiz fue Subsecretario de Hacienda y Crédito Público de 1988 a 1994. Entre 1984 y 1988, ocupó el cargo de Director Ejecutivo del Fondo Monetario Internacional (FMI). De 1977 a 1984, fungió como Economista, Subgerente y Gerente en la Dirección de Investigación Económica del Banco de México. El señor Ortiz ingresó al Servicio Público Federal como Economista en la Secretaría de la Presidencia. Durante el 2009, fungió como Presidente del Consejo de Administración del Banco de Pagos Internacionales (BIS) con base en Basilea, Suiza.

Roberto Servitje y Sendra

El señor Servitje es miembro independiente de nuestro Consejo de Administración. Se ha desempeñado como Subdirector General de Grupo Bimbo (1969), y como Director General (1978) y Presidente Ejecutivo (1990) de la misma empresa. Actualmente es Presidente del consejo de administración de Grupo Bimbo (a partir de 1994). También forma parte del consejo de administración de FEMSA, así como de los consejos consultivos de Chrysler México, Grupo Altex, la Escuela Bancaria y Comercial y el Hermann International Memorial.



Punto IV

Designación de los delegados para dar cumplimiento a las resoluciones de la Asamblea Anual General Ordinaria de Grupo Aeroportuario del Sureste, S.A.B. de C.V.

Delegados a designarse:

Lic. Claudio R. Góngora Morales

Lic. Rafael Robles Miaja

Lic. Ana María Poblanno Chanona